UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

2009 - 2 de diciembre - 2019

10° ANIVERSARIO

DE LA SANCIÓN DE LA LEY 26.575 DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

2009 - 2 de diciembre - 2019

10° ANIVERSARIO

DE LA SANCIÓN DE LA LEY 26.575 DE CREACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE MORENO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

Rector
Hugo O. ANDRADE

Vicerrector
Manuel L. GÓMEZ

Secretaria Académica
Roxana S. CARELLI

Secretaria de Investigación, Vinculación Tecnológica y Relaciones Internacionales
Adriana M. del H. SÁNCHEZ

Secretario de Extensión Universitaria
Alejandro A. OTERO a/c

Secretaria de Administración
Graciela C. HAGE

Secretario Legal y Técnico
Guillermo E. CONY

Secretario General
Alejandro A. OTERO

Consejo Superior

Autoridades
Hugo O. ANDRADE
Manuel L. GÓMEZ
Jorge L. ETCHARRÁN
Pablo A. TAVILLA
Roberto C. MARAFIOTI

Consejeros

Claustro docente:
M. Beatriz ARIAS
Adriana A. M. SPERANZA
Cristina V. LIVITSANOS (s)
Adriana M. del H. SANCHEZ (s)

Claustro estudiantil:
Facundo E. DE JESÚS
Patricia M. ROMANO

Claustro nodocente:
Carlos F. D'ADDARIO

Índice

Presentación 4
El camino previo a la creación de la Universidad Nacional de Moreno 7
La creación de la Universidad Nacional de Moreno 17

Documentos:
Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno del Diputado Nacional Mariano F. West (Expte. N°: 1933-D-2008 del 5 de mayo de 2008) 25

Dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y Observación del Diputado Nacional Esteban J. Bullrich 30

Tratamiento del Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (Orden del día N° 1.725) del 11 de noviembre de 2009..... 35

Reproducción del texto de la media sanción del Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados del 11 de noviembre de 2009 (N° 86/09) 57

Dictamen de las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Senadores de la Nación 59

Tratamiento de la media sanción del Proyecto de Ley por la Cámara de Senadores de la Nación (O.D.- 694/09) del 11 de noviembre de 2009 60

Reproducción del texto de la Ley N° 26.575 de creación de la Universidad Nacional de Moreno. ... 67

Anexos:
Acuerdo Plenario N° 698 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 18 de mayo de 2009 ... 71

Anexo IV: Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno (Expte. HCDN 1933-D-2008). 72

Reproducción de la promulgación de hecho, el 29 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial de la República Argentina N° 31.812 del 31 de diciembre de 2009, de la Ley 26.575 de creación de la Universidad Nacional de Moreno 74

Presentación

Moreno, 2 de diciembre de 2019

"…acaso todas las ciudades del futuro sean universitarias." [1]

La historia, aún no escrita, de nuestra Universidad Nacional de Moreno (UNM) es el resultado de diferentes hitos fundantes que se van entrelazando y reforzando hasta concluir en su nacimiento. Uno de los principales momentos de su creación es el 2 de diciembre de 2009, cuando el Congreso de la Nación finalmente aprobara la Ley N° 26.575 de creación de la Universidad Nacional de Moreno.

Han pasado 10 años desde aquel instante y desde entonces hemos transitado un vertiginoso tiempo de puesta en marcha y que a hoy, con una matrícula que supera los 28.000 estudiantes inscriptos y sin duda, nuestro mayor orgullo y contribución más valiosa al pueblo de Moreno, los casi 600 graduados y titulados, la creación de la UNM ha dado sus frutos.

A modo de homenaje a los protagonistas de este acontecimiento y en celebración de este hecho, hemos elaborado este documento que procura recorrer el tratamiento del Proyecto de Ley de creación de la UNM que fuera presentado por el entonces Diputado Nacional Mariano F. West, reproduciendo sus fundamentos y dando cuenta del debate parlamentario que dio lugar su aprobación.

En él podemos apreciar que la creación de universidades no es un fenómeno exento de tensiones ni se lo puede entender si se lo escinde del contexto histórico en el que se produce. En este sentido, merece destacarse que la historia de la universidad argentina está atravesada por el debate acerca de las formas que adopta su vinculación con la sociedad que la sustenta y sus distintos ámbitos: el poder estatal, el aparato productivo, las corporaciones profesionales, y/o las distintas clases sociales que componen su matrícula o aspiran a ello. Es en este marco, que La Reforma Universitaria del 18, que ya ha celebrado su centenario, y la supresión de aranceles universitarios por decreto del entonces Presidente de la Nación Juan D. Perón, que en este preciso momento transita su 70° aniversario, son expresiones de la honda significatividad que han tenido estos acontecimientos en la ruptura del aislamiento y escolasticismo característico del origen mismo de la institución universitaria, como lugar de reproducción de las clases dominantes y de apertura e integración trascendente de la educación superior con los intereses y la sociedad misma, perfilando un modelo de universidad pública argentina, en el que se reconoce nuestra UNM.

Es nuestra convicción que desde entonces ya no se tratará solamente de dar cabida a las aspiraciones de acceso a ella, sino del involucramiento y la función social de la institución universitaria como tal. Precisamente, la UNM fue pensada, y aspira a serlo cada día más, como un actor capaz de contribuir a la superación de los desafíos que enfrenta el partido de Moreno, la región a la que pertenece y el país mismo.

A 10 años de iniciado este recorrido incesante, ya están en marcha muchas iniciativas en las cuales la UNM aporta su visión y capital humano, fortaleciendo la vinculación y la sinergia entre la Universidad, el Estado, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil. Desde aquel 2 de diciembre de 2009, hemos visto florecer la UNM en Moreno. Todo se ha multiplicado y la Universidad ha crecido mirando siempre hacia el futuro, por lo que en este momento de celebración queremos renovar públicamente el compromiso que nos trasciende: el de contribuir a

[1] Extraído del discurso de Deodoro Roca en la sesión de clausura del Primer Congreso Nacional de Estudiantes Universitarios en la ciudad de Córdoba, el 31 de julio de 1918.

la excelencia académica, en un marco de ampliación de derechos e inclusión social.

Precisamente, el debate que se reproduce más adelante refleja el interrogante acerca de si deben o no crearse y ponerse en funcionamiento nuevas instituciones educativas. Pregunta que no puede responderse, so pena de un reduccionismo meramente instrumentalista, sin reflexionar acerca de los fines de la Universidad como institución en la Argentina del Bicentenario. Algunos de los legisladores intervinientes parecen entender este debate como una discusión restringida a la "localización" de las partes de un sistema, localización que parece ser pensada, sobre todo, con base en un criterio de "eficiencia". Existe algo así como un modelo jerárquico, según el cual, en algunos lugares, corresponde que se desarrolle el quehacer universitario pleno, mientras que, en otros, solo resulta "racional" que las instituciones preexistentes se alleguen a "prestar servicios universitarios". Esto resultaría en una distribución más "racional" de los recursos destinados al sistema público universitario. Así, la distribución actual de los "recursos" del sistema (edificios, docentes, presupuesto, etc.) es naturalizada como un punto estático de equilibrio y cualquier decisión en contrario es "nivelar para abajo"; solo hay que hacer lo que la distribución vigente permite. Allí donde el capital y las capacidades humanas acumuladas así lo hagan posible, habrá vida universitaria y pleno despliegue de su institucionalidad. El planteo es idéntico al de las leyes inexorables de la economía ortodoxa, en el cual "alterar la dotación de factores" resulta ineficiente.

Sin duda, esta pseudoracionalidad cumple una función esencialmente conservadora del *statu quo* y del balance de poder relativo de los principales actores institucionales del sistema, tal como lo demuestra el Acuerdo Plenario N° 698 del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) del 18 de mayo de 2009 en ocasión de expedirse en relación al Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno. No es ocioso recordar que el área metropolitana de Buenos Aires no es un espacio integrado y homogéneo, más bien expresa las desigualdades y concentraciones que dominan nuestra sociedad.

Por el contrario, creemos que la reciente creación de Universidades en el conurbano, donde predominan relativamente los bajos ingresos, los empleos menos calificados y diversas barreras de acceso a la educación superior, expresa como pocas veces la voluntad colectiva de asegurar la igualdad de oportunidades y una redistribución de los recursos con fines de utilidad social. En conclusión, una vez más reafirmamos que la creación de nuevas universidades no debe ser pensada desde un criterio ilustrado, fundado en la autoridad real o presunta de los especialistas o tecnócratas. No es una cuestión que se decida desde la razón técnica, sino que es una cuestión esencialmente política, que no pocos de los legisladores que intervinieron fueron capaces de comprender. A modo de ejemplo, cabe preguntarse: ¿a qué distancia debe estar una universidad de otra para que la distribución de recursos resulte "racional"?, ¿cómo debe calcularse la misma en un área metropolitana como la de Buenos Aires? Cómo tomar en cuenta, en este cálculo, el hecho de que la distancia mencionada no constituye un medio homogéneo y transitable en todos los sentidos, sino un medio plagado de los obstáculos que han materializado las desigualdades sociales de quienes lo habitan.

Un cabal ejemplo de lo que ha significado la creación de universidades nuevas, es el caso de nuestra Universidad, que inició su primer ciclo lectivo en 2011 y que ha incorporado una considerable matrícula neta al conjunto del sistema universitario, la que, en un 93% es primera generación de estudiantes universitarios en sus hogares, dando cuenta de un fenomenal hecho de movilidad social. Es por ello que creemos que, en estos 10 años, como protagonistas de la construcción de esta Universidad Nacional de Moreno, hemos sido actores de un singular proceso de ampliación de derechos, pese a las acechanzas recurrentes del ajuste presupuestario y el imperio de la maximización económica de mercado, como criterio privilegiado para decidir la oferta de educación superior, como mero servicio a prestar a los individuos en condiciones eficientes económicamente.

En otras palabras, la creación de la UNM, junto a otras universidades nuevas, constituye una revolución silenciosa destinada a democratizar el conocimiento y proveer a la investigación y desarrollo tecnológico aplicados a fines socialmente útiles, a la vez que permiten alcanzar una mejor relación de cobertura de la educación superior en el territorio, como forma implícita de redistribución del poder, la riqueza y el conocimiento para construir una sociedad más equitativa y que posea las condiciones endógenas necesarias para llevar a cabo un proceso de desarrollo sostenido.

Desde aquel momento inicial de 2009, hemos visto florecer la UNM que día a día aporta su visión y capital humano, fortaleciendo su vinculación y sinergia con el Estado, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil. Todo se ha multiplicado y la Universidad ha crecido mirando siempre hacia el futuro, por lo que en este momento de celebración, deseamos renovar públicamente el compromiso que nos trasciende: el de construir una institución universitaria comprometida con el desarrollo del país y de nuestro territorio para la realización colectiva del pueblo.

Es por todo ello que decimos con orgullo que no cejamos en nuestro deseo de que las universidades lleguen a todos los rincones del país, en aquellos territorios como Moreno, donde estaba ausente, para poder así contribuir a su destino de desarrollo con equidad; tal como primitivamente vislumbrara Deodoro Roca, al decir: "*acaso todas las ciudades del futuro sean universitarias".*

Hugo O. Andrade
Rector

El camino previo a la creación de la Universidad Nacional de Moreno [2]

> *"La universidad es un bien público íntimamente ligado al proyecto de nación. El sentido público y cultural de este proyecto y su viabilidad, dependen de la capacidad nacional para negociar de manera calificada, la inserción de la universidad en los contextos de transnacionalización. En el caso de la universidad y de la educación en general, esa cualificación es la condición necesaria para no transformar la negociación en un acto de rendición y con él, el fin de la universidad tal como la conocemos. No habrá rendición si existen condiciones para una globalización solidaria y cooperativa de la universidad.*
>
> *Porque los aliados son pocos y los intereses hostiles al florecimiento de la universidad pública tienen hoy mucho poder en el interior del Estado, bajo la forma de actores mercantiles nacionales y transnacionales, bajo la forma de agencias internacionales al servicio de unos y otros, la reforma de la universidad como bien público tiene un significado que trasciende a la universidad. Como procuré demostrar, la universidad en tanto bien público es hoy un campo de enorme disputa. Más o menos lo mismo sucede con el Estado. La dirección que tome la reforma de la universidad será la dirección que tome la reforma del Estado. De hecho, la disputa es una sola, algo que los universitarios y los responsables políticos deben tener siempre presente".*[3]

El contexto de restricción presupuestaria dominante en los 80 y 90, y hasta la salida de la crisis en el 2003, impidió por largo tiempo encauzar varias iniciativas de creación de instituciones universitarias con un sentido estratégico a lo largo y ancho del país, contribuyendo, de esta forma, a las experiencias de subsedes y extensiones áulicas de una manera poco planificada y relativamente caótica al superponerse diferentes Universidades Nacionales en una misma región sin criterio geográfico alguno que las sustente.

Por entonces, a principios y mediados de los años 90, y en el marco de la apertura de nuevas Universidades que por entonces se habían producido, docentes y autoridades del ámbito educativo del Partido comenzaban a evaluar altamente auspiciosa la creación de una Universidad Nacional en Moreno. La sanción de la nueva LES, antes de que madurara la conformación de un grupo promotor y la formulación concreta de un Proyecto propio, significó en los hechos un freno objetivo, como a muchas otras iniciativas del mismo tenor de otras comunidades que debieron esperar varios años para concretarse, aunque no un desaliento, ya que el hecho auspicioso de las creaciones realizadas significó un gran estímulo, ya que se correspondía con idénticas aspiraciones y condiciones de partida en muchos casos.

---

[2] Extraído de la publicación de UNM Editora "La creación de la Universidad Nacional de Moreno y su organización 2010-2013" de Hugo O. Andrade y Roberto M. Pentito (2016).

[3] Boaventura de Sousa Santos, "La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad" (2007), Revista de Postgrado de Ciencias del Desarrollo UMSA, La Paz.

Cabe recordar que el histórico Plan "Taquini" contemplaba la creación de una Universidad Nacional en la *zona del oeste* que se planteaba entre Pilar y Luján (privilegiando esta última, tal como sucedió, basándose en razones demográficas). Por entonces, ambos partidos no integraban el AMBA, conformado por los 19 partidos tradicionales, entre los que si se incluía Moreno y se consideraba que toda la zona estaba bien interconectada por el ferrocarril y los accesos que en ese momento se hallaban en construcción (Norte y Oeste). Es de señalar que, de acuerdo al censo poblacional de 1970, Moreno ya contaba con 114.000 habitantes, mientras que Luján con 39.000 y Pilar 47.000. Debe entenderse que el referido Plan tenía por fin descomprimir las grandes Universidades atendiendo las demandas de aquel entonces con un criterio que se presentaba como "regionalmente eficiente", razón por la cual, se privilegió la lejanía.

Antecedentes locales

En primer lugar, es necesario destacar el antecedente que constituye la creación de la Universidad "Popular Mariano Moreno" que fuera fundada en 1936 a iniciativa de algunos vecinos y en forma concomitante con la rica experiencia de la época, producto de la extensión universitaria tributaria de la *Reforma del 18* o de la tradición instaurada por el Partido Socialista que fundara la primera Universidad Popular en la Argentina en el año 1904. A nivel local, la creación de esta Universidad Popular es el resultado de la voluntad de docentes y vecinos prominentes con la participación del Comisionado Municipal (equivalente al Intendente Municipal actual) y el Inspector de Enseñanza zonal.

La Universidad Popular Mariano Moreno se funda en la entonces Escuela N° 1 el 27 de julio de 1936, y su objeto era dictar cursos nocturnos de capacitación laboral y diversos talleres de interés abiertos a la comunidad, con la debida certificación de los saberes adquiridos (tales como: corte y confección, labores, contabilidad, dactilografía, dibujo, etc.).[4] La iniciativa respondió a la necesidad de promover la educación popular de saberes teóricos y prácticos entre toda la población, en especial de los trabajadores y de todos aquellos que no tenían acceso a la educación formal. Con el correr del tiempo, esta iniciativa dará lugar a la constitución de la que fuera la Escuela Profesional Municipal.[5]

A principios de los 70 Moreno contaba con las siguientes instituciones de educación superior no universitaria: el hoy conocido como Instituto Superior de Formación Docente N° 21 "Dr. Ricardo Rojas" con un creciente conjunto de carreras disciplinares (y que naciera como 'colegio secundario con formación normal' de gestión privada y que pasara a la gestión estatal en 1967) y el hoy Instituto Superior de Formación Docente N° 110 "Mercedes de Lasala y Riglos" (que naciera en 1968 como el 'Instituto Nacional Superior de Profesorado de Educación Preescolar' en la actual sede de la UNM). El origen de estas Instituciones también responde a la iniciativa de la comunidad docente, los dirigentes locales y vecinos en general.

A esta instituciones se sumaron, en 1983, el Instituto Superior de Formación Técnica N° 179 "Dr. Carlos Pellegrini" (que naciera como 'CENT -Centro Educativo de Nivel Terciario-' N° 4 con un conjunto de propuestas profesionales para adultos insertos en el mercado laboral y adolescentes que finalizaban sus estudios secundarios con un conjunto de carreras que se irá ampliando y modificando con el tiempo) y en 1984, el Instituto Superior de Formación Docente N° 111

[4] Entre los miembros fundadores se reconocen a: Jorge Leyro Díaz (Comisionado Municipal), Evaristo Iglesias (Inspector de Enseñanza), Rigoberto Segado (Director de la Escuela N° 1 y Primer Director de la Universidad Popular), María E. Uhart de Asconapé, María A. Ospital de Segado, Alberto Vera, Francisco Piovano y Samuel Grinblat, entre otros.

[5] Más tarde estas expresiones de capacitación y formación para el trabajo tendrán cabida y formalización en las Escuelas Municipales de Artes y Oficios y en los Centro de Formación Profesional dependientes de la Provincia de Buenos Aires.

"Mariano Moreno" (que naciera como 'Instituto Superior del Profesorado Dr. Mariano Moreno', primero en Ciencias Jurídicas y Contables y que poco a poco se extendiera a otras disciplinas y nivel primario).

Llegado a este punto, la insuficiente cobertura del sistema de educación superior en Moreno profundizó la brecha en el acceso a la educación universitaria de sus jóvenes y contribuyó a potenciar las limitaciones de progreso de sus fuerzas productivas, propias de su condición periurbana. Frente a ello, creció en la consideración de la comunidad la idea de que la existencia de una Universidad sería un elemento que incrementaría "la competitividad territorial" del Partido, modificaría la distribución de los saberes en la sociedad y elevaría el nivel educativo del conjunto de la población, a favor de un proceso de crecimiento económico cada vez más endogenerado y sostenido, es decir, hecho posible a partir de capacidades locales.

Es oportuno señalar que, según el censo educativo de 1970, la Universidad de Buenos Aires contaba con una matrícula total de unos 80.000 alumnos, de los cuales el 70% tenía domicilio en la Capital Federal y casi el 27% en el AMBA, mientras que en el censo universitario de 1989, la situación se invertía, de los casi 200.000 alumnos existentes, el 30% tenía domicilio en la Ciudad y casi el 70% en el Conurbano; con la siguiente salvedad: los alumnos provenientes del Partido de Moreno, equivalían al 0,3% del total de la matrícula, proporción 10 veces inferior a la participación distrital en el total de la población del AMBA.

1994-2003: construyendo caminos

La identificación del periodo refleja un momento inicial de reunión de voluntades, reflexión colectiva y acciones concretas tendientes a la materialización del proyecto que, en el año 2003, alcanza un punto culminante con la firma del Convenio por el cual se accede al uso de las instalaciones del ex Instituto Mercedes de Lasala y Riglos y se constituye el Centro Universitario Moreno, sentando las bases de la futura Universidad Nacional de Moreno.

Producto de la situación antes delineada, dirigentes, personalidades y educadores del partido de Moreno, de manera espontánea y en diferentes grupos, comienzan a discutir estrategias destinadas a incrementar la oferta educativa en el partido, a mejorar su calidad, y a satisfacer inquietudes y necesidades de formación. En ese marco, surge como un objetivo la creación de una Universidad Nacional en Moreno destinada a dar respuesta a una demanda cada vez más creciente e imposibilitada de acceder a estudios universitarios por diversas razones y, reconociendo en ello, la inequidad que implicaba las importantes distancias y los mayores costos de tiempo y económicos que impedían a los jóvenes morenenses emprender estudios universitarios, lo cual era palpable en las bajas tasas de escolarización superior de la comunidad local con respecto a la media regional.

La iniciativa no se reducía a favorecer meramente el acceso individual a saberes que, por otra parte, nada aseguraba que en el futuro dieran lugar a roles laborales que se ejercieran en la comunidad, sino a la construcción de un proceso de aprendizaje colectivo que produjera un capital institucional ligado al territorio y apropiable por la comunidad que lo habita; es decir, una institución universitaria situada y plena, superadora de un simple proceso de mera impartición y adquisición de saberes ligados a roles laborales de cierto nivel de complejidad. En este sentido, el planteo era vívidamente sostenido en la necesidad de propiciar la construcción del ámbito académico universitario, en tanto capital institucional arraigado en el territorio, en la cual la comunidad decidiera un perfil de institución y lo hiciera realidad con su trabajo y su participación.

En este periodo se producen múltiples encuentros que van amojonando y perfilando estas

percepciones, que tienen un primer punto de realización pública en diciembre de 1995, cuando el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Moreno aprueba la iniciativa del recientemente asumido Intendente Municipal Lic. Mariano West, por la cual se declara de interés municipal la creación de una Universidad Nacional de Moreno (Ordenanza N° 4.618/95 del 29 de diciembre de 1995).

La declaración expresa el compromiso del gobierno local en dar comienzo a diversas acciones para alcanzar este objetivo. Dicha decisión, no solo apuntaba a dar cabida a acciones concretas para lograr la realización de actividades universitarias en Moreno -siendo que el distrito no contaba con ninguna extensión áulica ni subsede de las instituciones universitarias próximas en su territorio- y favorecer de manera efectiva el acceso a la educación universitaria, sino también, a la conformación de una plataforma que, en un futuro, diera sustento al objetivo de máxima de creación de una Universidad.[6]

Por otra parte, la decisión de incorporar la cuestión en la agenda del gobierno local y darle notoriedad contribuía a consolidar un ámbito de referencia y de convocatoria de estudiantes, docentes, autoridades y personalidades locales para alentar el debate público acerca de la creación de la Universidad, aunar voluntades y delinear colectivamente el perfil necesario de la futura Universidad para contribuir al desarrollo humano y productivo y a la solución de los problemas, necesidades y demandas de la comunidad en general.[7]

Un primer hito en este camino a la Universidad Nacional de Moreno, son los Convenios que el Municipio suscribe inmediatamente después de la citada declaración. El 29 de febrero de 1996, con el fin de concretar la realización de actividad universitaria por primera vez en el Partido de Moreno, se suscribe un Convenio Marco de Cooperación con la Universidad Nacional de Luján para realizar diversas acciones de mutuo interés, a través de programas y proyectos culturales, académicos, científico-técnicos, etc. a realizarse mediante Protocolos Adicionales en los cuales se determinarían las responsabilidades específicas de las partes. Posteriormente, y a fin concretar el objetivo principal de facilitar el acceso en la zona a quienes procuraban iniciar estudios Universitarios, el 8 de marzo de 1996 se suscribe el Protocolo Adicional N° 1 al referido Convenio Marco, por el que se conviene realizar el dictado de las asignaturas correspondientes al primer año de la Licenciatura en Administración en el distrito.[8] Para ello, el Municipio se compromete a facilitar las instalaciones donde se realice el dictado, realizar un pago mensual a la Universidad proporcional a cada comisión que se implemente y brindar apoyatura administrativa, mientras que la Universidad asume el deber de realizar el dictado de las asignaturas.

Para dar sostén en infraestructura a esta decisión, en forma simultánea se suscribe un Convenio Marco de Cooperación con la Escuela de Educación Media N° 16 "Florencio Molina Campos", sita en la calle Mariano y Luciano de la Vega N° 254, por la cual, ésta se comprometió a proporcionar sus aulas en horario vespertino para el desarrollo de las actividades.[9]

Dichos acuerdos fueron homologados por el Concejo Deliberante por Ordenanza N° 4.638/96

[6] Hasta entonces el Municipio no mantenía mayores vínculos institucionales con el sistema Universitario. En el distrito solo funcionaba el *Campo* Experimental de la carrera de Agronomía de la Universidad de Morón, con la que se había suscrito un Convenio de Pasantías para facilitar actividades de práctica preprofesional supervisadas en su seno.

[7] A partir de allí, la iniciativa se incorporó a los sucesivos Planes de Gobierno, como parte de la agenda prioritaria para el desarrollo del territorio y la producción, planificándose diversas acciones y actividades cada vez más significativas y propias de la evolución del proceso y de los logros alcanzados hasta la creación efectiva de la Universidad Nacional de Moreno.

[8] La elección obedeció a la indagación previa realizada que la reconocía como la de mayor preferencia entre los aspirantes del distrito.

[9] El Convenio fue suscrito por su Directora, Prof. Susana R. Pratolongo, sumándose así al espacio que se conformó informalmente como ámbito de referencia y convocatoria para avanzar en la iniciativa de crear una Universidad en el distrito.

y así se dio comienzo al dictado de 2 comisiones, a partir del mismo ciclo lectivo 1996.[10] [11] Por otra parte, estos primeros acuerdos para impartir formación universitaria en Moreno fueron renovándose sucesivamente y continuaron ininterrumpidamente hasta el año 2011 inclusive.[12]

Como se dijo, estos primeros hechos dieron lugar a la conformación de un espacio de referencia y convocatoria para avanzar en la iniciativa de crear una Universidad en el distrito integrado por las autoridades municipales, educativas y de distintas esferas del quehacer local, como así también por docentes, con la especial participación y apoyo de la Unión Empresarial de Moreno (UEM), que facilitó sus instalaciones para las reuniones iniciales a partir del mes de mayo de 1996. Básicamente, las estrategias impulsadas por el grupo promotor, mediante la organización de diferentes Comisiones de trabajo, fueron:

- Constituirse en una entidad sin fines de lucro para cristalizar un ámbito formal de convocatoria y trabajo.
- Elaborar un Estudio de Factibilidad y delinear un anteproyecto institucional de la futura Universidad que se inserte en un proyecto cultural global para la comunidad morenense.
- Formular un anteproyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno.
- Recoger adhesiones para fortalecer y ampliar las acciones de difusión y aliento a favor de la creación de una Universidad en el partido.
- Colaborar con el Municipio para concretar actividades de formación, vinculación, extensión o investigación en convenio con las altas casas de estudio existentes en el Conurbano.
- Impulsar mecanismos de apoyo y becas para los estudiantes del distrito que realicen estudios universitarios y así lo requieran.

Rápidamente, el grupo promotor conforma una *Comisión Pro-Universidad de Moreno* y en un primer intento de formalizar una *Fundación Pro-Universidad de Moreno*, el 12 de julio de 1996 realiza un gran encuentro en instalaciones de la Escuela de Educación Secundaria N° 21 "Dr. Mariano Moreno", destinado a convocar a la comunidad para sumarse e integrar las comisiones de trabajo que se habían planificado, recoger adhesiones a favor del objetivo y reunir fondos para institucionalizar la entidad.[13]

La convocatoria al encuentro por parte del grupo promotor señala como prioridad "propiciar la construcción de una universidad estatal a nivel local, sobre la base del consenso y la participación de la comunidad toda, en el entendimiento de que ello posicionará de manera más eficaz a las fuerzas productivas locales, y ofrecerá reales oportunidades de capacitación a nuestros jóvenes, en igualdad de condiciones como proclaman las leyes en materia educativa". En dicho encuentro se habilitan un Libro de Adhesiones, un Registro de Inscripción de Socios-Adherentes y un Libro de Comisiones para participar de la labor tendiente al logro de los cometidos propuestos.[14]

---

[10] Las materias que comenzaron a dictarse fueron: Elementos de Matemática, Introducción a la Administración y Análisis Socioeconómico durante el primer cuatrimestre, y Administración General, Matemática I y Derecho I en el segundo. Los primeros docentes de la Universidad Nacional del Luján que dieron inicio a las actividades en aquel primer cuatrimestre en el distrito fueron: las Prof. Nancy M. Lizarazu y M. Carolina Magnou, la Lic. Nora Piedrabuena y el Lic. Hugo O. Andrade. Las 2 primeras comisiones estaban conformadas por 102 alumnos inscriptos.

[11] A partir del ciclo lectivo siguiente se incorporó el dictado del Taller de Ingreso: de Lectura y Comprensión de Textos y más adelante el que se adicionara de Análisis y Resolución de Problemas.

[12] Asimismo, dieron lugar a otros acuerdos que contribuían al mismo fin, como los Convenios de Pasantías.

[13] Esta primera Comisión quedará informalmente integrada por: Lic. Mariano M. West, Prof. Guillermo A. Micieli, Ing. H. Roque Primerano, Lic. Hugo O. Andrade, Prof. Jorge H. Capucci, Prof. Susana R. Pratolongo, Sr. Máximo Prieto, Sr. Rodolfo Vieytes, Lic. Patricia Jorge, Ing. Mario A. Roncoroni, Dr. Pablo Corrado, Dr. Aníbal Maggio, Ing. Adriana Martin, Prof. Alcira Campos, Prof. Alicia N. Espina, Lic. Gabriel J. Massaro, Cdor. Marcelo Martinelli, Dr. Germán E. Casal Coronado, Dr. Gabriel R. Bellomo, Arq. Alejandro Micieli, Srta. I. Mónica P. García, Prof. Argentina Sandoval, Sr. Juan Decker, Srta. Analía Milono Widmer, Sr. Andrés S. Salvo, Dr. Juan Radrizzani, P. Gabriel B. Barba, Srta. Manuela V. Penela y Sr. Francisco Falduto.

[14] Se establecen las siguientes Comisiones: de Desarrollo del Proyecto y Estudios de Factibilidad, de Prensa y Relaciones con la Comunidad Educativa, de Asistencia Vocacional a Estudiantes Secundarios y de Becas para Estudiantes Universitarios de Moreno.

El evento fue el puntapié inicial para concretar un fluido contacto y diálogo con autoridades nacionales, Universidades y distintos referentes en la materia para dar forma a los objetivos trazados, como así también, disertaciones de algunos especialistas invitados. La actividad y reuniones de la Comisión inicialmente conformada, poco a poco se consolida y en menos de 1 año, concretan objetivos muy importantes: la formulación de un primer Estudio de Prefactibilidad y un anteproyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno, con el apoyo de las oficinas técnicas del Municipio y de las autoridades educativas de la Escuela de Educación Media N° 16 "Florencio Molina Campos" y de la Escuela de Educación Secundaria N° 21 "Dr. Mariano Moreno" que realizaron encuestas y elaboraron datos estadísticos que sirvieron de base para la elaboración de tales documentos que, a grandes trazos, contienen los elementos básicos de una primera propuesta de proyecto institucional de la futura Universidad.[15]

Llegado este punto, el 28 de mayo de 1997, el Intendente Municipal presenta el resultado de la labor del grupo promotor al entonces Senador Nacional por la Provincia de Buenos Aires, Dr. Antonio Cafiero, es decir, un proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno y su Estudio de Factibilidad, solicitando su apoyo a la iniciativa.[16] El documento presentado iba acompañado por las adhesiones personales y las firmas y diferentes entidades públicas y privadas y organizaciones de la comunidad que dieron su apoyo.

Si bien el proyecto no tuvo tratamiento y finalmente no se concretó la formalización de la Fundación, se había alcanzado un logro sustantivo al materializarse la iniciativa en un documento y lograrse un alto consenso y apoyo en la comunidad a favor de su concreción, en momentos en que las Universidades de reciente creación iniciaban sus actividades académicas, dándole visibilidad a la cuestión.[17] De manera que esto no fue un obstáculo ni un desaliento a los impulsores que continuaron sus reuniones organizativas y labor de difusión y debate de la iniciativa, con el fin de continuar perfeccionando la propuesta y lograr los consensos necesarios para que finalmente se convirtiera en Ley.

Prueba de ello es el nuevo intento, en el año 2000, de constituirse en una entidad sin fines de lucro, sumando nuevas voluntades y entidades, en el marco de las distintas actividades, reuniones e instancias de participación que venían desarrollándose desde los inicios en 1996, con el fin de darle mayor impulso y visibilidad a la iniciativa. En efecto, el 11 de septiembre de 2000, se suscribe el Acta Constitutiva de la 'Fundación para la Educación Universitaria en Moreno' (FUNDEUM) y su Estatuto y Plan de Acción para el primer trienio.[18] [19]

---

[15] Los autores de los documentos fueron el Lic. Hugo O. Andrade y el Lic. Roberto M. Pentito.

[16] Esta presentación es realizada en nombre de la 'Fundación Universidad de Moreno' (en formación), por entonces, integrada por: Lic. Mariano M. West (Presidente), Prof. Guillermo A. Micieli, Ing. H. Roque Primerano y Lic. Hugo O. Andrade (Vicepresidentes), Prof. Jorge H. Capucci y Prof. Susana R. Pratolongo (Secretarios), Sr. Máximo Prieto y Sr. Rodolfo Vieytes (Tesoreros), Lic. M. Patricia Jorge, Ing. Mario A. Roncoroni, Dr. Pablo Corrado, Prof. Patricia Morrone, Dr. Aníbal Maggio, Ing. Adriana Martin, Prof. Alcira Campos, Prof. Alicia N. Espina y Lic. Gabriel J. Massaro (Vocales) y Cdor. Marcelo Martinelli y Dr. Germán E. Casal Coronado (Revisores de Cuentas), la que finalmente no llega a formalizarse.

[17] En referencia a las Universidades Nacionales de General Sarmiento que inició actividades en 1996 y de Tres de Febrero y de Lanús que lo hicieron en 1997.

[18] Su sede provisoria se fijó en el domicilio de la Unión Empresarial de Moreno (UEM) y sus primeras autoridades impulsoras fueron: Lic. Mariano F. West (Presidente), Sr. Andrés S. Salvo e Ing. H. Roque Primerano (Vicepresidentes), Lic. Hugo O. Andrade e Ing. Antonio A. Soler (Secretarios), Dr. Sergio García González y Dr. Gustavo A. Ficosecco (Tesoreros), Dr. Juan Radrizzani, Ing. Mario A. Roncoroni, Prof. Jorge H. Capucci, Prof. Susana R. Pratolongo, Prof. Argentina Sandoval, P. Gabriel B. Barba, Lic. Gabriel J. Massaro y Prof. Carmen Gaab (Vocales), Dr. Germán E. Casal, Lic. Marcelo A. Monzón, Sr. Juan E. Decker y Lic. Roberto M. Pentito (Revisores de Cuentas). Además, se reconocían como Miembros Fundadores a: Dr. Gabriel R. Bellomo, Arq. Alejandro Micieli, Sr. Roberto Saborido, Prof. Patricia Morrone, Prof. Carlos A. Toja, Srta. Manuela V. Penela y Miembros adherentes a: P. José Piguillem, Sr. Emilio Alonso, A. S. Silvia D'Angelo, Sr. Francisco Falduto, Sr. Mario Galeazzi, Sr. Emilio A. Campagna, Lic. M. Patricia Jorge, Lic. Pablo A. Tavilla, Lic. V. Silvio Santantonio, Lic. Claudio Celenza, Lic. Eduardo D. Jacobs, Dr. Pablo Corrado, Prof. Alcira Campos, Sr. Juan Carlos García Curtino y Prof. Alicia N. Espina.

[19] El trámite de formalización finalmente quedó sin efecto cuando en el año 2003 se formalizó la constitución de la Asociación Civil Centro Universitario Riglos (CENUR) con motivo de la puesta en marcha del Centro Universitario Moreno

En paralelo, el Municipio continuó renovando y profundizando vínculos con las Universidades Nacionales y privadas, mediante nuevos acuerdos para realizar distintas actividades en cooperación[20] y, en lo que respecta al objetivo prioritario de impartir enseñanza universitaria en el distrito, el 28 de marzo de 2001 se concreta otro logro de importancia al suscribirse un acuerdo con la Universidad Nacional de General Sarmiento (Acta Complementaria N° 4 al Convenio Marco de Cooperación suscrito el 4 de junio de 1998) para el dictado de su curso de ingreso (Curso de Aprestamiento Universitario -CAU-) en el distrito.[21]

2003-2010: el Centro Universitario Moreno (CENUM)

Es importante destacar que, a partir del año 1998, el Municipio concreta una serie de operaciones de conectividad vial y de apertura de espacios verdes de alto impacto urbano en torno al ex Instituto de Asistencia Infantil "Mercedes de Lasala y Riglos",[22] cuyo edificio histórico se hallaba parcialmente en estado de abandono.[23] Estas realizaciones pusieron en evidencia el gran valor y potencial del predio y las instalaciones para el desarrollo de actividades socioculturales, siendo particularmente aptas para el desarrollo de actividades universitarias con las intervenciones adecuadas.[24]

De hecho, esta intención estuvo presente desde el comienzo y así estaba contemplado en el primer Estudio de Prefactibilidad y en el anteproyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno, como una alternativa altamente conveniente para radicar allí la futura institución.

Finalmente, en el año 2003 el Municipio logra suscribir un Convenio con el entonces Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia de la Nación, titular del inmueble y el Ministerio de Desarrollo Humano y Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, que lo tenía a su cargo y uso por Convenio anterior, y el 27 de agosto se celebra un Convenio tripartito entre todas las partes para ceder al uso y goce de las instalaciones al Municipio para el "desarrollo de actividades educativas en todos los niveles" y respetando todos los usos preexistentes, concretando así un largo anhelo.[25] Este acuerdo da lugar al objetivo poner en marcha un polo educativo que

---

en sede del ex Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos".

[20] Con las Universidades Nacionales de San Martín, General Sarmiento, La Matanza y de Quilmes, la Universidad Tecnológica Nacional (Regional Haedo) y la Universidad de Morón para la realización de pasantías, prestación de servicios de asesoramiento y, transferencia tecnológica y, estudios e investigaciones de diversa índole.

[21] Las actividades de enseñanza comenzaron ese mismo año y también se realizaron en las instalaciones de la Escuela de Educación Media N° 16 "Florencio Molina Campos".

[22] Por intermedio de los Institutos Municipales de Desarrollo Económico Local (IMDEL) y de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional (IDUAR).

[23] Salvo por el Instituto Superior de Formación Docente N° 110 "Mercedes de Lasala y Riglos" y el Jardín de Infantes asociado N° 938 "Madre Clara", dependientes de la Provincia de Buenos Aires y el Jardín Maternal "Kesachay", a cargo del por entonces Consejo Nacional del Menor y la Familia, que se hallaban en pleno funcionamiento.

[24] El Instituto tiene origen en la Casa de Expósitos situada en la calle Vieytes N° 555 de la Capital Federal, creada en 1878 por iniciativa de la Sociedad de Beneficencia de la Capital (fundada en 1823). En 1923 adopta el nombre "Instituto de Asistencia Infantil Mercedes de Lasala de Riglos" (en homenaje a la fundadora de la Sociedad) y, en 1935, con el apoyo económico del Estado comienzan las obras de un monumental edificio (de casi 11.000m2), con capacidad para albergar hasta 650 niños de 2 a 7 años en el predio adquirido en el Partido de Moreno (de 34 ha. en ese entonces). El nuevo Instituto iniciará sus actividades en el año 1944 con 225 internados y, al ser disuelta la Sociedad en 1946, pasó a manos del Estado Nacional. Inicialmente estuvo bajo administración de la Fundación Eva Perón hasta su disolución en 1955. En 1968 se incorpora el Instituto Nacional Superior de Profesorado de Educación Preescolar (mas tarde I.S.F.D. N° 110) y el Jardín Infantil Riglos (luego Jardín de Infantes N° 938 "Madre Clara") y más tarde, el Jardín Maternal "Kesachay". El Instituto estuvo bajo administración nacional hasta su cierre como tal, por Resolución N° 662 del 4 de Julio de 2001, emanada del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, luego de un largo periodo de reducción de ingresantes a partir de la década del 90; mientras que el Instituto y el Jardín Infantil pasaron a manos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, mientras que el Jardín Maternal permanece activo bajo la órbita nacional.

[25] El Convenio se oficializó en un acto de apertura de las instalaciones el 16 de marzo de 2004 en el que participó el

sirviera de albergue a: extensiones áulicas o subsedes de las Universidades Nacionales que se avinieren, otras instituciones educativas de nivel superior y actividades formativas para el trabajo, dando un paso más en la realización de actividades de enseñanza universitaria en el distrito, tal como venía sucediendo con las Universidades Nacionales de Luján y de General Sarmiento hasta ese momento.

El objetivo primario era dar una respuesta de mayor amplitud en cuanto al acceso a la educación superior de los jóvenes del Partido y sentar las bases materiales para la construcción de una institución universitaria plena. Para ello, en primer lugar se pone en marcha la recuperación edilicia del inmueble, mediante la refuncionalización y puesta en valor del mismo para albergar usos con fines sociales, educativos universitarios y terciarios, recreativos y de capacitación para la producción.[26] El Centro Universitario Moreno (CENUM) comenzó a funcionar en 2004[27] alojando a las actividades que venían realizándose en virtud de los convenios con las Universidades Nacionales de Luján y General Sarmiento y las que se sumaron otras nuevas a partir de entonces.

Para su funcionamiento, las autoridades municipales entendieron conveniente consolidar el ámbito de referencia y convocatoria constituido de manera informal hasta entonces, para avanzar en la iniciativa de crear una Universidad en el distrito, apoyando la formalización de la asociación civil para que, además de los fines anteriormente expuestos, estuviera al frente de la gestión del futuro Centro Universitario, procurando de esta forma darle mayor impulso y visibilidad al proyecto, que concretaba un punto de apoyo de enorme importancia para consolidar el camino a la Universidad Nacional de Moreno. De manera que, en forma simultánea a la firma de citado Convenio de uso, el 20 de agosto de 2003 se suscribe el Acta constitutiva de la 'Asociación Civil Centro Universitario Riglos' (CENUR),[28] la que a su vez suscribió un Convenio de Cooperación con el Municipio a efectos de llevar adelante la gestión técnico-administrativa y operativa necesaria para el funcionamiento del espacio y la articulación con las instituciones educativas, el que finalmente se identificará como 'Centro Universitario Moreno' (CENUM).[29]

Apenas producida la firma de los Convenios antedichos, rápidamente se iniciaron tratativas a fin de lograr el objetivo de formalizar extensiones áulicas o subsedes para la realización de actividades de enseñanza universitaria en el distrito y se suscriben diferentes acuerdos con Universidades Nacionales y con la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires, dando lugar a la efectiva puesta en marcha del Centro Universitario que inició

Presidente de la Nación, Dr. Néstor Kirchner y el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Felipe Solá y fue homologado inmediatamente por Ordenanza Municipal N° 1.454/03.

[26] La gestión de la recuperación edilicia y del predio, respetando su valor patrimonial y paisajístico, estuvo a cargo del IDUAR (Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, organismo descentralizado del Municipio de Moreno) y se contó con la colaboración de integrantes del "Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados" implementado por la Nación y que en el ámbito del Partido de Moreno estuvo a cargo del Instituto de Desarrollo Económico Local (IMDEL), organismo descentralizado perteneciente al Municipio.

[27] En los primeros 2.000 m^2 habilitados al uso de un total de 4.000 m^2 refuncionalizados hasta el momento en que pasó a manos de la Universidad Nacional de Moreno, representando casi 27% del total edificado.

[28] La Asociación Civil finalmente fue reconocida legalmente, fijó su sede en el Instituto Mercedes de Lasala y Riglos y sus primeras autoridades constituidas fueron: Prof. Guillermo A. Micieli y A.S. M. Patricia Jorge (Presidente y Vice), Prof. Susana R. Pratolongo y Lic. Gabriel J. Massaro (Secretarios), Sr. Andrés S. Salvo y Sr. Alicia Margulis (Tesoreros), Dr. Juan Radrizzani, Lic. Hugo O. Andrade, Sr. Emilio A. Campagna, Sr. Juan Decker y Prof. Mónica Aguirre (Vocales), Prof. Carlos Lana, Prof. Gustavo Verdún, Prof. Margarita Catanea y Prof. Sergio de la Torre (Revisores de Cuentas).
Además, se reconocían como Miembros Fundadores a: Arq. Alejandro Micieli, Prof. Alicia N. Espina, Sr. Francisco Falduto, Prof. Sergio Pazos, Prof. Jorge H. Capucci, Prof. M. Marcela Caballero, Sr. Alejandro L. Cavassa, Sr. Daniel Chávez, Sr. Omar Cáceres, Sr. Gustavo Nieto, Sra. Pastora Romano, Srta. Manuela Rodríguez, Sra. Sandra Ianeri, Srta. Natalia Micieli, Sr. Luis Sergio, Dr. Gabriel R. Bellomo, Lic. Mariano F. West, P. Gabriel B. Barba, Sr. Martín Espinoza y Sra. Teresa Gizzi.

[29] La Asociación Civil CENUR estuvo presidida inicialmente por el Prof. Guillermo Micieli, a partir de 2005, por la A.S. M. Patricia Jorge, desde 2007, por el Sr. Carlos F. Villaverde y desde 2011 por el Lic. Mariano F. West. La coordinación operativa del CENUM estuvo a cargo del Sr. Andrés S. Salvo y luego, de la Prof. M. Marcela Caballero.

actividades con el ciclo lectivo 2004 y llegó a albergar a casi 2.000 estudiantes del nivel superior.

En agosto de 2003 se firmó un Convenio Marco con el entonces Instituto Nacional del Arte, Área Transdepartamental de Multimedia, para el dictado a término de la carrera de Licenciatura en Artes Multimediales en forma completa y en marzo de 2004 se suscribió un Convenio Marco con la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Periodismo y Comunicación Social, para el dictado a término de la carrera de Licenciatura en Comunicación Social (orientaciones Periodismo y Planificación de Organizaciones), también en forma completa.[30]

Mediante estos Convenios se concreta, por primera vez en el distrito, el dictado completo de las carreras convenidas con dichas Universidades Nacionales. En ambos casos, el Municipio asumió enteramente a su cargo los costos de funcionamiento y el equipamiento de uso pedagógico, además de proveer la infraestructura áulica.[31] [32]

Por otra parte, continuando, también se sumaron a la actividad en el CENUM, el dictado del 1° año de la Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de Luján que comenzara en 1996 y el dictado del curso de ingreso de la Universidad Nacional de General Sarmiento (Curso de Aprestamiento Universitario -CAU-) que comenzara en 2001 hasta entonces en la Escuela N° 16 "Florencio Molina Campos.[33]

A partir del 2005, también se amplió la oferta educativa con la incorporación de 3 Tecnicaturas dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y por intermedio del Instituto Superior de Formación Técnica (ISFT N° 179) "Dr. Carlos Pellegrini" que amplió su oferta educativa con las carreras de: Técnico Superior en Industria Textil e Indumentaria, Técnico Superior en Turismo y Técnico Superior en Servicios Gastronómicos.[34] [35]

En el año 2007 se concreta la puesta en marcha de la Biblioteca del CENUM, la que más tarde será íntegramente donada a la Universidad Nacional de Moreno.

A su vez, con motivo del cierre de la Sede Merlo del Ciclo Básico Común (CBC) de la Universidad de Buenos Aires, en junio de 2008, el Municipio firma un Convenio por el cual se acuerda el dictado del curso de ingreso de la Universidad en el Centro Universitario a partir de ese mismo año.[36] [37]

---

[30] A partir de los mismos, se suscribieron sucesivos acuerdos complementarios en función de los compromisos anuales asumidos por las partes para el dictado a término de dichas carreras. Los Convenios subsistieron, a efectos de facilitar la graduación de los alumnos regulares ingresantes hasta el año 2011, registrándose los primeros egresados en el año 2008. Ambos acuerdos concluyeron definitivamente a partir del Ciclo Lectivo 2016.

[31] El CENUM comenzó a funcionar con 4 aulas equipadas para 350 estudiantes por turno y ese mismo año se concretó la puesta en marcha de un buffet, servicio de quiosco, librería y fotocopiado.

[32] Este hecho es coincidente con la conformación de otro polo educativo en el distrito, denominado Centro de Educación Superior Regional "San Héctor Valdivielso Sáez" Cooperativo Limitado (CER), una iniciativa comunitaria de carácter privado por la cual también, a partir del mismo año, comienzan a ofrecerse carreras terciarias y universitarias completas, como así también cursos de formación práctica para el trabajo, en convenio con distintas instituciones privadas de la región. El emprendimiento funciona desde entonces en el Centro Comercial Nine Shopping del Partido y ha sido declarado de interés educativo y cultural a nivel municipal por Ordenanza Municipal N° 1.980/04, llegando a contar con una matrícula de hasta 700 alumnos en diferentes carreras.

[33] Cesaron en el año 2011 con el inicio de actividades de la Universidad Nacional de Moreno.

[34] Mediante la firma de un Convenio por el cual el Municipio se comprometió a la provisión de espacio áulico y la infraestructura necesaria para el equipamiento de las aulas taller adecuadas a las especificidades de las tecnicaturas (aula de gastronomía y aula textil), como así también, los gastos operativos de uso.

[35] El Instituto tiene su sede en el Partido de Moreno y desde 2016 dicta dichas carreras en las nuevas instalaciones de su propia sede.

[36] Como en los anteriores, el acuerdo preveía a cargo del Municipio la provisión del espacio áulico y los gastos operativos de su uso exclusivamente.

[37] A partir del año 2013 se trasladó a una sede propia en el Partido de Moreno, sita en la E.E.M. de gestión privada "Leonardo Da Vinci", también con el apoyo del Municipio.

Es oportuno señalar que los Convenios suscritos con dichas Universidades dieron lugar a diferentes actividades extracurriculares y conferencias en el ámbito del CENUM, entre las que se destaca el dictado del Curso de Analista Programador de la Universidad Nacional de General Sarmiento a partir del 2008; como así también, la realización de diversos cursos de artes y oficios y de capacitación en general, que lograron concretarse a partir de acuerdos y convenios firmados con entidades nacionales y provinciales;[38] [39] y de igual manera, por los Proyectos de extensión y voluntariado universitario impulsados por las mismas Universidades y otras que poco a poco comenzaron a realizarse y que contribuyeron a cristalizar el polo educativo constituido y darle visibilidad a la creciente necesidad de que el Centro Universitario se constituyera en una Universidad Nacional plena.[40]

Como se dijo, el éxito y el impacto producido por el Centro Universitario en el distrito, animó a los impulsores y miembros de la Asociación Civil a proponer una nueva iniciativa de creación de una Universidad Nacional y en octubre de 2006, el entonces Diputado Lic. Mariano West presenta en la Cámara de Diputados de la Nación un nuevo proyecto propio de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno.[41]

Previamente, se había realizado una 'Primera Jornada de Reflexión Universitaria' durante el mes de agosto de 2006, en el que las autoridades explicaron el marco y el sentido del Centro Universitario y sus estudiantes pudieron construir una opinión sobre el Proyecto y su participación en él, junto con los impulsores y la comunidad docente que fueron parte de la iniciativa.

El Proyecto fue acompañado de un nuevo Estudio de Factibilidad que recogía las conclusiones de la Jornada y el trabajo previo realizado en oportunidad del Proyecto anterior, ahora enriquecido por la existencia del Centro Universitario que constituía una plataforma inmejorable para su concreción y avanzaba en la definición del Proyecto Institucional necesario para el despliegue de la futura Universidad.

El Proyecto fundaba su pertinencia no solo en la necesidad de la ampliación de la oferta de educación universitaria pública en el Conurbano y la cobertura concreta de Moreno y su zona de influencia, producto de la desigual distribución territorial de la oferta de educación superior que, sin duda, retroalimentaba el injusto patrón de crecimiento urbano, sino por el papel que habrá de jugar la institución universitaria, difundiendo capacidades y acunando nuevos saberes acordes a los requerimientos locales de desarrollo y el progreso individual, conectando la oferta de servicios de educación superior con el plano más abarcativo del desarrollo socioeconómico comunitario, desde los poderes públicos y con una perspectiva estratégica, yendo un paso más allá de los logros obtenidos por el propio esfuerzo de la comunidad en la construcción del Centro Universitario.[42]

---

[38] Al respecto, también podemos mencionar los cursos de: Enfermería en 2003 (Ministerio de Salud y Universidad de Quilmes) e Introducción a la ingeniería industrial, mecánica y electrónica en 2005 (Universidad Tecnológica Nacional, Regional Haedo).

[39] Llegando inclusive a realizarse actividades de posgrado como: el dictado de varias asignaturas de una Especialización en Salud en 2005 (Universidad Nacional de Lanús) y el Curso de Operador Familiar en 2006 (Universidad Nacional de Luján), o conferencias de destacados especialistas internacionales, como las del Dr. Robert Boyer del Centre pur la Recherche Economique et ses Applications (CEPREMAP) de Francia y de Francisco Alburquerque Llorens del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) con sede en Chile en 2010.

[40] El CENUM desarrolló plenamente sus actividades entre 2004 y 2010, pero, al ponerse en marcha la Universidad Nacional de Moreno y suscribirse el Convenio de Uso entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, el Municipio de Moreno y la Universidad, para que el predio y sus instalaciones se constituyeran en su sede y hasta tanto se produjera su transferencia definitiva, poco a poco comenzó la cesión de los espacios en uso por las actividades mencionadas hasta su conclusión a fines del 2015.

[41] Expediente 6041-D-2006 del 11 de octubre de 2006.

[42] El planteo reconocía la necesidad de que el Proyecto Institucional de la futura Universidad Nacional de Moreno se apoyase en la definición de una política académica en relación a la producción y la transmisión del conocimiento, por un lado, y en la intervención sobre las condiciones en las que se verifica el actual desarrollo socioeconómico de su

Aunque el Proyecto no tuvo tratamiento y quedó sin efecto, constituyó un nuevo paso hacia el objetivo, consolidando el camino recorrido hasta entonces y ampliando nuevamente los consensos necesarios para que finalmente se concretara el propósito deseado con la presentación de un nuevo proyecto de ley en 2008 que finalmente tendrá aprobación del Congreso de la Nación.

La creación de la Universidad Nacional de Moreno[43]

Hasta aquí hemos recorrido una serie de hitos fundantes previos que se van entrelazando y hechos que fueron amojonando y entrelazando el camino transitado hasta concluir en el nacimiento de nuestra Universidad. Llegado a este punto, como se dijo, en el año 2007 el Congreso Nacional aprueba la creación de 2 nuevas Universidades Nacionales (la de Rio Negro por Ley N° 26.330 del 26/12/2007 y la de Chaco Austral por Ley N° 26.335 del mismo día). Se trató de genuinas creaciones por primera vez en años, producto de circunstancias institucionales y políticas particulares en cada caso que reavivaron una vez más la voluntad de avanzar nuevamente con la idea y en mayo de 2008, el Diputado Lic. Mariano West presenta nuevamente un Proyecto de su autoría en la Cámara de Diputados de la Nación.[44]

El Proyecto de Ley, tal como establece la LES, contemplaba las siguientes definiciones: nombre, asiento y sede, su objeto en sentido amplio y los términos de su sostenimiento con base en la Ley de Presupuesto de cada año y los recursos propios que ingresen a ella por cualquier título. Naturalmente, la propuesta fijó su jurisdicción y sede en el Partido de Moreno y para su organización previó la designación de un Rector Organizador por el Poder Ejecutivo Nacional, pero por un plazo máximo de 3 años para su organización y convocatoria a la primera Asamblea.

Como en los casos anteriores, el Proyecto contaba con el Estudio de Factibilidad requerido por la Ley N° 24.521 y se basaba en el documento elaborado con anterioridad.[45] En sus consideraciones declaraba su concordancia con lo resuelto por el CIN en las Primeras Jornadas de Reflexión sobre la Educación Superior en la Argentina (2004).[46]

El diagnóstico contenido, a su vez, ponía énfasis en la creciente tasa de escolarización en todos los niveles no universitarios que empujaban la demanda de educación superior a proporciones cada vez más significativas y comparables a la experiencia de naciones más desarrolladas y en falta de correspondencia regional de la cobertura existente, remarcando la relativa lejanía con las Universidades de la región y los elevados índices de pobreza en relación a los partidos vecinos que harían de una decisión favorable, una genuina muestra del principio de subsidiariedad del Estado; señalando como rasgo distintivo que la tasa neta de escolarización de nivel superior del Partido de Moreno era del 9,9%, solo superior a la del Partido de Florencio Varela, en comparación con el resto del AMBA, mientras que la media de la región era del 16% y la nacional del 18,7% según datos del último censo por entonces.

ámbito de influencia, para promover la mejora de sus aptitudes para generar procesos de asentamiento de actividades económicas y culturales; reconociendo además, la influencia del contexto imperante de globalización de las economías, apuntando esencialmente a la idea de generar y expandir las capacidades endógenas de la sociedad.

[43] Extraído de la publicación de UNM Editora. "La creación de la Universidad Nacional de Moreno y su organización 2010-2013" de Hugo O. Andrade y Roberto M. Pentito (2016).

[44] Expediente 1933-D-2008 del 5 de mayo de 2008.

[45] Los autores fueron el Lic. Hugo O. Andrade y Lic. Roberto M. Pentito y la actualización del diagnóstico contenido en el, se basó en el documento "Diagnostico Urbano, Económico y Social del Partido de Moreno" del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional (IDUAR) a cargo del Arq. Alejandro Micieli.

[46] Aprobadas en Horco Molle, Tucumán, el 27 de agosto de 2004 por Acuerdo Plenario N° 537/04.

Para ilustrar la magnitud de la situación de desigualdad socioeducativa, en cuyo marco se propiciaba la creación de esta Universidad, valga citar algunos de los indicadores que caracterizaban a la población de Moreno al momento de gestarse la misma:

- En cuanto al nivel de estudios máximo alcanzado de la población de 15 años y más de Moreno, el 4.2% de la misma no tenía instrucción; valor superior a la media nacional (3.7%), provincial (3.2%) y a la de los 24 partidos del GBA (3.4%).[47]
- Solo un 11% de la población de 30 a 59 años de Moreno tenía como máximo nivel de estudios el secundario completo. Predominaba el nivel primario completo, con un 35.7%, situación compartida con el resto del país (28%), la provincia de Buenos Aires (31.3%) y los 24 partidos del GBA (31%). Por el contrario, en la Ciudad de Buenos Aires el nivel de instrucción prevaleciente era el secundario incompleto.
- Solo el 3.8% de la población había completado estudios superiores, proporción menor en relación a los 24 partidos que componen el GBA, los que alcanzan el 6.8%; y con respecto a la Ciudad de Buenos Aires, que poseía casi un 20% de población que había completado este nivel.
- En cuanto al nivel de cobertura del Nivel Polimodal, la tasa de escolarización disminuía en todas las jurisdicciones desde el 94% promedio nacional de la EGB; pero en Moreno era del 50.1% por encima de los valores del total país (48.6%), pero por debajo de la Provincia de Buenos Aires (54.6%), de los 24 partidos del GBA (54.1%) y de la Ciudad de Buenos Aires, (70.2%).
- En el caso las tasas de escolarización para las edades correspondientes a la educación superior, como fuera dicho, presentaban en Moreno valores sensiblemente menores al resto de las jurisdicciones (9.9%, frente al 16 % del Conurbano y el 18.3% de la Nación).
- La relación cantidad de habitantes/institución universitaria era dieciocho veces mayor en el AMBA Oeste que en la Capital Federal. El Conurbano en general y Moreno en particular se hallaban en situación de marcada desventaja, ya que en ellas existía una institución de educación superior por cada 36.185 y 47.563 habitantes respectivamente, mientras que en el total del país existía una por cada 17.671. Por otra parte, el mayor contraste se verificaba entre Moreno y la Ciudad de Buenos Aires, siendo que el primero más que cuadriplicaba a la segunda en cantidad de habitantes por institución, y casi duplicaba a la Provincia de Buenos Aires.
- La relación habitantes/institución universitaria, a nivel nacional, era de 342.077 habitantes por institución universitaria; en la Ciudad de Buenos Aires, por el contrario, era de 75.031 habitantes, en tanto en la Región AMBA Oeste la proporción era de 1.320.000 habitantes por institución.
- Por otra parte, la región AMBA Oeste a la que pertenece el Municipio de Moreno se encontraba dentro de las jurisdicciones con menor porcentaje de matriculación universitaria (1,1%). Dichos valores contrastaban muy fuertemente con la Ciudad de Buenos Aires, en donde el porcentaje de población matriculada en una Institución de Educación Superior Universitaria ascendía a casi 13%, en tanto el promedio nacional era de 4,4%.
- En cuanto a la distribución por áreas disciplinarias de la población con estudios superiores, en el Municipio de Moreno estaban en primer lugar, las Ciencias de la Salud (16%), y en segundo las Ciencias Económicas, en orden inverso a las proporciones existentes en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por otra parte, en lo que refiere a las Ingenierías, el Municipio presenta la menor proporción de profesionales en el área (7.7%), en relación a las otras jurisdicciones. Sin embargo, debe señalarse que Moreno presentaba una mayor proporción de profesionales de Informática y Sistemas (3,4%).

La fundamentación de la creación también se centraba en la idea de expandir las capacidades endógenas, privilegiando el acceso a la educación a aquellos que habitan en zonas

[47] El nivel de alfabetización de Moreno alcanzaba casi el 98% de la población, ligeramente menor tanto en relación a los 24 partidos del GBA, a la media provincial (en ambas ascendía al 98.4%), como a la existente en la Ciudad de Buenos Aires, (99.5%).

relativamente relegadas del proceso de desarrollo, a partir de un actor destacado como lo es la Universidad, en tanto agente notable del desarrollo en varios planos en virtud de que su presencia contribuye a lo que se da en llamar "competitividad territorial" de una localidad, al modificar la distribución de los saberes en la sociedad y elevar el nivel educativo del conjunto de la población.[48]

Por otra parte, ponía de relieve el aprovechamiento de la capacidad ociosa existente que significaba el predio e instalaciones del ex Instituto "Mercedes de Lasala y Riglos" donde funcionaba el Centro Universitario y que constituía una fortaleza insustituible.

El Estudio de Factibilidad señalaba, entre otros datos, que la demanda de educación superior universitaria era cubierta en un más de un 80% por el sector estatal, quedando el resto a cargo del sector privado. En el quinquenio 2001-2006, la matrícula total universitaria aumentó en torno al 10%. Sin embargo, el alumnado de las universidades estatales creció en el mismo periodo en torno al 8%, en tanto la de las universidades privadas lo hizo en casi un 40%. A esto se agregaba que era previsible que a partir de la obligatoriedad de la educación secundaria se diera lugar a un incremento adicional en la población en condiciones de cursar estudios superiores, y por lo tanto, a una presión adicional sobre las instituciones de educación superior para absorberla.

Si el Estado no acompañaba el aumento en la demanda con un aumento de su oferta en esta materia, se desprendía que la política implícita es dejar al mercado atender el incremento señalado. Si esto sucedía, se estaría excluyendo del proceso a los sectores de menores ingresos, que no estaban en condiciones de acceder a la educación superior a través del mercado.

Es en ese sentido que resulta destacable remarcar a este respecto el caso de las 6 universidades nacionales creadas en la década del 90 en el AMBA. Las mismas experimentaron en el quinquenio antes referido un dinamismo muy superior al del conjunto de las universidades nacionales. En efecto, en tanto la tasa de crecimiento anual promedio para ese periodo del conjunto del sistema fue de un 0,9%, las nuevas universidades del Conurbano exhibieron un ritmo de crecimiento muy superior: su estudiantado se incrementó cerca del 20%, casi el doble del crecimiento de la UBA en el mismo periodo (12%).[49] Por otra parte, ya era notorio que las nuevas universidades del Conurbano no solo aumentaban las posibilidades de acceso de la población de su área de influencia a la educación superior, sino que creaban nuevos polos de vida universitaria en áreas en los que antes ésta estaba ausente.

Si se partía de la premisa de que el crecimiento de la demanda de educación superior debía ser atendido por el Estado y no por el mercado exclusivamente, y que esta intervención debía perseguir la democratización de las oportunidades de acceso y permanencia, se desprendía entonces que el incremento de la oferta estatal de estudios universitarios debía concentrarse allí donde el impacto de sus acciones sobre esa igualdad de oportunidades sea el mayor. Tal es el caso del llamado "segundo cordón" del AMBA, donde se concentraban las mayores desigualdades sociales.

Es en este punto donde el citado Estudio de Factibilidad situaba las principales razones socioeconómicas que justificaban el Proyecto, básicamente focalizadas en los desequilibrios socio-espaciales que distanciaban a los distritos que conforman este cordón del resto. Aquellos, en efecto, son los que presentan los peores indicadores sociales y un menor dinamismo económico, que se manifiesta en su escasa capacidad para atraer radicaciones productivas, y por consiguiente para generar fuentes de trabajo suficientes para sus habitantes. De allí, el carácter de "ciudades dormitorio" de las localidades que lo conforman, ya que su población

[48] El texto planteaba definiciones que serán recogidas más tarde por el Proyecto Institucional de la Universidad.
[49] UN de Lanús 10,6%, UNGS 10,2%, UTN 9,7%, UNSAM 8,5%, UNLAM 6,6% y UNQui 1,6%.

económicamente activa debe recorrer largos trayectos para trabajar o estudiar.[50] Otra consecuencia de ello es que buena parte del ingreso de sus habitantes se gasta fuera de los límites del Partido, lo cual, sumado al mayor desempleo, rápido crecimiento demográfico, y escasa capacidad de las instituciones locales para aumentar la calidad de vida local a través de la inversión en infraestructura y en servicios urbanos, realimenta la falta de dinamismo económico de la zona y permite albergar dudas sobre sus perspectivas de desarrollo armónico.[51] Se concluía en ese estudio que las estrategias de desarrollo debían apuntar esencialmente a la idea de generar y expandir las capacidades endógenas de la sociedad. La búsqueda de productividad vinculada a la construcción y perfeccionamiento de las capacidades colectivas, de manera que solo a través de un actor social destacado, como la Universidad pública, pueda contribuirse simultánea y efectivamente a este objetivo y a la construcción de una sociedad más equitativa.

Como se dijo, la creación de universidades en este contexto era concebida entonces como un paso necesario hacia el objetivo de redistribuir el poder, la riqueza y el conocimiento para construir una sociedad más equitativa y que posea las condiciones endógenas necesarias para llevar a cabo un proceso de desarrollo sostenido.

En tal sentido, modificar la distribución de los saberes en la sociedad y elevar el nivel educativo del conjunto de la población hace posible que un proceso de crecimiento económico sea endogenerado y sostenido, es decir, hacer posible, a partir de la construcción de capacidades locales, una elevación del nivel de vida del conjunto y no un proceso de concentración del ingreso. Sin duda, esto requiere de la construcción cotidiana de un nuevo capital institucional arraigado en el territorio, en el cual la comunidad decida un perfil de su institución y lo haga realidad con trabajo y participación, ya que la creación de una Universidad implica la apertura de un nuevo ámbito donde la comunidad construya nuevas perspectivas para pensar sus problemas y enriquecer su capacidad de hallar nuevas y mejores soluciones a los mismos, en donde puedan ser formadas las nuevas generaciones capaces de ponerlas en práctica. Se trataría de un proceso de aprendizaje colectivo que dará lugar a un capital institucional apropiable por la comunidad.

Tratamiento del proyecto

A diferencia de las ocasiones anteriores, el Proyecto fue tratado, para lo cual previamente se remitió el Proyecto al CIN, a efectos de este cumpla con el cometido que le asigna el artículo 48 de la LES.

El CIN se expidió adversamente, por Acuerdo Plenario N° 698/09, en consideración de que "existen en la región universidades nacionales muy próximas, que pueden razonablemente responder a la demanda local", tratándose de "universidades bien comunicadas con la localidad y que cuentan ya con numerosos estudiantes provenientes de Moreno". No obstante reconoce que "si bien resulta innegable que una universidad es un apoyo sustantivo al desarrollo local, su presencia se puede hacer efectiva de diversos modos y muchas veces resulta más eficaz, en términos de inversión y tiempo, articular con las instituciones académicamente ya consolidadas que crear una nueva"; concluyendo que la acción más recomendable es "fortalecer el desarrollo del Centro Universitario Moreno porque se trata de una experiencia organizacional que aún no

[50] Des Champs y Barberena (2006), entre otros autores, señalan que Moreno comparte con el resto de los municipios del segundo cordón las características de ser una "ciudad dormitorio", con vastas áreas de pobreza estructural, baja cobertura en salud y educación, una población joven, un crecimiento demográfico signado por la alta incidencia de migración interna y de países limítrofes, y una estructura de servicios con menor alcance al del promedio del Conurbano.
[51] Prueba de ello es que la desocupación y subocupación en el 2° cordón del Conurbano se calculaba era 1/3 más alta que la media de la región en promedio.

ha desplegado todo su potencial".

El Informe y recomendación rechaza del mismo modo a todos los casos contemplados en el mismo Acuerdo,[52] con distintas consideraciones y contenido en cada caso[53] y no hace mención al hecho singular de la existencia del Centro Universitario Moreno (CUM) (en el que ya se dictaban 2 carreras universitarias completas), que por entonces era sostenido enteramente con recursos aportados por el gobierno local, asumiendo una responsabilidad propia del Estado Nacional (tal como establece el artículo 48 de la LES).[54] En este caso en particular, además planteo que "El CIN, junto con el ME, podría aportar en el ámbito de sus respectivas capacidades y competencias -asistencia técnica y apoyo financiero- para convertir al CUM en una experiencia modelo de formas organizacionales innovadoras en la educación superior argentina".

En suma, lo expuesto no escapa a la opinión que regularmente emitió el CIN en idénticos casos, salvo excepciones; no obstante lo cual, el Proyecto prosiguió su trámite favorablemente y obtuvo dictamen favorable de las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación en forma conjunta, para lo cual se realizaron varias reuniones previas con personalidades del quehacer educativo que dieron su opinión, junto con los presentantes de los Proyectos que expusieron sus razones y finalidad.[55] Finalmente, la Cámara dio media sanción a la iniciativa en la sesión del 11 de noviembre de 2009.[56]

Por su parte, el Senado de la Nación, previo tratamiento en forma conjunta de las Comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda, que se expidieron favorablemente en el mismo mes de noviembre, dio tratamiento al Proyecto de Ley en revisión[57] en su sesión del 2 de diciembre de 2009, convirtiéndose en Ley con el N° 26.575.[58] [59]

La sanción y promulgación de la Ley constituye el fin del proceso fundacional y el nacimiento formal de la Universidad Nacional de Moreno por voluntad de los poderes del gobierno nacional que se hicieron eco de la iniciativa y demanda de la comunidad de Moreno, luego de casi 20 años transcurridos, en los cuales se produjeron diversas acciones y hechos, gracias al aporte de innumerables actores que han contribuido de una u otra manera en este proceso histórico de fundación de la UNM.

---

[52] Proyectos de Ley de creación de las Universidades Nacionales de: Almirante Brown, Arturo Jauretche, Moreno, José C. Paz y la Región Metropolitana Norte.

[53] Salvo por la observación de que era condición necesaria para su aprobación el incremento de los recursos públicos asignados; siendo que, el pronunciamiento sobre la oportunidad, mérito o conveniencia de la creación de nuevas Instituciones Universitarias, por parte de aquellos actores que podrían resultar relativamente afectados por esta decisión, como condición previa para que el Poder Legislativo resuelva en base al interés general, además de que no se condice con tal preeminencia y potestad, contribuía mas bien, a un círculo vicioso de opiniones, siempre encontradas en un proceso de precarización creciente de la educación superior

[54] "ARTICULO 48. — Las instituciones universitarias nacionales son personas jurídicas de derecho público, que solo pueden crearse por ley de la Nación, con previsión del crédito presupuestario correspondiente (…)"

[55] Las Comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda aprobaron el Proyecto de Ley sin modificaciones, haciendo suyos los fundamentos que acompañaban al mismo, con un dictamen en disidencia por la minoría, con fundamento en la opinión del CIN y la no inclusión de una partida presupuestaria específica para el financiamiento del Proyecto, asumiendo que de esta forma se estaría afectando a las Universidades ya existentes, disminuyendo el gasto público por alumno.

[56] El Proyecto fue aprobado con el voto favorable de 130 Diputados de un total de 164 presentes, computándose 24 votos negativos y 10 abstenciones. El debate reflejó las mismas consideraciones de ambos dictámenes.

[57] El Proyecto de Ley en revisión N° CD-86/09 fue aprobado sin cambios por el voto mayoritario de ambas Comisiones, con una única disidencia de un Senador.

[58] Luego de un debate idéntico al planteado en la Cámara de Diputados, en torno al financiamiento de la Universidad y la opinión del CIN, finalmente fue aprobado con el voto favorable de 40 Senadores, de un total de 48 presentes, computándose 7 votos negativos y 1 abstención.

[59] La Ley fue promulgada de hecho el 29 de diciembre de 2009 y publicada en el Boletín Oficial N° 31.812 el 31 de diciembre de 2009.

A partir de entonces, comienza un nuevo proceso en la creación de la Universidad, consistente principalmente, en la formulación de sus bases organizativas por medio de la elaboración de su Proyecto Institucional plurianual y su Estatuto Provisorio, los que deberán contar con la autorización del Ministerio de Educación,[60] y en la construcción de la comunidad universitaria que a su vez conformará su primer gobierno, quedando así, plenamente constituida bajo el régimen de cogobierno autónomo y autarquía que distingue al sistema universitario argentino. Se trata de un tiempo de enorme importancia en la vida institucional de la Universidad, resultado del esfuerzo colectivo de quienes conforman la comunidad universitaria en construcción y también del Estado en todos sus niveles, contribuyendo con el soporte económico y material necesario para su concreción y en sus bases humanas, de la comunidad morenense, que ha venido alimentando de diversas formas y desde hace considerable tiempo la creación y puesta en marcha de su Universidad.

[60] En el primer caso, con la previa intervención de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

DOCUMENTOS

Documentos

Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno

Expediente Nº: 1933-D-2008
Sumario: Creación de la Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires
Fecha: 05/05/2008
Firmante: West, Mariano Federico; Distrito Buenos Aires; Bloque Frente para la Victoria-Partido Justicialista
Texto completo:

El Senado y Cámara de Diputados...

Artículo 1: Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las Universidades Nacionales.

Artículo 2: Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la Universidad y su área de influencia, la institución surgida de la presente Ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

Artículo 3: El Poder Ejecutivo Nacional designará un Rector y una Comisión Organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera Asamblea que dictará su Estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres años.

Artículo 4: El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:
1. Las partidas correspondientes que se fijen en el Presupuesto Anual de Gastos y Recursos de la Nación.
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Artículo 5: La Universidad Nacional de Moreno comenzará a funcionar cuando las disponibilidades financieras provenientes de fondos estatales o de otro origen garanticen su actuación acorde con las exigencias de infraestructura y planta funcional necesarias.

Artículo 6: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

Fundamentos:

Señor presidente:

Este proyecto tiene por finalidad la fundación de una Universidad Nacional en el Partido de Moreno, el que forma parte del conurbano bonaerense. La necesidad de su creación surge claramente del análisis de la evolución de la oferta en zonas aledañas y de la demanda local y de áreas próximas en materia de educación superior; sin perjuicio de que su creación profundiza el proceso de descentralización de las instituciones universitarias ubicadas en la región metropolitana de Buenos Aires en particular, y de todo el país en general.

En tal sentido, los últimos censos poblacionales han mostrado una creciente escolarización en todos los niveles no universitarios, lo que empuja la demanda de educación superior a proporciones cada vez más significativas y comparables a la experiencia de naciones más desarrolladas. De manera que, la ampliación de la oferta de educación pública a nivel universitario en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en particular, constituye la respuesta más apropiada para afrontar los cambios acaecidos en la región, y contribuir a mitigar el desmesurado crecimiento que la Universidad de Buenos Aires ha tenido históricamente, particularmente desde que se reinstalara el sistema democrático de gobierno en el país.

Sin duda, la creación de universidades públicas ha de corresponderse con un territorio de actuación específico, en función de la magnitud poblacional de su área de influencia, de modo tal que se asegure la captación de la población local demandante de saberes superiores, se nutra el progreso de la zona, y coadyuve a la generación de tecnología y capacitación adecuada, dando respuesta eficaz a la demanda de desarrollo de las fuerzas productivas locales. En tal sentido, el Partido de Moreno ha experimentado un crecimiento poblacional explosivo, que dado su relativa lejanía con los centros universitarios de la región, y sus elevados índices de pobreza en relación a los partidos vecinos, hacen de esta decisión una muestra acabada del principio de subsidiariedad del Estado.

Por otra parte, si se evalúan las decisiones adoptadas en el pasado reciente en la materia, observamos que se ha favorecido el emplazamiento de nuevas universidades públicas en localizaciones muy próximas a Capital Federal, bien interconectadas con ésta, en detrimento de zonas menos vinculadas, con mayores costos de transporte y peor distribución del ingreso como es el caso del Partido de Moreno, elementos que ameritan en mayor grado la intervención del sector público en la educación, y especialmente en el nivel universitario.

Si bien, hasta hace poco tiempo la inexistencia de universidades nacionales en los partidos del AMBA repercutía lógicamente en el traslado de los estudiantes a Capital Federal y en particular hacia la Universidad de Buenos Aires, la instauración de nuevas casas de estudio en la región han atemperado este fenómeno, pero no han dado respuesta a zonas históricamente más relegadas como es el caso de Moreno, por las razones antedichas.

Es en este plano que se debe realizar un replanteo del sistema universitario, en el cual la absorción de matrícula por las universidades del AMBA permita redimensionar a la universidad de Buenos Aires (UBA), cuna de cinco premios Nobel, para que ésta pueda dirigir mayores recursos a la investigación científica y al pensamiento, y contribuir así al despliegue de la inteligencia argentina, y a la vez construir oportunidades de formación superior en las condiciones de equidad más amplias y significativas.

Sabido es que la ampliación de la oferta de educación universitaria pública en el Conurbano ha sido la respuesta natural a los grandes cambios acaecidos en la región. Ello, pese a la desigual distribución territorial de la oferta de educación superior, lo cual retroalimenta el injusto patrón de crecimiento urbano, por lo que, entendemos, que es relevante el papel que han de jugar las nuevas universidades, difundiendo capacidades y acunando nuevos saberes que se ajusten a las necesidades locales y favorezcan el progreso de los trabajadores con mejores condiciones para acceder a oportunidades de trabajo con mayores requerimientos para atender mercados más competitivos.

Es en este punto, donde la oferta de servicios de educación superior se conecta con el plano más abarcativo del desarrollo socio-económico y la necesidad de impulsar desde los poderes públicos, con una perspectiva estratégica, la comprensión del entramado conjunto de factores en

juego que permita incidir en el mismo a través de políticas públicas adecuadas.

Por otra parte, en el actual contexto de globalización de las economías, donde las estrategias de desarrollo posible apuntan esencialmente a la idea de expandir las capacidades endógenas de la sociedad, dan mayor vigor y explicitan aún más la necesidad de favorecer el acceso a la educación a aquellos que habitan en zonas relativamente relegadas del proceso de desarrollo. Indudablemente, la participación de la Universidad como actor destacado en esta problemática, nos enfrenta a un mayor compromiso con las condiciones y necesidades de las mayorías de la región, procurando que la construcción del conocimiento alcance a toda la comunidad, y no se reduzca a los sectores con mayores oportunidades y si se quiere, poder político-económico.

Hoy, la preocupación por un crecimiento más equitativo del país, da lugar a una interpretación de las interrelaciones entre las transformaciones productivas, las actividades académicas y los procesos de cambio social, que realza la poderosa vinculación de la Universidad con la sociedad, como agente fundamental del desarrollo. Esto último, hace especialmente significativa la creación de una Universidad Nacional en la zona, y varios son los planos de reflexión y de trabajo para la concreción y trascendencia de la futura Universidad de Moreno:

A nivel local: en la fijación de objetivos y propuestas de la Universidad en relación a su propio ámbito y proyecto cultural que favorezca el desarrollo real de la zona.

A nivel regional: en relación a las Universidades vecinas del Área Metropolitana, a fin de elaborar planes complementarios y no superpuestos, expandiendo y extendiendo la oferta educativa a nuevos horizontes.

Puede apreciarse que las Universidades Nacionales que se han creado desde los años setenta se dan en áreas próximas a la Capital Federal. Sólo en la década pasada el Honorable Congreso de la Nación ha dado vida a instituciones en el segundo cordón al crear universidades en los Partidos de San Miguel y Quilmes.

Sin duda, el asentamiento territorial de nuevas universidades públicas ha de resolverse de tal modo que se asegure el afincamiento de la gente en su zona, nutriendo el progreso local y la generación de tecnología y capacitación laboral, dando respuesta a la demanda del desarrollo del aparato productivo zonal. Por tal motivo, entendemos de alta prioridad dar impulso al crecimiento del capital humano del segundo cordón del Área Metropolitana, el que relativamente no se halla hoy posicionado de la mejor manera.

De allí que una de las claves que debe signar la búsqueda de mayor potencial para el desarrollo económico y social de la zona debe pasar necesariamente por un aumento de la inversión pública en educación. Una población con altas calificaciones laborales es uno de los mejores argumentos que una zona puede promover para competir ventajosamente por la radicación de empresas productivas. De manera que, afectando el desempleo y la precariedad laboral con más fuerza a los más jóvenes en relación a otros grupos etarios, y dado el alto crecimiento demográfico y su peso en la estructura etaria de la población de Moreno, se justifica plenamente la necesidad de efectuar una inversión educativa de esta índole.

Pero sin duda, lo que destaca aún más su conveniencia, es el hecho de que las nuevas tecnologías se encuentren mayoritariamente enfocadas hacia el procesamiento de la información, acarreando consecuencias de gran alcance para la relación entre la esfera de los símbolos socio-culturales y la base productiva de la sociedad. La información está basada en la cultura, y el procesamiento de datos es -de hecho- una manipulación de los símbolos sobre la base del conocimiento existente. O sea, información codificada, verificada por la ciencia y/o por la experiencia social. Así, el papel predominante de las nuevas tecnologías de la información en el proceso de innovación, es establecer relaciones cada vez más cercanas entre la cultura de la sociedad, el conocimiento científico y el desarrollo de las fuerzas productivas.

De manera que, si el procesamiento de la información se convierte en el elemento clave de las nuevas fuerzas productivas, la capacidad simbólica de la sociedad en sí, colectiva e individualmente, está fuertemente ligada a su capacidad de desarrollo. En otras palabras, la capacidad de la fuerza de trabajo para procesar la información y generar conocimiento es, ahora más que nunca, la fuente material de la productividad, y por lo tanto del crecimiento económico y del bienestar social. Pero esta capacidad simbólica del trabajo no constituye un atributo individual. La fuerza de trabajo debe ser formada, y entrenada en una manipulación flexible de

los símbolos, determinando su habilidad para reprogramarse a sí misma.

La existencia de instituciones sociales adecuadas a este nuevo contexto y sus requisitos, como lo son las Universidades, constituyen un elemento clave para el progreso de las fuerzas productivas, pues cuanto más se faciliten los medios educativos, tanto mayor será la capacidad simbólica colectiva de la comunidad.

En síntesis, el mecanismo más apto para conseguir el desarrollo de las fuerzas productivas dentro del nuevo paradigma tecnológico informacional parece ser la habilidad para educar y motivar la fuerza de trabajo, constituyendo a la vez una estructura institucional que potencie al máximo los flujos de información ligándola a su vez a las tareas del desarrollo. De manera que, la creación de una Universidad pública debe ser ubicada entonces en un contexto de política de localización del gasto público que propenda a sentar las bases para un desarrollo social y productivo regionalmente armónico.

Consecuentemente, creemos que el Proyecto Institucional de la futura Universidad Nacional de Moreno debería apoyarse en la definición de una política académica en relación a la producción y la transmisión del conocimiento, por un lado, y a la intervención sobre las condiciones en las que se verifica el actual desarrollo socio-económico de ámbito de influencia, para promover la mejora de sus aptitudes para generar procesos de asentamiento de actividades económicas y culturales. Sin duda, en el actual contexto de globalización de las economías, las estrategias de desarrollo apuntan esencialmente a la idea de generar y expandir las capacidades endógenas de la sociedad. En otras palabras, la búsqueda de competitividad por una sociedad está vinculada a la construcción y perfeccionamiento de sus capacidades en conjunto, de manera que solo a través de un actor social destacado, como la Universidad pública puede contribuirse simultáneamente a este objetivo y a la construcción de una sociedad más armónica y equitativa.

Organizar una nueva Universidad ocupará a varias generaciones, planes, carreras, alumnos, primeros graduados, futuros docentes, el desarrollo de un afectio societatis, de un "ser de cada Universidad", que es el desarrollo de una institución con alma propia. La Universidad es una de las pocas instituciones que permanece viva desde la Edad Media. En ella siempre germina la capacidad de transformación de una sociedad, contribuyendo al complejo proceso de generación de nuevos paradigmas y su adaptación a ellos. Es parte integrante de la sociedad, depende de sus recursos, experimenta sus limitaciones y comparte con ella su destino. No puede entonces, desentenderse de los problemas de su entorno.

Es por todo ello que se debe asegurar el acceso a todos los ciudadanos, y no puede ser un ámbito donde se cultiven privilegios de grupo. En este sentido, la creación de la Universidad Nacional de Moreno significa impulsar claramente una política académica en relación a la producción y la transmisión del conocimiento fundada en la equidad, y una respuesta concreta a los anhelos de la comunidad.

Como principal antecedente puede señalarse la implementación de la enseñanza universitaria, con apoyatura del municipio de Moreno, mediante la puesta en funcionamiento del Centro Universitario de Moreno (CENUM), concebido como un espacio de intercambio e interaprendizaje pensando en los actores más relevantes: estudiantes, docentes, coordinadores y trabajadores de la región.

También, puede señalarse la realización de la Primera Jornada de reflexión Universitaria, un espacio en donde, por un lado, las autoridades locales explicaron el marco y el sentido que tiene el Centro Universitario en la localidad de Moreno y, por otro lado, los estudiantes pudieron construir sentidos sobre este proyecto y su participación en él.

La coordinación del proceso pedagógico estuvo a cargo de la Unidad de Prácticas y Producción de Conocimientos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Desde el año 1996 se viene trabajando en un proyecto de ley con la idea de construir un espacio Universitario propio de la localidad. El proceso comenzó con la suscripción de convenios con otras universidades para que se instalasen en Moreno.-

El primer convenio se firmó con la Universidad de Luján, para que los jóvenes de Moreno cursen el primer año de la carrera de Administración de Empresas. También se firmaron convenios con la Universidad Tecnológica de la regional Haedo y después con la Universidad de General Sarmiento, que acompañaron desde el principio la iniciativa.

Con posterioridad se suscribieron convenios marco con el Instituto Universitario Nacional de Arte y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

En la actualidad se encuentran en pleno desarrollo la carrera en Licenciatura en Comunicación (Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Periodismo y Comunicación Social); la Licenciatura en Multimedios (Instituto Universitario Nacional de Arte); la Licenciatura en Administración de Empresas (Universidad Nacional de Luján); el Ciclo de Aprestamiento Universitario -CAU- (Universidad Nacional de General Sarmiento) que es un curso obligatorio de un año de duración para todas las carreras de la UNGS.

Lo expuesto es el sustento de este Proyecto de Ley, solicitando a los señores legisladores me acompañen con su voto.

Diputado Nacional Mariano F. West

Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Dictamen de las comisiones[61]
Universidad Nacional de Moreno (Buenos Aires)

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado West por el cual se crea la Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de Ley

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° - Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.
Art. 2° - Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia, la institución surgida de la presente ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.
Art. 3° - El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres años.
Art. 4° - El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:
1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación.
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

Art. 5° - Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Moreno en la ley de presupuesto, y con otros recursos que a la Universidad Nacional de Moreno ingresen por cualquier título.
Art. 6° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 19 de mayo de 2009.

Adriana V Puiggrós. Gustavo Marconato. Ana Berraute. María G. de la Rosa. Luis B. Lusquiños. Claudio Poggi. María Julia Acosta. Sergio Basteiro. Lía Bianco. Alberto Cantero Gutiérrez. Remo G. Carlotto. María Carmona. Jorge Cejas. Luis Cigogna. Viviana M. Damilano Grivarello. Francisco J. Delich. Norberto P. Erro. Patricia S. Fadel. Margarita Ferrá de Bartol. Irma García. Ruperto E. Godoy. Griselda N. Herrera. Beatriz L. Korenfeld. Ana Z. Luna de Marcos. Jorge L. Montoya. Antonio A. M. Morante. Carlos J. Moreno. Juan M. Pais. Ariel O. E. Pasini. Guillermo A. Pereyra. Jorge R. Pérez. Héctor N. Porto. María del Carmen C. Rico. Beatriz L. Rojkés de Alperovich. Carmen Román. Cipriana L. Rossi. Carlos D. Snopek. Gladys Soto. Gerónimo Vargas Aignasse. Mariano F. West.

61 Artículo 108 del Reglamento de la Honorable Cámara.

Informe

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda al considerar el proyecto de ley del señor diputado West, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Adriana V. Puiggrós

Fundamentos:

Señor presidente:

Este proyecto tiene por finalidad la fundación de una Universidad Nacional en el Partido de Moreno, el que forma parte del conurbano bonaerense. La necesidad de su creación surge claramente del análisis de la evolución de la oferta en zonas aledañas y de la demanda local y de áreas próximas en materia de educación superior; sin perjuicio de que su creación profundiza el proceso de descentralización de las instituciones universitarias ubicadas en la región metropolitana de Buenos Aires en particular, y de todo el país en general.

En tal sentido, los últimos censos poblacionales han mostrado una creciente escolarización en todos los niveles no universitarios, lo que empuja la demanda de educación superior a proporciones cada vez más significativas y comparables a la experiencia de naciones más desarrolladas. De manera que, la ampliación de la oferta de educación pública a nivel universitario en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) en particular, constituye la respuesta más apropiada para afrontar los cambios acaecidos en la región, y contribuir a mitigar el desmesurado crecimiento que la Universidad de Buenos Aires ha tenido históricamente, particularmente desde que se reinstalara el sistema democrático de gobierno en el país.

Sin duda, la creación de universidades públicas ha de corresponderse con un territorio de actuación específico, en función de la magnitud poblacional de su área de influencia, de modo tal que se asegure la captación de la población local demandante de saberes superiores, se nutra el progreso de la zona, y coadyuve a la generación de tecnología y capacitación adecuada, dando respuesta eficaz a la demanda de desarrollo de las fuerzas productivas locales. En tal sentido, el Partido de Moreno ha experimentado un crecimiento poblacional explosivo, que dado su relativa lejanía con los centros universitarios de la región, y sus elevados índices de pobreza en relación a los partidos vecinos, hacen de esta decisión una muestra acabada del principio de subsidiariedad del Estado.

Por otra parte, si se evalúan las decisiones adoptadas en el pasado reciente en la materia, observamos que se ha favorecido el emplazamiento de nuevas universidades públicas en localizaciones muy próximas a Capital Federal, bien interconectadas con ésta, en detrimento de zonas menos vinculadas, con mayores costos de transporte y peor distribución del ingreso como es el caso del Partido de Moreno, elementos que ameritan en mayor grado la intervención del sector público en la educación, y especialmente en el nivel universitario.

Si bien, hasta hace poco tiempo la inexistencia de universidades nacionales en los partidos del AMBA repercutía lógicamente en el traslado de los estudiantes a Capital Federal y en particular hacia la Universidad de Buenos Aires, la instauración de nuevas casas de estudio en la región han atemperado este fenómeno, pero no han dado respuesta a zonas históricamente más relegadas como es el caso de Moreno, por las razones antedichas.

Es en este plano que se debe realizar un replanteo del sistema universitario, en el cual la absorción de matrícula por las universidades del AMBA permita redimensionar a la universidad de Buenos Aires (UBA), cuna de cinco premios Nobel, para que ésta pueda dirigir mayores recursos a la investigación científica y al pensamiento, y contribuir así al despliegue de la inteligencia argentina, y a la vez construir oportunidades de formación superior en las condiciones de equidad más amplias y significativas.

Sabido es que la ampliación de la oferta de educación universitaria pública en el Conurbano ha sido la respuesta natural a los grandes cambios acaecidos en la región. Ello, pese a la desigual distribución territorial de la oferta de educación superior, lo cual retroalimenta el injusto patrón de crecimiento urbano, por lo que, entendemos, que es relevante el papel que han de jugar las nuevas universidades, difundiendo capacidades y acunando nuevos saberes que se ajusten a las necesidades locales y favorezcan el progreso de los trabajadores con mejores condiciones para acceder a oportunidades de trabajo con mayores requerimientos para atender mercados más competitivos.

Es en este punto, donde la oferta de servicios de educación superior se conecta con el plano más abarcativo del desarrollo socio-económico y la necesidad de impulsar desde los poderes públicos, con una perspectiva estratégica, la comprensión del entramado conjunto de factores en juego que permita incidir en el mismo a través de políticas públicas adecuadas.

Por otra parte, en el actual contexto de globalización de las economías, donde las estrategias de desarrollo posible apuntan esencialmente a la idea de expandir las capacidades endógenas de la sociedad, dan mayor vigor y explicitan aún más la necesidad de favorecer el acceso a la educación a aquellos que habitan en zonas relativamente relegadas del proceso de desarrollo. Indudablemente, la participación de la Universidad como actor destacado en esta problemática, nos enfrenta a un mayor compromiso con las condiciones y necesidades de las mayorías de la región, procurando que la construcción del conocimiento alcance a toda la comunidad, y no se reduzca a los sectores con mayores oportunidades y si se quiere, poder político-económico.

Hoy, la preocupación por un crecimiento más equitativo del país, da lugar a una interpretación de las interrelaciones entre las transformaciones productivas, las actividades académicas y los procesos de cambio social, que realza la poderosa vinculación de la Universidad con la sociedad, como agente fundamental del desarrollo. Esto último, hace especialmente significativa la creación de una Universidad Nacional en la zona, y varios son los planos de reflexión y de trabajo para la concreción y trascendencia de la futura Universidad de Moreno:

A nivel local: en la fijación de objetivos y propuestas de la Universidad en relación a su propio ámbito y proyecto cultural que favorezca el desarrollo real de la zona.

A nivel regional: en relación a las Universidades vecinas del Área Metropolitana, a fin de elaborar planes complementarios y no superpuestos, expandiendo y extendiendo la oferta educativa a nuevos horizontes.

Puede apreciarse que las Universidades Nacionales que se han creado desde los años setenta se dan en áreas próximas a la Capital Federal. Sólo en la década pasada el Honorable Congreso de la Nación ha dado vida a instituciones en el segundo cordón al crear universidades en los Partidos de San Miguel y Quilmes.

Sin duda, el asentamiento territorial de nuevas universidades públicas ha de resolverse de tal modo que se asegure el afincamiento de la gente en su zona, nutriendo el progreso local y la generación de tecnología y capacitación laboral, dando respuesta a la demanda del desarrollo del aparato productivo zonal. Por tal motivo, entendemos de alta prioridad dar impulso al crecimiento del capital humano del segundo cordón del Área Metropolitana, el que relativamente no se halla hoy posicionado de la mejor manera.

De allí que una de las claves que debe signar la búsqueda de mayor potencial para el desarrollo económico y social de la zona debe pasar necesariamente por un aumento de la inversión pública en educación. Una población con altas calificaciones laborales es uno de los mejores argumentos que una zona puede promover para competir ventajosamente por la radicación de empresas productivas. De manera que, afectando el desempleo y la precariedad laboral con más fuerza a los más jóvenes en relación a otros grupos etarios, y dado el alto crecimiento demográfico y su peso en la estructura etaria de la población de Moreno, se justifica plenamente la necesidad de efectuar una inversión educativa de esta índole.

Pero sin duda, lo que destaca aún más su conveniencia, es el hecho de que las nuevas tecnologías se encuentren mayoritariamente enfocadas hacia el procesamiento de la información, acarreando consecuencias de gran alcance para la relación entre la esfera de los símbolos socio-culturales y la base productiva de la sociedad. La información está basada en la cultura, y el procesamiento de datos es -de hecho- una manipulación de los símbolos sobre la

base del conocimiento existente. O sea, información codificada, verificada por la ciencia y/o por la experiencia social. Así, el papel predominante de las nuevas tecnologías de la información en el proceso de innovación, es establecer relaciones cada vez más cercanas entre la cultura de la sociedad, el conocimiento científico y el desarrollo de las fuerzas productivas.

De manera que, si el procesamiento de la información se convierte en el elemento clave de las nuevas fuerzas productivas, la capacidad simbólica de la sociedad en sí, colectiva e individualmente, está fuertemente ligada a su capacidad de desarrollo. En otras palabras, la capacidad de la fuerza de trabajo para procesar la información y generar conocimiento es, ahora más que nunca, la fuente material de la productividad, y por lo tanto del crecimiento económico y del bienestar social. Pero esta capacidad simbólica del trabajo no constituye un atributo individual. La fuerza de trabajo debe ser formada, y entrenada en una manipulación flexible de los símbolos, determinando su habilidad para reprogramarse a sí misma.

La existencia de instituciones sociales adecuadas a este nuevo contexto y sus requisitos, como lo son las Universidades, constituyen un elemento clave para el progreso de las fuerzas productivas, pues cuanto más se faciliten los medios educativos, tanto mayor será la capacidad simbólica colectiva de la comunidad.

En síntesis, el mecanismo más apto para conseguir el desarrollo de las fuerzas productivas dentro del nuevo paradigma tecnológico informacional parece ser la habilidad para educar y motivar la fuerza de trabajo, constituyendo a la vez una estructura institucional que potencie al máximo los flujos de información ligándola a su vez a las tareas del desarrollo. De manera que, la creación de una Universidad pública debe ser ubicada entonces en un contexto de política de localización del gasto público que propenda a sentar las bases para un desarrollo social y productivo regionalmente armónico.

Consecuentemente, creemos que el Proyecto Institucional de la futura Universidad Nacional de Moreno debería apoyarse en la definición de una política académica en relación a la producción y la transmisión del conocimiento, por un lado, y a la intervención sobre las condiciones en las que se verifica el actual desarrollo socio-económico de ámbito de influencia, para promover la mejora de sus aptitudes para generar procesos de asentamiento de actividades económicas y culturales. Sin duda, en el actual contexto de globalización de las economías, las estrategias de desarrollo apuntan esencialmente a la idea de generar y expandir las capacidades endógenas de la sociedad. En otras palabras, la búsqueda de competitividad por una sociedad está vinculada a la construcción y perfeccionamiento de sus capacidades en conjunto, de manera que solo a través de un actor social destacado, como la Universidad pública puede contribuirse simultáneamente a este objetivo y a la construcción de una sociedad más armónica y equitativa.

Organizar una nueva Universidad ocupará a varias generaciones, planes, carreras, alumnos, primeros graduados, futuros docentes, el desarrollo de un afectio societatis, de un "ser de cada Universidad", que es el desarrollo de una institución con alma propia. La Universidad es una de las pocas instituciones que permanece viva desde la Edad Media. En ella siempre germina la capacidad de transformación de una sociedad, contribuyendo al complejo proceso de generación de nuevos paradigmas y su adaptación a ellos. Es parte integrante de la sociedad, depende de sus recursos, experimenta sus limitaciones y comparte con ella su destino. No puede entonces, desentenderse de los problemas de su entorno.

Es por todo ello que se debe asegurar el acceso a todos los ciudadanos, y no puede ser un ámbito donde se cultiven privilegios de grupo. En este sentido, la creación de la Universidad Nacional de Moreno significa impulsar claramente una política académica en relación a la producción y la transmisión del conocimiento fundada en la equidad, y una respuesta concreta a los anhelos de la comunidad.

Como principal antecedente puede señalarse la implementación de la enseñanza universitaria, con apoyatura del municipio de Moreno, mediante la puesta en funcionamiento del Centro Universitario de Moreno (CENUM), concebido como un espacio de intercambio e interaprendizaje pensando en los actores más relevantes: estudiantes, docentes, coordinadores y trabajadores de la región.

También, puede señalarse la realización de la Primera Jornada de reflexión Universitaria, un espacio en donde, por un lado, las autoridades locales explicaron el marco y el sentido que tiene el Centro Universitario en la localidad de Moreno y, por otro lado, los estudiantes pudieron

construir sentidos sobre este proyecto y su participación en él.

La coordinación del proceso pedagógico estuvo a cargo de la Unidad de Prácticas y Producción de Conocimientos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la UNLP.

Desde el año 1996 se viene trabajando en un proyecto de ley con la idea de construir un espacio Universitario propio de la localidad. El proceso comenzó con la suscripción de convenios con otras universidades para que se instalasen en Moreno.-

El primer convenio se firmó con la Universidad de Luján, para que los jóvenes de Moreno cursen el primer año de la carrera de Administración de Empresas. También se firmaron convenios con la Universidad Tecnológica de la regional Haedo y después con la Universidad de General Sarmiento, que acompañaron desde el principio la iniciativa.

Con posterioridad se suscribieron convenios marco con el Instituto Universitario Nacional de Arte y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora.

En la actualidad se encuentran en pleno desarrollo la carrera en Licenciatura en Comunicación (Universidad Nacional de La Plata - Facultad de Periodismo y Comunicación Social); la Licenciatura en Multimedios (Instituto Universitario Nacional de Arte); la Licenciatura en Administración de Empresas (Universidad Nacional de Luján); el Ciclo de Aprestamiento Universitario -CAU- (Universidad Nacional de General Sarmiento) que es un curso obligatorio de un año de duración para todas las carreras de la UNGS.

Lo expuesto es el sustento de este Proyecto de Ley, solicitando a los señores legisladores me acompañen con su voto.

Mariano F. West.

Observación

Buenos Aires, 1° de junio de 2009.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo A. Fellner
S/D.

En los términos del artículo 113 de nuestro reglamento me dirijo a observar el proyecto que tramita en el expediente 1.933-D.-08 (creación de la Universidad Nacional de Moreno) correspondiente a la Orden del Día N° 1.725 del corriente año.

Siendo mis observaciones las siguientes:

El proyecto mencionado no ha cumplido con la reglamentación obligatoria para la creación de nuevas universidades.

Como primera instancia el Consejo Interuniversitario Nacional debe realizar un estudio de factibilidad que considere la viabilidad del proyecto.

Al momento del ingreso de dicho proyecto a la Comisión de Educación de la Honorable Cámara de Diputados, el CIN aún no se había expedido en un informe en cuanto al asunto. Tal es así que no se ha cumplido con esta norma de carácter obligatoria, de esta forma se incumple con la Ley de Educación Superior, 24.521, con el acuerdo plenario número 325 y con el decreto 499/95 los cuales determinan la competencia del CIN para realizar el estudio de factibilidad, y la importancia del mismo.

Amén de lo expuesto existe una cuestión meramente presupuestaria que determina la inviabilidad del proyecto.

Cada proyecto de creación de universidades debe incluir una partida presupuestaria específica para la realización del mismo, lo cual no ocurre en el caso de la Universidad de Moreno.

Si este monto no está detallado en el proyecto se estaría afectando a las universidades ya existentes y consecuentemente disminuirá el gasto público por alumno.

Por todo lo anteriormente explícito es que no presto acuerdo con las condiciones en las cuales se está creando una nueva universidad.

Sin otro particular lo saludo a usted con mi más alta estima.

Esteban J. Bullrich.

Honorable Cámara de Diputados de la Nación
Diario de Sesiones
17º Reunión – 11ª Sesión Ordinaria – Período 127º
11 de noviembre de 2009

Tratamiento Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno
(Orden del Día N° 1.725)

Sr. Presidente (Fellner).– En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Puiggrós.– Señor presidente: solicito que estos proyectos de ley relativos a ocho universidades se traten en una sola discusión. Naturalmente, después votaremos cada uno separadamente, porque corresponde una ley para cada universidad.

Sr. Presidente (Fellner).– Si hay asentimiento, así se hará.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner).– Se procederá en consecuencia.

En consideración en general.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Puiggrós.– Señor presidente: durante la década del 80, a raíz de la pacificación, estalló la educación secundaria. La educación primaria tardó cien años en universalizarse y llegar a ser educación común.

La educación secundaria llegó a masificarse en la década del 80, más allá de los problemas particulares que pudo haber tenido cada uno de los sistemas en cada país.

Por un lado, esta masificación de la educación secundaria significó que naturalmente comenzara una fuerte presión sobre la educación superior, básicamente sobre las universidades fundadas, crecidas y desarrolladas sobre modelos antiguos y centenarios. Por otro lado, se ejerció presión sobre instituciones como los institutos de educación superior de formación docente, los tecnológicos, etcétera…

Esto no sólo ha ocurrido en la Argentina sino también en América Latina. En 1970, la tasa de cobertura de la educación superior era del 7,03 por ciento, mientras que en 2005 había subido al 31,07 por ciento.

En 1970, en la Argentina teníamos 298.389 estudiantes universitarios; en 2005, teníamos 2.074.458. Al mismo tiempo se fue produciendo un proceso de concentración del estudiantado en macrouniversidades.

Desde los años 60, especialmente en la Argentina –y en otros países de América Latina y de Europa–, se realizaron reformas profundas: se crearon nuevas universidades, centros de investigación y de formación técnica vinculados con el desarrollo local y se respondió a la nueva demanda regional de instituciones de educación superior.

De esta manera, se avanzó hacia la construcción de sistemas de educación superior. Éste es un tema muy importante al que hoy nos enfrentamos. En este sentido, la Comisión de Educación de esta Cámara ha empezado a tratar esta cuestión desde comienzos de 2008, cuando la señora presidenta trajo esta inquietud a este recinto.

Entonces, hay una cuestión que es de fondo, y hay otra consistente en que tenemos que gobernar, porque hay problemas muy candentes que deben ser resueltos, como muchos otros asuntos, pero con la consulta, el tratamiento y el consenso correspondientes.

Por eso, es que desde marzo de 2008 venimos realizando consultas y seguimos escuchando opiniones acerca de cómo hay que avanzar hacia una nueva ley de educación superior. Mientras

tanto, la Universidad de Buenos Aires llegó a tener en 2007 306.871 estudiantes, con un agregado que a veces trae algunas confusiones, porque que en 2006 tenía 356.292 estudiantes.

¿Dónde está la diferencia? Está en centros que espontáneamente se fueron organizando en otros lugares.

Voy a dar un ejemplo que conozco y que me impresionó cuando lo conocí: el del municipio de Moreno. Fíjense lo que ocurre en esa localidad. Allí hay un edificio conocido como el viejo asilo Riglos; se trata de un maravilloso edificio de principios del siglo XIX al que los arquitectos suelen contemplar porque tiene la forma de un panóptico.

El municipio restauró ese edificio convirtiéndolo en un centro de estudios superiores.

¿Por qué lo hizo? Si no me equivoco, el municipio de Moreno tiene alrededor de 400 mil habitantes, entre los que hay muchísimos jóvenes. Desde hace años, muchos de esos jóvenes vienen demandando educación superior pero no son absorbidos por las universidades que están relativamente cerca, y tampoco pueden llegar –por muchísimos motivos– a universidades como las de La Plata o Buenos Aires. Por otra parte, no es muy deseable que la Universidad de Buenos Aires siga creciendo o absorbiendo estudiantes.

Es decir que ahí tenemos un hecho real. Tenemos estudiantes potenciales que no son absorbidos por las grandes universidades y que quedan dando vueltas. Entonces, ahí se necesitan soluciones locales como la de Moreno. Actualmente, en el Centro de Educación Superior de ese partido hay dos mil estudiantes que concurren atraídos por ofertas de educación superior y que provienen de cuatro universidades: las de General Sarmiento, La Plata, Buenos Aires y Luján. Cabe aclarar que no siempre son carreras enteras. La que es una carrera entera –me consta– es la de periodismo de la Universidad de La Plata. Pero, por ejemplo, un alumno que va a cursar el CBC de la UBA en Moreno no tiene la seguridad de que después va a poder seguir sus estudios universitarios allí puesto que ese centro de Moreno todavía no tiene la categoría y la legalidad de una universidad, sino que depende de otras universidades que en realidad derivan hacia Moreno la demanda que no están en condiciones de absorber.

Por eso, quiero decir que debemos tener en cuenta que hoy en América Latina se están desarrollando sistemas de educación superior. La Argentina no lo ha encarado, porque si bien la ley vigente se llama ley de educación superior, de ninguna manera establece las normativas para poder construir un nuevo sistema de educación superior.

Sobre la base de esa idea de sistema, Brasil tiene más de 120 universidades, y México, más de 250. ¿Sabe, señor presidente, cuántas universidades tiene la Argentina? Tiene 41 universidades públicas y 40 universidades privadas; son 81 universidades en total.

Sin ninguna duda, aquí ha habido un atraso muy grande del Estado argentino en relación con el desarrollo del sistema de educación superior y de la investigación científica y tecnológica.

Obsérvese que el presupuesto para las universidades en los últimos años aumentó mucho en relación con el PBI. Por ejemplo, este año se han invertido 180 millones de pesos en construcción de universidades y laboratorios. Basta con recorrer cualquier universidad que quieran: pueden ir a la Universidad Nacional de La Matanza, a la de Entre Ríos –como estuve ayer–, a la sede de Concordia o a la de Paraná, o a las facultades nuevas que hay en el campus maravilloso de la Universidad Nacional de La Plata, como la de Periodismo y la de Trabajo Social. La inversión que se ha hecho es muy importante y hacía mucho tiempo que no se realizaba.

Tenemos un récord de becas universitarias. Este año hay 42 mil becas universitarias, frente a las 2.723 que había en 2003, y ha habido un aumento de los salarios docentes del 421 por ciento desde el año 2003.

Estamos avanzando hacia una nueva ley de educación superior. Mientras tanto –como decía antes– tenemos que resolver problemas porque debemos gobernar. Es necesario responder a las demandas de nuevos centros de educación superior que la ley vigente indica que deben ser resueltas por este Congreso sobre la base, en primer lugar, de un informe de factibilidad.

Este informe, que acompaña a los proyectos que hoy están en tratamiento, explica perfectamente la necesidad de que en cada una de las localidades y de las regiones en donde se proponen nuevas universidades se estimule la educación superior y el aumento de la masa crítica de conocimientos, de investigación, de profesionales y de técnicos que son indispensables para el desarrollo en el cual el país –con sus provincias y sus localidades– está comprometido.

En la Argentina hay mucha historia en materia de dificultades para crear universidades. Cuento como una anécdota que la Universidad de Buenos Aires, por ejemplo, estuvo en estado de creación desde 1771 hasta 1821. ¿Saben por qué? Porque en la corona española se preguntaban cómo los criollos íbamos a crear universidades. Estaba entonces la Universidad de Córdoba, que por suerte fue modernizada por el movimiento de 1918. Pero la antigua Universidad de Córdoba sentía que si se creaba una universidad en Buenos Aires ésta le iba a quitar parte de sus prebendas. Éste es un sentimiento que a veces se repite. Parecería que si se creara una nueva universidad le podría sacar algunas conquistas a las ya creadas, cuando en realidad desde un punto de vista políticamente generoso tendríamos que pensar que hay que crear nuevas universidades. Deberíamos decir: "¡Qué suerte que creamos nuevas universidades! ¡Qué suerte que este país quiere abrir más lugares para que sus jóvenes estudien!"

Estoy convencida de que es absolutamente justificado que vayamos para adelante con nuevas creaciones y también con una normativa que nos permita mirar hacia el futuro planificando nuestra educación superior y pensando en los próximos diez años, porque más allá de ese tiempo uno no puede ver. ¿Saben por qué? Porque si uno quiere ver cuál es realmente la meta, el horizonte, hasta dónde llega la mirada de una sociedad tiene que mirar hasta dónde está proyectando su educación, o sea cuánto está proyectando su educación o si solamente está resolviendo problemas muy mediatos.

Cuando se habla de universidades estamos pensando en nuevas generaciones. La educación nunca se mide por los resultados del día siguiente sino a través de generaciones. Ahora nadie se acuerda de lo que costó fundar la Universidad de Buenos Aires, nadie se acuerda de lo que le costó al presbítero Sáenz, que tenía discusiones con los que decían "cómo esos criollos van a tener universidades".

Está bien que nadie se acuerde porque no importa quiénes fundan las universidades. Importa que las universidades, por la Constitución de 1994, son autónomas y autárquicas. Estamos fundando universidades autónomas y autárquicas que van a tener, como lo establece la Constitución Nacional, su propia vida y entonces van a darle vida a la cultura, a la tecnología, a la ciencia y al desarrollo de cada uno de los lugares donde ellas se instalen.

–Ocupa la Presidencia la señora vicepresidenta 1ª de la Honorable Cámara, doña Patricia Vaca Narvaja.

Sra. Puiggrós.– Por eso, pido a este cuerpo que vote positivamente la fundación de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de la Universidad Nacional de Avellaneda, de la Universidad Nacional del Oeste, de la Universidad Nacional de Moreno, de la Universidad Nacional de Almirante Brown, de la Universidad Nacional "Arturo Jauretche", en Florencio Varela (*Aplausos.*), de la Universidad Nacional de José Clemente Paz, en la provincia de Buenos Aires, y de la Universidad Nacional de la Región Metropolitana Norte. También que en el futuro hagan lo mismo con todas aquellas universidades que sean solicitadas con el conjunto de documentación y justificación requeridas.

Los senadores han votado positivamente tres de estas universidades, y han sido votadas por la mayor parte de los bloques, casi por unanimidad. En algunas sesiones especiales en minoría, como por ejemplo la del 18 de diciembre de 2008, varios diputados de la oposición apoyaron la Universidad del Oeste, la de Merlo y la de San Luis, cuya creación venía con sanción del Senado.

Pido hoy a este cuerpo que vote positivamente, y que lo haga con una mirada dirigida hacia adelante, dispuestos todos a seguir trabajando para que haya una nueva ley de educación superior en la Argentina. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy, quien va a compartir su tiempo con los señores diputados Lanceta y Varisco.

Sra. Guerci.– Señora presidenta: creo que nadie puede cuestionar las afirmaciones efectuadas por la doctora Puiggrós, con las que en términos generales nosotros coincidimos, apostando a la educación superior como un factor de desarrollo del país.

Pero precisamente, capitalizando ese pasado que ella cita, haciendo pie en el presente que tenemos, no se puede pensar en un futuro sin prever que un arrebato, como el que nosotros entendemos que se está produciendo con esta aprobación en bloque de tantas universidades pudiera, en definitiva, en lugar de promover el desarrollo de nuestros jóvenes, acentuar la inequidad en el sentido de que la distribución de la oferta del servicio de educación superior en el país todavía es una cuenta pendiente que está sin estudiar.

Agradecería a los señores diputados, sobre todo a los que participan de la Comisión de Educación, ya que entiendo que no se ha podido discutir suficientemente el tema, que por lo menos en este momento escucharan lo que tengo para expresar.

Creo que hay que distinguir en el tratamiento dos situaciones. Hay un grupo de cuatro universidades cuya creación se aprobó en un momento en el que nosotros nos retiramos de la votación porque considerábamos que se estaba trabajando en la comisión con un número insuficiente de miembros.

Incluso, se cerró el debate con una moción de orden que para nosotros clausuró las posibilidades de desarrollos posteriores y que en definitiva impedía la posibilidad de seguir considerando estos proyectos. Me refiero a las universidades de Villa Mercedes, Avellaneda, Merlo y Moreno, y por eso respecto de ellas ni siquiera hay dictamen de minoría, por lo menos del bloque que represento.

El segundo conjunto de universidades comprende las de Almirante Brown, "Arturo Jauretche" de Florencio Varela, de José Clemente Paz y de la Región Metropolitana Norte, en la que nosotros sí presentamos dictamen de minoría.

Pido autorización para insertar el discurso que pensaba pronunciar, porque ya llevamos ocho horas de sesión, y sí voy a desarrollar algunas ideas en cuanto a lo que está como conclusión en nuestro dictamen de minoría.

Me parece importante remarcar algunas cuestiones. Por ejemplo, por qué nos oponemos hoy a la creación de nuevas universidades. No es que nos oponemos a toda creación de nuevas universidades sino hoy a nuevas universidades.

Si consideramos la historia de los últimos años vemos que desde 1989 hasta el presente se crearon doce universidades nacionales. Desde 1983 a 1988, durante la presidencia del doctor Alfonsín, se reabrió la Universidad de Luján y se creó la Universidad Nacional de Formosa.

Desde 1989 hasta el presente se crearon dos universidades nacionales, dos fueron nacionalizaciones de universidades ya existentes, de carácter provincial, tres institutos universitarios, dos de fuerzas de seguridad y uno con régimen nacional y treinta y seis instituciones privadas, veinticinco universidades y once institutos.

Quiere decir que la progresión y el desarrollo de la creación de universidades estatales fue del 50 por ciento y se triplicó la creación de universidades privadas, lo cual es un elemento importante a la hora de tener en cuenta el equilibrio entre estos dos espacios de realización de la educación superior.

Ahora, se propone crear ocho universidades más y hay una más en la Comisión de Educación que se trató esta mañana y pueden llegar a ser cuatro o cinco más. No sabemos en qué términos porque las condiciones de presentación son muy dispares.

¿Cómo se crean universidades? Actualmente, la política que regula la creación de instituciones universitarias está establecida en la ley de educación superior, en los artículos 48 y 49 y en el artículo 18 del decreto 599 de septiembre de 1995.

La ley de educación superior explicita la exigencia del correspondiente crédito presupuestario, es decir que la ley establece que debe estar el capital presupuestario que se necesita para que funcione la universidad, que se haga en base a un estudio de factibilidad que avale la iniciativa –la factibilidad presupuestaria debe tener el nivel suficiente para que la conjunción de recursos permita la realización de la iniciativa– y dicho estudio debe ser parte del proyecto. Si bien la doctora Puiggrós acaba de decir que figura, nosotros entendemos que los informes de factibilidad presupuestaria resultan totalmente insuficientes.

Concluyendo, creemos que no están dadas las condiciones para crear nuevas universidades porque no hay un mapa cierto con respecto a la oferta educativa en el sistema educativo superior del país, porque no hay una política de expansión del sistema educativo, porque el crecimiento que se está planteando es anárquico y responde más a intereses sectoriales. Incluso en algún

momento un técnico integrante del Ministerio lo llamó lógica de oportunidad política coyuntural, y en verdad no responde a una genuina demanda social.

La segunda cuestión se relaciona con la atención de los informes del CIN. En los casos en que están incluidos los informes –los hemos leído a tiempo aunque algunos sólo están anunciados– debemos decir que los informes del CIN desaconsejan la creación de nuevas universidades. El CIN es el Consejo Interuniversitario Nacional.

Escuché con sorpresa en la Comisión de Educación que un diputado pedía que el CIN desapareciera de la nueva ley. Quiero recordarles que el CIN está conformado por los rectores de las universidades elegidos democráticamente por los miembros de la comunidad universitaria. Este fastidio ante los informes negativos del CIN me recordó al "que se vayan todos" con que en el año 2001 se intentaba la desaparición de este Congreso.

¿Cuál es el papel del CIN? Está fijado por la ley de educación superior: coordinar las actividades académicas, de investigación y extensión, ser órgano de consulta en la materia de ley y participar en el consejo de universidades. No es obligatorio atender los dictámenes del CIN; tampoco estamos obligados a ignorarlos, como se ha hecho en muchos de los casos de estas universidades cuya creación se propone. Luego, consideramos cierta razonabilidad en tomar en cuenta la opinión de los sujetos involucrados en los procesos que estamos trabajando.

El tercer punto al que me quiero referir tiene que ver con la oferta educativa. Si bien la ley prevé que sean los rectores normalizadores los que presenten ante el Ministerio de Educación la formulación del proceso institucional, los legisladores tenemos la responsabilidad sobre los recursos implicados. Ello nos obliga a exigir algunas precisiones con respecto a la factibilidad presupuestaria de las nuevas creaciones.

En la comisión se habló acerca de que los diputados tienen la potestad de otorgar el presupuesto que necesitan esas nuevas universidades. La realidad es que con las ya creadas, cada año existen serios inconvenientes para la distribución de los fondos, agravados como cuando en este año se acuerda cierta distribución de montos y luego aparecen otros.

Concretamente en mi universidad, la de Jujuy, estamos averiguando qué pasó porque hay una diferencia de atribución presupuestaria de alrededor de un millón y medio de pesos, que para una universidad pequeña como la nuestra es altamente significativa.

Es decir que no sólo porque lo manda la ley sino porque la realidad actual lo determina, la cuestión presupuestaria es altamente relevante al momento de definir la creación de nuevas universidades. Es uno de los factores que se tienen en cuenta al momento de definir la oferta de carreras y puntualmente determinó que los Consejos de Planificación Regional o CPRES acordaran que no hubiera superposición de carreras en la región.

No es el caso de las universidades que estamos creando. La de Villa Mercedes, San Luis, es la única del paquete de ocho universidades ubicada en el interior del país, porque las demás se encuentran en el conurbano bonaerense.

Un informe del Consejo Superior de la Universidad de San Luis dice: "Se pretende crear una universidad en Villa Mercedes con una Facultad de Ingeniería con diez carreras, cuando ya existe una Facultad de Ingeniería con catorce carreras, entre tecnicaturas, grado y posgrado.

"Se pretende crear una universidad en Villa Mercedes con una Facultad de Ciencias Médicas a espaldas de la Universidad de San Luis, que ha desarrollado Ciencias de la Salud desde hace cuarenta años y que está elaborando el plan de la carrera de Ciencias Médicas para Atención Primaria de la Salud. Existen seis carreras de grado y seis de posgrado en Ciencias de la Salud.

"Se pretende crear en la Universidad de Villa Mercedes una Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, cuando ya existe en Villa Mercedes una Facultad de Ciencias Económico-Sociales de la Universidad de San Luis, con tres carreras de grado y tres de posgrado.

"Se pretende crear una universidad en Villa Mercedes que incluya un Instituto de Acción Educativa para la puesta en marcha de carreras de posgrado, mejoramiento científico y formación docente, en una provincia donde la Universidad de San Luis ofrece treinta carreras de posgrado acreditadas y en pleno proceso de expansión atendiendo demandas del medio".

Éste es un ejemplo significativo para ver cómo utilizamos el presupuesto del Estado, cuando estamos declarando una emergencia como la que se acaba de aprobar y estamos pensando en atribuir fondos alternativos a universidades cuando sabemos que las que ya existen están

ofreciendo los mismos servicios. Y si existe una deuda –que yo creo que la hay– es en el interior del país, donde no tenemos una oferta de instituciones universitarias que esté acorde con los requerimientos que su desarrollo necesita.

El resto de mi discurso lo voy a insertar en el Diario de Sesiones.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Lanceta.– Señor presidente: como decía el señor diputado Bullrich, en alguna oportunidad, en una reunión de comisión, no siempre la creación de una universidad es una buena señal.

Sí lo es trabajar sobre un modelo educativo de educación superior, en el que deben basarse los perfiles de nuestra universidad. Puede hacerse con una ley universitaria, como ha propuesto la Unión Cívica Radical, o con una ley de educación superior, como la que tenemos actualmente, pero modificada a fin de diseñar el perfil de la educación superior y universitaria para la sociedad argentina en su conjunto.

Allí se deben definir las prioridades desde el punto de vista científico, tecnológico y social, junto con una radiografía del país para acertar con una distribución acorde con la demanda.

Debemos discutir previamente el proyecto de ley de educación superior, que está pendiente y encajonado. En ese sentido, hay muchos y muy buenos trabajos presentados. La presidenta ha recorrido con algunos de nosotros varios lugares del país y universidades; cada uno de nosotros también lo ha hecho por nuestro lado, a fin de discutir con la Federación Universitaria Argentina, con los no docentes y con la sociedad cuál debería ser el perfil de la educación.

No es una buena noticia crear universidades al voleo. Digo al voleo porque no casualmente se pretenden crear ocho universidades, las que presentan informes desfavorables del CIN, que está integrado por los rectores de todas las universidades del país. Es decir que en el CIN no hay un color político definido que lo caracterice, pues allí están de todos los sectores políticos e ideologías.

Se trata simplemente de los rectores, que se encuentran consustanciados con la tarea de perfilar el futuro de la educación universitaria nacional. No es en balde que en el Senado se esté votando la creación de la Universidad de Tierra del Fuego, que presenta un informe favorable del CIN. No hay que ser docente universitario –alcanza sólo con pasar por Tierra del Fuego– para darse cuenta de la necesidad imperiosa de que los confines de la República tengan la universidad nacional que se merece.

He escuchado decir que si dependemos de los rectores y de la actuación corporativa de las universidades, nunca vamos a crear más universidades. No es cierto: las universidades regionales se crearon con informes favorables y todas fueron y son muy buenas.

Poca gente conoce el sacrificio de generar recursos humanos suficientes para dotar de excelencia a la enseñanza universitaria. Ser democrático es horizontalizar el conocimiento. Crear una universidad y no darle excelencia es mentirle a la sociedad, diciéndole que estamos produciendo graduados que tienen el título habilitante para desarrollar tal o cual actividad, pero sin la debida formación.

Desde los años 70 ya viene esta puja por la creación de universidades, que tiene dos vectores: el crecimiento en la matrícula y la expansión territorial. En la época del crecimiento de la matrícula, se requería la expansión territorial. Hubo pujas naturales de sectores no políticos, sino territoriales, a favor de la creación de universidades propias.

El Estado de alguna manera buscó organizar esta situación, creando la CONEAU y la obligatoriedad del informe del CIN, a partir de la ley 24.521, que si bien no es vinculante, sí debe ser atendido. Pues no hemos tenido en cuenta ninguna de las razones de los informes del CIN sobre estas ocho universidades, tan siquiera para decir que son malos informes o que no estamos de acuerdo por tal o cual motivo; no fueron refutados.

Los CPRES expresan la integración por regiones de las universidades. Para el caso de la universidad que se propicia crear en Villa Mercedes el CPRES también se ha expedido en contra.

Se están creando universidades, y por ende unidades académicas, al voleo. No se atiende una demanda determinada, no hay un estudio de la matrícula de la escuela media. No se atiende

la cercanía, la influencia ni la interrelación con otras universidades. Tampoco se atiende la extensión ni la interrelación con la educación media.

Es verdad que crear una universidad importa un esfuerzo económico, pero con plata no se compran recursos humanos. No sé si los señores diputados saben que lamentablemente en este momento estamos asistiendo a un decrecimiento de la matrícula. Son muchas las razones de índole socioecónomica. La deuda social que tenemos motiva que nuestros chicos egresen en menor medida de la escuela secundaria, con el consiguiente correlato en el decrecimiento de la matriculación universitaria.

En este contexto la creación de nuevas universidades implica la imposibilidad fáctica de que se puedan generar los recursos humanos necesarios. Los van a tener que importar, y si no los deberán inventar, porque no se adquieren en un supermercado. Entonces, los deberán tomar de otras universidades, y hoy el presupuesto para la educación universitaria es magro.

Estas ocho universidades que se propone crear deberán comenzar a funcionar con el rector normalizador a cargo que se nombre y con el presupuesto que tiene el resto de las universidades argentinas. Nunca se previó presupuestariamente la creación de la universidad.

Independientemente de la cuestión económica, ¿por qué no articulamos una red de la educación superior en la Argentina? ¿Por qué desaprovechar los magníficos recursos que tenemos en las grandes y consolidadas universidades nacionales? Se están creando universidades que en algunos casos sólo están a 10 kilómetros de otra.

Reconozco que el conurbano tiene sus peculiaridades, pero sé que por ejemplo en Merlo los docentes secundarios no van a dar clase.

¿Sabe por qué, señora presidenta? Porque las escuelas tienen los vidrios rotos, en el invierno no tienen calefacción, en el verano falta ventilación y carecen de la más elemental seguridad. Ni hablar de los nocturnos, no va nadie. Ningún docente secundario va a dar clase a Merlo. ¿Este no es un dato a tener en cuenta? No atendemos la situación de la escuela media y vamos a crear universidades al voleo.

No es simpático pronunciar un discurso para oponerse a la creación de una universidad, menos desde el radicalismo y menos todavía en mi caso, que provengo de la universidad, soy docente universitario, fui dirigente universitario y sé lo que significa crear una unidad académica.

¿Sabe cómo se crea una unidad académica de una universidad que ya está prestando servicio en otras áreas de la ciencia, señora presidenta? Discutiendo con la sociedad y analizando la demanda. En una sociedad de 120 mil habitantes nos llevó tres años de discusión definir el perfil de una nueva unidad académica. Fueron tres años de discusión de todos los sectores, pero nació bien; nació con consenso; nació basada en la demanda y en la oferta que podíamos brindar desde nuestra propia universidad y desde nuestra propia sociedad, y de esta manera logramos el objetivo estratégico que era consolidar la excelencia universitaria.

Señora presidenta: como dije al principio, esta es una muy mala noticia y creo que tiene más que ver con un *delivery* para determinados sectores políticos que con una demanda educativa real.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Baldata.– Señora presidenta: el bloque de la Coalición Cívica lamenta profundamente no poder acompañar los proyectos en consideración. Digo esto porque no tenemos en absoluto una posición contraria a la creación de universidades públicas. Muy por el contrario, entendemos insuficiente la oferta pública de nivel superior.

Coincido con lo que dijo la señora miembro informante del oficialismo en que son insuficientes los establecimientos. Y lamentablemente también es escasa la voluntad política de modificar esta situación, porque por más que lo intentamos no hemos encontrado –y recientemente hemos debatido el presupuesto– de qué manera el Ejecutivo puede demostrar que realmente tiene voluntad de avanzar en dar respuesta a la demanda en educación pública superior. Digo esto porque de ninguna manera ha creado el espacio o el crédito presupuestario que den sustento a lo que necesariamente debe ser una universidad pública.

Señora presidenta: la Coalición Cívica considera además que la universidad pública no debe

dar respuesta sólo a los sectores medios y populares que necesariamente deben acudir a ella. Vemos a la universidad pública como el espacio necesario donde se pueda construir colectivamente, entre todos los sectores, el modelo y diseño de país que todos queremos. Seguramente en eso coincidimos. No concebimos a la universidad sólo como el instrumento de superación personal, profesional, social o familiar. La universidad pública no sólo es el instrumento para empezar el ascenso social que todos los que tuvimos acceso hemos podido lograr. Como decía, es el ámbito donde colectivamente, aun con los sectores más acomodados de la población, podamos discutir ese modelo de país que nos permita vivir en una sociedad mucho más justa, inclusiva y solidaria.

Ahora bien, para tener ese espacio público y discutir ese modelo debemos tener una universidad pública que garantice el cumplimiento de ese rol. Ello implica crear tantas universidades públicas como sean necesarias, atendiendo a las condiciones, requisitos y elementos que aun la ley establece que se deben tener.

Hay una Ley de Educación Superior que es absolutamente necesario reformar. Debo reconocer que la Comisión de Educación ha trabajado en ese sentido. Algunos miembros del oficialismo han hecho esfuerzos para avanzar en la sanción de una nueva ley de educación superior. Dicha ley deberá establecer con claridad aquellas condiciones para poder crear nuevas universidades. Pero en este punto el Poder Ejecutivo tampoco ha demostrado voluntad real de avanzar en la implementación de una nueva ley de educación superior.

Ya han expresado los diputados preopinantes que hay ciertas condiciones que necesariamente se deben respetar. Esto también se lo digo a la gente que de muy buena fe se ha hecho presente en esta sesión con la esperanza de poder contar en su región o en su lugar de residencia con una universidad pública.

Para ello –repito– es necesario cumplir no sólo los requisitos formales sino también los de fondo. Así, quisiera saber de dónde van a salir los créditos presupuestarios para que la universidad cumpla con el rol para el cual es creada y para que pueda avanzar en calidad, en oferta y en cantidad de matrículas sobre la oferta privada.

Por otra parte, los estudios de factibilidad que aquí se han mencionado son insuficientes. Además, no se han establecido los créditos presupuestarios –creo que esto es muy serio y pido a los integrantes del oficialismo que atiendan mi planteo– y los informes del CIN fueron desfavorables en casi todos los casos; el único caso en el que el CIN se expidió favorablemente es respecto de la Universidad de Tierra del Fuego, que es algo que en esta Cámara deberemos contemplar.

Podemos discutir sobre el carácter vinculante de los informes del CIN, pero más allá de eso debemos tener en cuenta que la normativa vigente establece con absoluta claridad que es necesario contar con esos informes. Entonces, ¡vaya si debemos tenerlos en cuenta!

Hay otra cuestión que no es menor. Si bien el Congreso tiene la facultad para legislar en esta materia, es decir, para crear por ley nuevas universidades, también es importante la opinión que al respecto tenga el ministro de Educación de la Nación. En este sentido, el señor ministro nos visitó hace un par de meses en la Comisión de Educación de esta Honorable Cámara, y frente a una pregunta que partió de la oposición recabando su opinión en relación con la creación de nuevas universidades, dio un montón de rodeos y no respondió que estaba a favor. Es más; dijo que era importante esperar la sanción de una nueva ley de educación superior.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– El señor diputado West le solicita una interrupción. ¿La concede?

Sra. Baldata.– No, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Baldata.– Señora presidenta: hay otra cuestión que tampoco es menor. No cuestiono que un legislador intente canalizar una demanda legítima para la creación de una universidad pública en su región. No sólo creo que esto es algo legítimo sino que además es una obligación

del legislador atender ese tipo de demandas. Nosotros, como cuerpo, tenemos que tratar esas iniciativas y verificar si están dadas las condiciones, si los estudios de factibilidad son correctos, si se cuenta con los créditos presupuestarios necesarios y si el informe del CIN es favorable, para recién después actuar en consecuencia.

Señora presidenta: solicito autorización para insertar el resto de mi discurso en el Diario de Sesiones, porque en esta intervención quiero a dejar establecidas todas y cada una de las resoluciones que el CIN ha acercado a la Comisión de Educación a los efectos de que esta información pueda estar avalando nuestra posición y nuestro voto.

Reitero una vez más: si creamos una universidad pública sin condiciones –decisión que seguramente en principio van a aplaudir, y va a ser bienvenida en cada lugar–, pero no hay elementos que le den sustento de carácter financiero, económico, académico, regional, territorial, etcétera, no vamos a poder tener esa universidad en donde todos –no solamente los sectores medios y populares sino el conjunto de la sociedad– deben estar discutiendo y definiendo el modelo de país que en algún momento tuvimos y hemos perdido, pero que seguramente todos anhelamos porque alguna vez lo soñamos.

Estamos a favor de la creación de nuevas universidades públicas. La oferta pública en educación superior debe ser sustancialmente mucho mayor. Por lo tanto, instamos al Poder Ejecutivo nacional a que por favor coloque en orden de importancia en la grilla de prioridades la atención que se merece la educación pública en este país. *(Aplausos y manifestaciones en las galerías.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– La Presidencia recuerda a los asistentes a las galerías que uno de los requisitos para poder presenciar el debate es mantener silencio y respetar a los oradores mientras hacen uso de la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bullrich.– Señora presidenta: solicito autorización para insertar mi discurso en el Diario de Sesiones. De todos modos, voy a hacer un breve comentario.

Como lo planteé tanto en la Comisión de Educación como en la de Presupuesto y Hacienda, desde el bloque del PRO tenemos una preocupación respecto a la sustentabilidad de estas universidades, y la voy a explicar brevemente.

He presentado un proyecto al respecto y creo que debe tratarse porque tiene que ver con el financiamiento del sistema educativo en general.

A partir de la Ley de Financiamiento Educativo que esta Cámara sancionó en 2006, el tope que se planteó en ese momento para la inversión educativa representaba el 6 por ciento del PBI, llegándose a 2010 con niveles crecientes que alcanzaban ese objetivo del 6 por ciento. Seguramente, esto se va a concretar porque se viene cumpliendo con esos topes. Pero dicho porcentaje no consideraba la creación de nuevas universidades.

Por lo tanto, he planteado que estas universidades deben crearse teniendo en cuenta el financiamiento precreación de la universidad. Es decir, debe sostenerse la inversión por alumno previa creación de la universidad, que el financiamiento crezca para que estas universidades tengan las mismas condiciones a las existentes y que, además, no pierdan las características que tenían cuando se crearon.

Hoy, estamos hablando de ocho universidades, pero tenemos por lo menos cuatro más esperando en la Comisión de Educación, donde hoy se firmó un dictamen más y yo hice el mismo planteo. Si tenemos en cuenta que a futuro ese 6 por ciento fijado por la Ley de Financiamiento Educativo es un techo y que se incluye toda la inversión de ciencia y tecnología, ese problema se agrava.

No creo que haya que crear universidades porque sí para mejorar la educación superior de los argentinos. Hoy en día la tasa de graduación universitaria en la Argentina es del 7 por ciento. Es decir que en la actualidad solamente el 7 por ciento de los argentinos termina la universidad con un título. Solamente el 40 por ciento –como hoy le dije al señor jefe de Gabinete de Ministros– termina el secundario; y de ese 40 por ciento, sólo el 15 por ciento entra a la universidad y la mitad de ellos termina obteniendo un título universitario.

Lo que hace la creación de universidades es sacar financiamiento para que se mejore el sistema secundario, o la educación media, que es la que posibilita que después crezca la matrícula. Como hoy dijo el señor diputado Lanceta, la matrícula de estudiantes universitarios en universidades públicas está cayendo. Esa caída se debe específicamente a que los alumnos no están preparándose como deberían hacerlo y, entre otras cosas, a la falta de financiamiento educativo.

Por eso, hemos presentado un dictamen de minoría sugiriendo el agregado de un artículo en particular para poder acompañar el proyecto. Creemos que sin ese artículo las universidades no van a tener financiamiento o lo van a canibalizar de otras universidades, por lo que en ese caso no podemos acompañar el proyecto.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Augsburger.– Señora presidenta: hoy estamos ante un escenario en el que se solicita la aprobación de la creación de nuevas universidades nacionales sin que se haga evidente el más mínimo esbozo de un plan coherente de desarrollo del sistema universitario y, por lo menos, de mediano plazo.

Durante la década de 1990, la creación de nuevas universidades nacionales fue regulada por el artículo 48 de la Ley de Educación Superior, 24.521, de manera tal que el proyecto que sustentara cada nueva institución debía contar con el aval del Consejo Interuniversitario Nacional, aunque ese aval no fuera condicionante de la decisión final del Congreso Nacional.

Ese esquema suponía un plan de diálogo entre el Estado y la comunidad universitaria en el que el Estado se obligaba a hacer sustentable la creación de cada nueva universidad mediante un imprescindible estudio de factibilidad y la garantía de los recursos presupuestarios necesarios, y la comunidad universitaria, a través del CIN, evaluaba la solidez de cada iniciativa.

A partir de ese momento, el análisis de cada proyecto supuso una discusión asentada en tres pilares: la solidez del proyecto, la existencia de los recursos necesarios y la opinión del sistema universitario expresada a través del CIN. Si la solidez de los proyectos presentados ha sido y sigue siendo discutible, lo que resulta indiscutible es que el Estado ha incumplido de manera sistemática con los compromisos de financiamiento, y el CIN, en consecuencia, se ha expresado de manera negativa en sus resoluciones.

El riesgo de que la creación de cada nueva universidad suponga el reparto entre más instituciones de un presupuesto siempre escaso contribuyó a la configuración de un escenario conflictivo que obtura la construcción de estrategias de desarrollo del sistema de universidades públicas fundadas en una mirada estratégica compartida entre el Estado y las universidades.

Queda la sensación, en cambio, de que muchas de las propuestas de nuevas universidades responden más a las necesidades de legitimación política de algunos de los representantes en el Congreso de la Nación ante sus comunidades, o a la forma en que se dirimen conflictos entre las autoridades provinciales y las universidades existentes en su territorio, que a la construcción de diagnósticos de situación que fundamenten adecuadamente la necesidad de esas nuevas universidades.

Las universidades cuya creación estamos discutiendo comparten algunas características: no existen las garantías de financiamiento establecidas en el artículo 48 de la ley vigente; no existe un adecuado estudio de costos en relación con el proceso de puesta en marcha, habitualmente complejo dadas las necesidades de inversiones en infraestructura, equipamiento y personal –es decir, no sabemos cuánto salen ni de dónde saldrá el presupuesto para solventarlas– y cuentan con dictamen negativo del CIN. Cada uno de esos dictámenes se sustenta en la ausencia de las correspondientes garantías presupuestarias y en el análisis de las inconsistencias que presentan los proyectos en cuestión.

Los dictámenes del CIN no son vinculantes para esta Cámara –como ya lo dijimos– pero advierten con claridad sobre los problemas que presentan las iniciativas en análisis y el argumento esgrimido en torno de la ausencia de garantías presupuestarias bastaría para fundamentar el rechazo.

Solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones las consideraciones particulares que se vinculan con cada una de las universidades que hoy estamos creando.

En síntesis, nuestro bloque quiere afirmar enfáticamente que considera indispensable ampliar el acceso de los argentinos a las universidades nacionales, pero cree que eso requiere de un fuerte compromiso del Estado en el financiamiento del sistema universitario.

Recientemente, habíamos propuesto en nuestro proyecto de ley de educación superior destinar el 2 por ciento del PBI justamente a este fin. Esta es la condición básica e indispensable no sólo para crear nuevas universidades sino también para revertir el deterioro que afecta al conjunto de las universidades argentinas como consecuencia de los presupuestos históricamente bajos destinados a su funcionamiento. Esta sería la forma más contundente de expresar nuestra defensa irrestricta del derecho a la educación de todos a lo largo de toda la vida.

Por lo expuesto, señora presidenta, nuestro bloque va a votar negativamente las iniciativas en consideración.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Bisutti.– Señora presidenta: como todos ustedes saben, muchos diputados de nuestro bloque provenimos del sistema educativo. Todos hemos apoyado y seguimos apoyando y apostando a una educación pública donde el Estado se haga responsable de una planificación y de mantener un sistema educativo integral desde los jardines maternales hasta la universidad. De manera que hoy no nos sentimos contentos porque no vamos a acompañar los proyectos que están en tratamiento.

Esta Cámara de Diputados, o por lo menos un grupo de diputados que terminamos nuestro mandato el 10 de diciembre, deja una deuda, que es no haber podido aprobar la nueva ley de educación superior, que entre otras cosas daría un nuevo marco para crear nuevas universidades.

Cuando la presidenta de la Nación asumió su mandato, en el discurso que pronunció en este mismo recinto a la comunidad planteó claramente la decisión de impulsar la nueva ley de educación superior y derogar la vigente. La ley vigente es la única legislación en materia de educación superior que queda en pie de todo aquel paquete de normas neoliberales de educación de la década del 90. Desde entonces las comisiones de Educación de la Cámara de Diputados –que integro junto con varios diputados de distintos bloques– y de la Cámara de Senadores elaboraron en forma descoordinada el texto de una nueva ley de educación universitaria.

Lo que ha quedado en evidencia después de dos años –desde diciembre de 2007 hasta la fecha– es que el oficialismo legislativo no logró articular sus propias propuestas, con lo cual no pudo traer al debate con la oposición ningún texto consensuado de ley de educación superior.

Es así que hoy, a dos años de ese compromiso del Poder Ejecutivo nacional, la Argentina sigue teniendo vigente la comentada ley de educación superior, que –como todos sabemos– en realidad tiene poco apoyo de la sociedad desde el momento en que fue aprobada por este mismo Parlamento.

La pregunta es por qué el oficialismo impulsa con tanta insistencia el tratamiento de esta cantidad de leyes de creación de nuevas universidades. En el día de hoy está en tratamiento la creación de ocho casas de altos estudios, más una que tiene pedido de preferencia para la próxima sesión.

Ninguno de estos proyectos tiene siquiera especificado el tema del presupuesto, es decir de qué manera se van a iniciar las casas de estudios que hoy seguramente con el solo voto del oficialismo van a ser aprobadas, ni tampoco cómo se va a solventar su funcionamiento desde un primer momento.

En la Comisión de Educación de esta Cámara –como dije– empezamos a debatir acuerdos para una futura ley de educación superior. Sin embargo, eso quedó trunco. Hasta ahí todos, oficialismo y oposición, habíamos acordado la necesidad de una nueva ley, e inclusive los puntos en esa nueva ley que deberían tenerse en cuenta para la creación de nuevas universidades.

Sin embargo, en la misma comisión de esta Cámara, sin consenso y sólo con los votos del oficialismo, pocos días antes de las elecciones de junio de 2009, se aprueban tres de los proyectos que hoy están en tratamiento. En ese momento se aprobaron la de Villa Mercedes, provincia de San Luis, que venía del Senado, la de Avellaneda y la del Oeste, en el partido de Merlo.

A partir de ahí se siguió en la comisión con un funcionamiento que no era el que veníamos

teniendo, sin consenso, sin el apoyo de ningún bloque de la oposición, y se siguió resolviendo sobre la creación de universidades que son las que están hoy en tratamiento en este recinto.

Como se dijo acá, ninguno de estos proyectos tiene un informe positivo del CIN, el Consejo Interuniversitario Nacional. Tampoco tienen aprobación del CPRES, que es el Consejo de Planificación Regional, repito, planificación de la educación superior.

Lo que queda claro es que ni el Ejecutivo ni el Parlamento están teniendo ningún tipo de planificación para la educación superior de nuestro país.

Por eso, la aprobación de estos proyectos de ley que están hoy en tratamiento están fuera de todo esquema posible de planificación, es una desplanificación coordinada.

Además de eso, como ya dijeron diputados previamente, ni siquiera se cumple con la ley actual, que en su artículo 48 dice que, como requisito deben tener la asignación presupuestaria y también la base de un estudio de factibilidad. Nada de eso existe en ninguno de los proyectos, y nada de eso se pudo tener a la vista en las comisiones donde se puso en discusión la creación de estas universidades.

Es cierto que las decisiones de dichas comisiones no son vinculantes, pero se trata de organismos institucionales del sistema educativo nacional, que es el que da una mirada integral con el aporte de los rectores de las universidades de todo el país para ver cuáles son las condiciones para la creación de nuevas casas de altos estudios.

Voy a hacer mención a uno solo de todos esos acuerdos plenarios del CIN, el 706/09, que dio su aprobación a la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

En esta oportunidad, no solamente los criterios que venimos mencionando no están sino que tampoco se tiene en cuenta el tema de los recursos humanos. Cuesta tiempo, dinero y sacrificio personal la formación de nuestros profesionales de la educación y de nuestros docentes que se hacen cargo de la educación de los adolescentes que entran en estas universidades.

Tampoco se tiene en cuenta con qué recursos humanos van a contar estas nuevas universidades. Estas nuevas universidades serán nueve, con las ocho que se pretende crear hoy más una cuya creación está pedida para la sesión de la semana que viene. De éstas, seis son del conurbano bonaerense.

Quienes conocemos el conurbano nunca podríamos decir que no son necesarias pero sí podemos decir que es imposible que un país avance cuando no hay ningún tipo de planificación.

Según informes, desde el año 2001 a 2007 varias de esas universidades que hoy están en el conurbano incrementaron su matrícula pero en muchas de ellas decreció. Tampoco eso se tiene en cuenta para saber si están cerca o no de las que ahora se van a crear.

Si a las cuarenta y una universidades que existen en el país, se restan la UBA, la UTN y el IUNA, se puede señalar que de las treinta y ocho restantes actualmente hay nueve en el conurbano más las tres que se van a incluir ahora. Y hay provincias que no tienen ni una sola universidad.

Entendemos a la universidad y al sistema de educación en su conjunto como un derecho y un bien social. Entonces, es imprescindible buscar formas, criterios y consensos para impulsar una política universitaria planificada, que dé respuestas a las necesidades nacionales, regionales y locales pero también con una mirada puesta en la calidad educativa que se va a brindar porque en eso va el futuro de los adolescentes y de los adultos que van a cursar en esas casas de altos estudios.

No puede ni debe soslayarse un análisis profundo del mapa educativo nacional, porque seguramente en algunos lugares es necesario multiplicar universidades, pero también puede ser que nos encontremos con urgencias de otra índole como la necesidad del fortalecimiento de las unidades académicas existentes o con carencias de articulación con los institutos de educación superior, de formación docente y técnico-profesionales.

Nuestro país necesita urgentemente una planificación y articulación del sistema educativo que incluya esta articulación con el sistema universitario y que debe tener como prioridad la mayor inclusión educativa.

Pero esto que todos decimos cuando se está en el gobierno –hablo de todos los sectores políticos del país– sigue siendo solamente un discurso.

Me pregunto cuál es la insistencia para aprobar estas iniciativas sin tener los requisitos, sin

tener la planificación y los criterios en la creación de estas nuevas casas de estudio.

¿Qué otros intereses distintos a los de la integración nacional están primando en cada uno de los proyectos que pareciera que el Parlamento va a aprobar hoy?

Cuando vi que hubo una resolución para la creación de universidades quince o veinte días antes de las elecciones nacionales, me empezó a quedar más claro que había otros intereses que no tenían que ver con la planificación educativa sino con cuestiones particulares de referentes de distritos para llevar bajo su brazo la creación de una universidad.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Señora diputada: el señor diputado West le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Bisutti.– No, señora presidenta.

Cada uno lleva en su mochila los motivos por los cuales aprueba o no la posibilidad de estas nuevas casas de estudio. Nosotros tenemos en claro que queremos más universidades, más jardines maternales, más escuelas de enseñanza media.

No obstante la ley nacional que votó este Congreso estableciendo la obligatoriedad de la educación media, ésta no está garantizada en nuestro país porque no hay establecimientos educativos y tampoco está garantizada la inclusión de todos los adolescentes en la enseñanza media.

Estamos pensando en estas universidades, que bienvenidas sean, pero como ya se ha dicho aquí, el porcentaje de recursos que tendrá cada una de ellas será menor. Ojalá haya más universidades, y para ello debemos fortificar la educación media.

La universidad no es una fábrica de profesionales ni un listado de títulos, es más que un centro de investigación o extensión.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Señora diputada, vaya redondeando su discurso.

Sra. Bisutti.– Es un sistema educativo que debe desarrollarse en base a consensos y a una política de Estado que debe ser el resultado de una planificación estratégica que enmarque el presente y el futuro de nuestro país. Esas condiciones no están dadas, y por ello no vamos a acompañar la creación de estas universidades.

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra el señor diputado por San Luis, quien comparte su tiempo con la señora diputada Bartolucci.

Sr. Merlo.– Señora presidenta: junto con la diputada Bartolucci pedimos autorización para insertar nuestros discursos en el Diario de Sesiones.

Solamente quiero dejar constancia de que el CIN es una federación de rectores de todas las universidades, y ello no significa que ese consejo pueda estar por encima de la voluntad y decisión política de quienes representamos a los pueblos de las provincias y constituimos el Congreso Nacional. *(Aplausos.)*

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Delich.– Señora presidenta: lamento que en una sesión que ya lleva varias horas de duración no tenga tiempo de tratar cada una de las universidades cuya creación se propone, porque con algunos de los proyectos me siento ligado personalmente. Me refiero en primer lugar al caso de la creación de la Universidad de Avellaneda cuyo antecedente lo encontramos en el año 1985, cuando siendo yo rector de la Universidad de Buenos Aires instalamos el primer curso del Ciclo Básico Común en el Gran Buenos Aires, llevando allí a la Universidad de Buenos Aires porque no había universidad pública en el lugar.

Habiendo transcurrido veinticinco años de democracia ya pocos se acuerdan de cómo era la universidad de la dictadura. Había establecido el cupo y el arancel, por lo que en 1983, apenas asumimos el rectorado, se derogó tanto el cupo como el arancel.

A continuación descubrimos que había cerca de 100 mil jóvenes que no habían podido entrar a

la universidad, gran parte de los cuales vivían en el Gran Buenos Aires. De modo que nuestra primera responsabilidad, además de recuperar la libertad y la democracia en esa casa de altos estudios, fue abrir la puerta de las universidades. A la Universidad de Avellaneda, que estamos creando ahora, estrictamente habría que computarle estos veinte años de antigüedad.

Quisiera comentar también por qué es buena la creación de la Universidad de Villa Mercedes. Recuerdo cuando San Luis tenía apenas una Facultad de Educación, que dependía de la Universidad de Cuyo.

Se creó la Universidad de San Luis y, a partir de aquella Facultad de Educación, San Luis se transformó en una referencia pedagógica. Vale decir que la creación de aquella universidad fue una muy buena decisión.

Ahora algunos ven el vaso medio vacío con la Universidad de Villa Mercedes. Yo lo veo medio lleno: esa universidad va a andar bien, porque tiene los profesores de la Universidad de San Luis, que ya viven en Villa Mercedes y van a poblar la nueva universidad.

También me gustaría hablar de la Universidad de Almirante Brown, porque conozco su proyecto. Para mí es casi emocionante pensar que Adrogué, una ciudad en la que vivió uno de los grandes historiadores del país, José Luis Romero, tenga una universidad, que espero que cree el Instituto de Estudios Históricos "José Luis Romero", como debe ser. Así se crean las universidades y las culturas de los pueblos.

Insisto en que no votaría la creación de universidades al voleo, como se dijo aquí. Las universidades tienen raíces y crecen de un cierto modo. No lo hacen de cualquier modo, pues no se trata de puras creaciones parlamentarias o políticas. Es bueno recordar la historia, como hice hace un momento.

Comparto las preocupaciones de algunos diputados preopinantes, pero para mí claramente hay un error conceptual en relación con las universidades. Se trata de un error conceptual que, sobre todo, cometen los actuales rectores de las universidades nacionales, que se han hecho a la idea de que la universidad es el último nivel de la educación superior, lo que es un error grave.

Hoy por hoy, lo que define el nivel superior son los posgrados: el cuarto, el quinto y el sexto nivel, de los posdoctorados. En consecuencia, necesitamos más universidades para satisfacer esas necesidades. También se requiere pensar en crear otro tipo de institutos de educación superior, como hay en los grandes países, pero este no es un tema para la sesión de hoy, pues estamos considerando la creación de estas universidades.

El segundo punto al que me quiero referir es estrictamente político. Muchos se preguntan por qué creamos tantas universidades. No he escuchado a nadie en esta sesión que haya mencionado cuántas universidades privadas se han creado en el país en los últimos diez años, y dónde se han creado. ¿Por qué no se crean universidades privadas en Formosa, donde debe haber una sola?

Las universidades privadas se crean donde hay recursos suficientes para pagarlas. Las universidades públicas están para crearse en los lugares donde los recursos no son suficientes. (*Aplausos.)*

Déjenme dar un ejemplo personal. Hace apenas dos semanas la CONEAU me encargó una tarea profesional, que desarrollo habitualmente. Tuve que evaluar el doctorado y la maestría en Ciencias Sociales de la Universidad de General Sarmiento, que es nueva.

La mitad de los profesores de ese doctorado y maestría se han graduado en Francia. Son doctores y magíster de las mejores universidades francesas. Cuando yo me gradué en Francia se podían contar con los dedos de la mano los argentinos que nos graduábamos allí, mientras que ahora se cuentan por decenas. Estas decenas de doctores y magíster que hoy están en esa y otras universidades del conurbano son los que nos garantizan una mano de obra altamente calificada.

Comento algo más sobre esa evaluación. Pregunté a la directora del posgrado quiénes asisten a esos doctorados y maestrías. El 80 por ciento de los alumnos son profesores de escuelas secundarias que quieren mejorar y perfeccionarse. ¿Saben lo que se está consiguiendo con la creación de esa universidad, quien quiera la haya impulsado? Mejorar la calidad de la escuela secundaria, porque la calidad educativa se mide por la calidad de los profesores. En esto no hay misterio: con buenos profesores hay buena educación, y con malos profesores hay mala educación. Por eso, tenemos la oportunidad de repensar el modelo universitario y también la

calidad universitaria.

Permítanme hacer una observación política.

¿Cuándo se crearon muchas universidades a la vez en nuestro país? Hubo dos momentos, y curiosamente los compartimos con Francia.

En 1970, Francia, que tenía sólo una gran universidad en París, la vieja y entrañable Sorbona, de pronto empezó a crear París II, París III, París XIV, París XVIII. Comenzaron a multiplicarse las universidades en todo el país porque el gobierno del general De Gaulle había caído por la gran movilización estudiantil de 1968. El Mayo Francés terminó con la presidencia de uno de los grandes de Francia. La respuesta fue: hagamos muchas universidades; esto no nos vuelve a pasar.

En la República Argentina también se creó una docena de universidades durante el gobierno de facto del general Lanusse en respuesta al "mayo cordobés", al Cordobazo. Pensaron: no dejemos que se junten 100 mil estudiantes en Buenos Aires y 60 mil en Córdoba; creemos universidades por todos lados.

Hoy, no tenemos la presión de un movimiento estudiantil que genere la necesidad de multiplicar ofertas en las universidades. En primerísimo lugar, tenemos una deuda social que no está sólo en el conurbano, por lo cual no sólo hay que crear universidades allí. Lo cierto es que tenemos una demanda que nos está pidiendo el tercer nivel.

Si la universidad fuera el último escalón yo diría que no sé cómo es la cuestión de la calidad, pero como no lo es, debemos revisar la calidad en otras partes. Por ejemplo, deberíamos pensar que partimos con atraso en relación con el Brasil; aunque en estos últimos cinco, seis, o tal vez diez años, estamos recuperando nivel.

Pocos días atrás, en un diario de la Capital comenzó una discusión sobre el motivo por el cual tantos extranjeros vienen a estudiar a Buenos Aires. Personalmente, en Córdoba dirijo un doctorado donde tengo estudiantes venezolanos, chilenos, brasileños, peruanos y paraguayos. Pocas veces he visto tantos estudiantes latinoamericanos en la Universidad Nacional de Córdoba como ahora. ¿Por qué vienen a estudiar? Porque la universidad está acreditada; siguen pensando que con todos sus defectos, limitaciones y dificultades las nuestras siguen siendo buenas universidades. Estas universidades que ahora se crean seguramente van a tener no pocas dificultades; no todas van a comenzar con el nivel 10 de la CONEAU o de la Sorbonne; seguramente no va a ser así, pero cada una de ellas es una oportunidad para la educación de decenas de miles de jóvenes que de otro modo no tendrían ninguna posibilidad. (*Aplausos*.)

Sra. Presidenta (Vaca Narvaja).– Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez.– Señora presidenta: coincido en gran parte con lo manifestado por el señor diputado Delich. Obviamente, tengo un punto de vista idéntico en esta materia, y por supuesto nuestro bloque va a apoyar la creación de estas universidades.

La Argentina, al igual que otras naciones americanas, enfrenta un desafío: transformar rápidamente nuestra sociedad tradicional en una sociedad "aggiornada" de la información y del conocimiento. Pero para aprovechar esas enormes potencialidades que nos dan las nuevas tecnologías y promover mejores niveles de vida de su población, también necesita adecuar y adaptar todo su sistema educativo.

Este reto histórico, que imagino similar a aquel de la gloriosa reforma universitaria de 1918, demuestra una vez más que estas casas de alto conocimiento ocupan un lugar especial en el desarrollo de las sociedades.

En el mundo actual, caracterizado por cambios incesantes e inesperados y por la creciente globalización, el paradigma clásico de una universidad tradicional, casi inmutable, no resulta congruente con las nuevas realidades y las demandas sociales y científicas, tanto actuales como futuras.

Por otra parte, si consideramos que cada vez más hay investigaciones relevantes que coinciden en afirmar que ninguna sociedad actual es superior a sus universidades, resulta evidente que las casas de estudio superior son un instrumento esencial del progreso y el desarrollo.

Pero no sólo se trata de la educación y de la universidad en las formas usuales y tradicionales

sino de todo un repensar de formas nuevas y diferentes, tanto de la educación como de la institución universitaria, impulsando tales cambios mediante procesos y teorías de la innovación.

La Declaración Mundial de París, de octubre de 1998, afirma que los sistemas de educación superior deberían aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse, para provocar el cambio. Esta declaración decía que la incertidumbre no debe conducirnos a la perplejidad sino a la disposición para el cambio y a la ampliación y renovación incesante del conocimiento.

En mi opinión, si al siglo XX lo podemos caracterizar como atravesado por la búsqueda de certezas por parte de la humanidad, está claro que este siglo que está en sus inicios se caracterizará por cuestiones que nos aventuran, es decir que es un siglo de incertidumbres y de interdisciplinariedad.

Si la universidad es un instrumento tan decisivo para las sociedades iberoamericanas, resulta entonces impostergable transformar profundamente tanto sus instituciones individuales como sus sistemas en redes o conjuntos universitarios.

Pero hay que reconocer que la innovación también comporta tensiones sociales, y por consiguiente la dinámica de la innovación mal utilizada puede contribuir a aumentar la brecha entre países ricos y pobres. Por eso, resulta importante profundizar el estudio sobre la pertinencia y las posibilidades de la innovación, especialmente en países en vías de desarrollo como el nuestro.

El concepto de pertinencia o relevancia desempeña un papel claro y fundamental para las ideas, las funciones y los productos de la educación superior, para que no se limiten exclusivamente a la tradicional graduación de profesionales y de disciplinas liberales.

El término "pertinencia" ha sido utilizado para referirse a la coincidencia entre lo que las instituciones de educación superior hacen y lo que la sociedad espera de ellas. Se refiere especialmente al papel y al lugar de la educación superior en la sociedad, pero también comprende el acceso y la participación, la enseñanza y el aprendizaje, la función de la universidad como centro de investigación, la responsabilidad de la educación superior con otros sectores de la sociedad: el mundo laboral y la función de servicio de la educación superior en la comunidad.

Entonces, no menos importante es la participación que nuestras universidades tienen en la búsqueda de soluciones a los problemas humanos urgentes, como la población, el medio ambiente, el empleo, la inseguridad, la droga, la paz y el entendimiento internacional, así como la democracia y los derechos humanos.

La UNESCO ha dicho –cito textualmente– que "la propia educación superior ha de emprender la transformación y la renovación más radicales que jamás haya tenido por delante". De ahí la importancia que adquiere la decisión que hoy estamos tomando. Las universidades regionales, que son las que estamos creando, han demostrado que abordan los problemas reales de su zona de influencia, se conectan con el sector productivo local, brindan un sentido de vida a miles de personas y son factores clave para la evolución de su comunidad hacia el ideal de una sociedad del conocimiento. Sancionar la creación de universidades regionales es una contribución para lograr la generación e intercambio de conocimiento. Además, juegan un rol cada vez más importante en los desarrollos locales, produciendo una conjunción de esfuerzos por parte de los Estados y un compromiso compartido por parte de la sociedad civil.

A continuación haré un análisis político de alguna de las cosas que escuché decir a propósito del debate sobre la creación de estas universidades.

En primer lugar, comparto las apreciaciones del señor diputado Delich acerca de alguna de las universidades que mencionó, como la de Avellaneda, ciudad de la que he sido vecina por más de cuarenta años de mi vida y que todos conocemos como una de las de mayor índice de contaminación del mundo. Esta ciudad se ha dado una estrategia para tener una universidad, que entre sus carreras impulsa aquellas vinculadas con el conocimiento, la práctica y la formación de profesionales idóneos en la materia ambiental.

Por otro lado, me quiero referir a los prejuicios que siento que circularon a lo largo de este debate. En lo personal no formo parte del partido político al que pertenecen los intendentes de Avellaneda y de Almirante Brown. Es más, me he enfrentado electoralmente con el intendente de Avellaneda en diversas oportunidades. Sin embargo, cuando discutimos nada más y nada menos que la posibilidad de otorgar a la ciudad y a sus ciudadanos una casa de altos estudios y así

conectarse con el conocimiento de manera directa, sin necesidad de hacer grandes recorridos porque se cuenta con la infraestructura para hacerlo, no entiendo por qué se tiene el prejuicio de mirar esto por el ojo de la cerradura cuando tenemos una enorme ventana abierta hacia esa nueva realidad.

Las universidades de La Matanza, de San Martín, de Morón, de Lanús y de Lomas de Zamora constituyen un orgullo no sólo para los bonaerenses sino para toda la Nación Argentina.

Pero hay algo más que forma parte de los prejuicios políticos que circulan. Si los intendentes del conurbano bonaerense están pidiendo casas de altos estudios para sus ciudades,

¿qué podemos reprocharles? En los últimos días se ha dicho hasta el hartazgo en numerosas publicaciones y entrevistas que cuando se trata el tema de los planes sociales se está hablando de clientelismo político. Ahora resulta que si pedimos casas de altos estudios y conocimiento para nuestra gente, también estamos hablando de clientelismo político. ¿Por qué no se ponen de acuerdo? *(Aplausos.)*

¿Acaso no es que la educación nos libera? Personalmente, comparto este concepto; la redistribución de la riqueza y el combate a la pobreza también nos liberan. Entonces, pónganse de acuerdo sobre cuáles son las leyes que debemos sancionar y no miremos por el ojo de la cerradura cada vez que venimos a este recinto.

Estamos analizando estos proyectos trascendentes, que están dirigidos a la ciudadanía, de acuerdo con la pertenencia política partidaria de cada uno.

En algún momento todos dejaremos estas bancas; se irán los intendentes de Florencio Varela, de Almirante Brown, de Avellaneda; se irá el gobernador de San Luis; se irá la presidenta de la República, pero lo que va a quedar para la ciudadanía son las universidades. *(Aplausos.)*

A quienes nos sucedan quedará la obligación, como la tenemos hoy nosotros, de dotar a la Nación de los recursos económicos para que esas universidades funcionen a la altura de lo que pretendemos.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Eduardo Alfredo Fellner.

Sra. Vázquez.– En el día de ayer, en el Senado de la Nación llevamos adelante los foros del bicentenario en el marco de la comisión bicameral. Allí hablamos de innovación, de ciencia y de desarrollo. Los especialistas que vinieron y nos honraron con su presencia abordaron el tema del rol de las universidades.

Es absolutamente cierto que tenemos que redefinir entre todos el rol de las universidades. También es absolutamente cierto que hay fallas en las leyes que estamos votando. Pero, entonces: ¿qué se nos impondría hacer? ¿Dejar todo como está? ¿Acaso aquellos que entraron primero tuvieron derecho a tener la universidad y los que vienen detrás se tienen que quedar mirando?

Esto también forma parte de cierta cultura de parte de la sociedad argentina, pero cuando se trata de debatir los presupuestos y se abren las oportunidades para ellos, todos estamos de acuerdo.

Hay que discutir para que ese presupuesto se estire y las mismas posibilidades lleguen a Florencio Varela, donde no hay universidades privadas.

La Universidad Austral se pudo establecer en la región metropolitana norte. Es decir que la única universidad que vamos a votar acá, tal como dijo el diputado Delich, está situada en una región geográfica de la provincia de Buenos Aires donde en estos años ha crecido mucho la oferta de la educación superior privada. Me refiero a la región metropolitana norte.

En todos los demás casos está claro que vamos a llegar a determinados lugares y a una parte de la ciudadanía que va a quedar fuera del sistema si no acercamos la universidad a la gente. Me refiero a Florencio Varela, Avellaneda, Almirante Brown.

De la misma manera, nunca hubiera existido la Universidad de La Matanza si alguien no se hubiera atrevido a crearla alguna vez; y hoy es un orgullo para todos.

Voy a señalar el último prejuicio, que también circuló en este debate. Me refiero a esta rara idea de oponer la provincia de Buenos Aires a la totalidad de las provincias argentinas.

En la provincia de Buenos Aires vive casi el cincuenta por ciento de los argentinos, y a las

universidades del conurbano van a estudiar los hermanos correntinos, chaqueños, formoseños, tucumanos, etcétera, que viven en él. No sigamos fijando posiciones que son falsas. Si otras provincias necesitan universidades, creemos las universidades necesarias, pero no es negando el derecho al que ya está como vamos a solucionar esta situación.

Vayamos avanzando hasta el punto de lograr que el acceso al conocimiento y a los más altos niveles de estudio estén al alcance de todos los argentinos.

Cuando nos comprometimos con la democracia, asumimos dos compromisos fundamentales: primero, la elección de un sistema político y de la libertad y, en segundo lugar, nos comprometimos a combatir la pobreza. Para ello, y para garantizar la igualdad de oportunidades, es esencial la educación pública, la salud pública y el trabajo para todos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).– Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Varisco.– Señor presidente: en primer lugar, quiero hacer referencia a algo que ha dicho recién la diputada preopinante respecto a qué leyes debería votar este Congreso, como una manera de estigmatizar a quienes nos oponemos a esta creación en tropel de ocho universidades.

Nosotros queremos una nueva ley universitaria, una nueva ley de coparticipación, una nueva ley para el Consejo de la Magistratura, para volver al equilibrio de poderes, una nueva ley que termine con los superpoderes, una nueva ley por la que el Estado retome las funciones en las áreas estratégicas y no solamente...

Sr. Presidente (Fellner).– Señor diputado: la señora diputada Vázquez le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Varisco.– Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fellner).– Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez.– Señor presidente: solicité la interrupción porque quiero hacer una aclaración. De ninguna manera pretendo estigmatizar a quien no opina de la misma forma o no sostiene la misma posición. Lo que no quiero es que se nos estigmatice a los que pensamos que es bueno crear nuevas universidades. No queremos que se nos acuse de haber hecho una especie de chambonada por haber traído estas iniciativas, cuando hay múltiples razones y fundamentaciones para sostenerlas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).– Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Varisco.– Señor presidente: yo contestaba a la pregunta sobre qué tipo de leyes creemos desde la oposición que se deben tratar.

Con respecto al tema en cuestión, hace casi dos años la presidenta de los argentinos, en este recinto, nos convocó a tratar una nueva ley de educación superior, eje en el que coincidimos. Más aún, habló de modificar la autonomía de las universidades. Realmente, nos preocupa que esta idea esté en el pensamiento del Poder Ejecutivo porque creemos desde siempre en la autonomía plena de las universidades.

Es cierto que antes que nada y prioritariamente el país necesita una nueva ley universitaria, no sólo porque la democracia es búsqueda de igualdad de oportunidades y esto se concreta a través de la educación, sino porque todo el andamiaje productivo argentino debe basarse sobre conocimientos generados en nuestras universidades, y fundamentalmente porque la cadena generacional de la pobreza sólo se rompe con más y mejor educación.

A ello se abocó la comisión que integro. Todos los proyectos presentados hablan de la necesidad de articulación de los sistemas de educación superior universitaria y no universitaria, y fundamentalmente de una planificación sistémica de la educación superior. El propio Ministerio de Educación ha elaborado un programa de territorialización de la educación superior cuyo objetivo principal –lo voy a leer textualmente– es “coordinar y optimizar la capacidad ya

instalada a nivel regional para atender las demandas emergentes". Esto también lo compartimos, porque hoy existe capacidad de absorción por parte de las universidades existentes respecto de quienes aspiran a la educación superior, si se las apoya financieramente y con una buena calidad de oferta académica.

Por eso, nosotros creemos fundamentalmente que primero debe debatirse y consensuarse una nueva ley universitaria –o de educación superior, si se quiere– antes que seguir creando ficticiamente nuevas universidades, salvo que se haya seguido a rajatabla lo que lamentablemente dijo el actual ministro de Educación en el sentido de que este Congreso no tiene legitimidad para sancionar una nueva ley de educación superior.

En segundo lugar, la ley vigente explicita que para crear nuevas universidades es necesario un estudio de factibilidad, que en muchos casos es inexistente, y requiere de manera no vinculante el dictamen del CIN, que es negativo en todos los casos.

La debilidad más clara de estos proyectos es la superposición de la oferta académica y la insuficiencia o inexistencia de recursos humanos formados y financieros que garanticen el funcionamiento de las universidades.

Me voy a referir a una universidad que se pretende crear, como es la de Villa Mercedes. Ya existe la Universidad de San Luis, con 70 años de experiencia, 50 carreras de grado, 30 carreras de posgrado y que ha creado 20 carreras nuevas desde que entró este proyecto de creación de la Universidad de Villa Mercedes.

La Universidad de San Luis tiene también sedes universitarias en Villa Mercedes. La actual Universidad de San Luis tiene 13 mil alumnos de grado, 1.500 alumnos de posgrado y anualmente absorbe a cuatro mil alumnos, cuando la capacidad del sistema de educación media de la provincia hace egresar a 2.600 alumnos.

En la nueva Universidad de Villa Mercedes se quiere crear una Facultad de Ingeniería con 10 carreras, cuando en la Universidad de San Luis ya existe una Facultad de Ingeniería donde de esas diez carreras ya se están dictando cuatro. Asimismo, se pretende crear una Facultad de Ciencias Médicas, cuando en la Universidad de San Luis ya existe una Facultad de Ciencias de la Salud, Bioquímica, Fonoaudiología, Enfermería, Biología Molecular y Psicología. También se pretende crear una Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales, cuando en la Universidad de San Luis ya existe una Facultad de Ciencias Económicas y Sociales con tres carreras de grado y tres de posgrado.

Nos preguntamos entonces por qué el apoyo del gobierno nacional no está dirigido a consolidar y hacer crecer la actual Universidad Nacional de San Luis y se pretende crear una nueva paralela a ésta.

Lo mismo podemos decir de la Universidad "Arturo Jauretche", respecto de la cual el CIN dictamina que el documento presentado no es un informe de factibilidad; no se justifica la necesidad de una nueva institución.

En el caso de la Universidad de José Clemente Paz se recomienda no hacer lugar a su creación porque existen en la región instituciones nacionales accesibles en distancia y medios de transporte.

Con respecto a la universidad que se pretende crear en la ciudad de San Isidro podemos decir lo mismo. El CIN recomienda no crear esa universidad porque la zona norte metropolitana cuenta con la presencia de seis instituciones universitarias, tres de ellas nacionales.

Por eso, el bloque de la Unión Cívica Radical se opone a esta iniciativa. Pensamos que es prioritaria una nueva ley de educación superior y una planificación sistémica de todo el sistema universitario nacional. Quienes integramos el radicalismo decimos que la educación superior es un medio de inclusión social, pero no creemos que deba ser un pago de favores políticos a intendentes o al conurbano bonaerense.

Sr. Presidente (Fellner).– Por favor, concluya, señor diputado.

Sr. Varisco.– Cómo no, señor presidente. Lamentamos que las mejores banderas nacionales, populares y federales sean bastardeadas y degradadas de esa manera. Así se hizo con la ley de medios audiovisuales: basándose en la necesidad de democratizar la información y la prensa se ha hecho una ley mordaza. Así se ha hecho con el Estado, al que desguazaron en la

década del 90, y hoy se estatiza donde se necesitan recursos.

Me imagino que nos acusarán de estar en contra de la educación de los argentinos. El año que viene la patria va a cumplir 200 años, y el radicalismo, 120, y mucho ha aportado. Fueron otros los diputados que hablaron de la reforma universitaria. Vale recordar un hecho: el hombre salió de su casa el 14 de marzo de 1918, caminó las cuadras que lo separaban de la estación Constitución sin comitiva; allí lo esperaban dos personas...

Sr. Presidente (Fellner).– Por favor, termine, señor diputado. Su tiempo ha vencido.

Sr. Varisco.– ¡Cómo no, señor presidente! Hizo la cola en la boletería y pagó de su bolsillo. Era el presidente constitucional Hipólito Yrigoyen, que iba al Sur a ver los pozos petroleros de Comodoro Rivadavia. En 1918, tomó tres decisiones importantes: la creación de YPF, que lamentablemente en la década del 90 fue entregada sin tasación ni balance; la nacionalización del petróleo, proyecto que impulsó toda su vida, y dio su apoyo a la verdadera revolución universitaria de ese año.

Sr. Presidente (Fellner).– Insisto, señor diputado: termine.

Sr. Varisco.– ¡Cómo no, señor presidente!

Y creó la universidad de la reforma, la hija dilecta, que es la Universidad Nacional del Litoral, y no tuvo necesidad de crear ninguna al voleo, como se crearon acá, sobre la base de la universidad provincial que ya existía en Santa Fe. Para nosotros es así como se hacen las cosas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Fellner).– Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Villaverde.– Señor presidente: quiero respetar lo acordado y hablar sólo un minuto.

Los autores de los proyectos dijimos que íbamos a insertar nuestras posturas en el Diario de Sesiones, pero tengo que hacer una breve aclaración, porque aquí los que se oponen no han dicho la verdad de lo que sucedió en la Comisión de Educación. Yo decía ese día que esto me hace acordar a algunos colegas que una vez que se reciben dicen “cerremos la facultad porque somos muchos”. Aquí está pasando eso: todos son educadores y profesionales pero dicen “que no haya universidades”.

El ministro de Educación dijo en la reunión a la cual asistió: “Siempre es buena noticia la creación de nuevas universidades”. Y habló de la importancia de las nuevas universidades, que dieron posibilidades a muchos. Fueron las primeras generaciones de universitarios en el conurbano. El ministro no fue renuente a nada.

La rectora de la Universidad Nacional de Lanús, Ana Jaramillo, ha dicho: “No estamos en contra de la creación de nuevas universidades en la región. Es hora de que se empiece a reconocer el trabajo de las universidades del conurbano, que impusieron un modelo de gestión y administración totalmente distinto a las universidades ya existentes”.

El secretario de Políticas Universitarias, cuyo origen conocemos, dijo: “Nadie niega que faltan universidades y que debe profundizarse la cobertura territorial”.

Termino con lo que dijo el rector Del Bello: “El país necesita más universidades y más instituciones universitarias, necesita disminuir el tamaño de las megauniversidades y de las megafacultades”. Y finalmente dijo: “Es un pensamiento mezquino creer que con las nuevas instituciones se afecta el presupuesto universitario”.

También, el presidente del CIN dijo que no se opone a la generalización de la oferta universitaria. Seguimos un criterio y sabemos que el CIN se opone por una razón presupuestaria y no porque esté en contra de la creación de las nuevas universidades.

Finalmente, solicito autorización para insertar el resto de mi discurso. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Fellner).– Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. West.– Señor presidente: como bien dijo mi antecesor, el diputado Villaverde, nos hemos

propuesto insertar nuestros discursos y no extendernos más en las exposiciones.

He solicitado interrupciones que no me fueron concedidas oportunamente y quiero aclarar que se ha intentado echar un manto de sospecha sobre la creación de las universidades.

En el caso concreto de la de Moreno –que sin ninguna duda es similar a la de Avellaneda, a la de Merlo, a la de Almirante Brown, a la de Florencio Varela y a la de José C. Paz– el manto de sospecha tienen que extenderlo muchísimos años atrás. Desde el año 1996, en nuestro caso, la municipalidad financia y subsidia los estudios universitarios; firma acuerdos con las universidades, dispone de recursos para habilitar locales para que se dicten las clases y abona los sueldos y los viáticos de los profesores.

Todos los convenios con las universidades fueron siempre a costa de los municipios. Los municipios del conurbano, con cientos de miles de habitantes, vienen haciendo un esfuerzo absoluto para lograr que su población pueda acceder a la educación superior, porque en distritos como la Capital Federal, o del primer nivel económico, como son los de la zona norte, llega a los estudios superiores más del 20 por ciento de la población. El promedio del país es del 18 por ciento de la población y en nuestros distritos solamente llega al 8 o el 9 por ciento.

Por eso, estamos dispuestos a hacer el esfuerzo. Que no pretendan echar un manto de sospecha cuando no lo hicieron durante años, mientras nuestros municipios financiaban la educación superior en los distritos más pobres del conurbano.

El Frente para la Victoria va a apoyar la creación de las nuevas universidades con la absoluta certeza de estar sirviendo y de estar trabajando para el desarrollo y el crecimiento de la patria, porque desde las universidades se potencia el desarrollo local y eso es lo que vamos a apoyar. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente (Fellner).– La Presidencia entiende, por los discursos referidos a los ocho proyectos de ley en consideración, que existe oposición a la creación de alguna universidad en particular.

Si hay asentimiento de la Cámara se va a votar cada orden del día por separado pero en general y en particular en un solo pronunciamiento.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Fellner).– Se procederá en consecuencia.

…….

Se va a votar en general y en particular, en forma nominal, el dictamen de las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado West por el cual se crea la Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires (Orden del Día Nº 1.725).

–Se practica la votación nominal.

–Conforme al tablero electrónico, sobre 165 señores diputados presentes, 130 han votado por la afirmativa y 24 por la negativa, registrándose además 10 abstenciones.

Sr. Secretario (Hidalgo).– Se han registrado 130 votos por la afirmativa y 24 por la negativa.

–Votan por la afirmativa los señores diputados Acosta, Acuña, Aguirre de Soria, Albrisi, Alfaro, Alvaro, Ardid, Bartolucci, Basteiro, Bedano, Bernazza, Berraute, Bertone, Bianchi Silvestre, Bianchi, Bianco, Bidegain, Brillo, Brue, Calchaquí, Calza, Camaño (G.), Canela, Cantero Gutiérrez, Carlotto, Carmona, César, Chiquichano, Cigogna, Comelli, Conti, Córdoba (J. M.), Córdoba (S. M.), Cremer de Busti, Cuevas, Daher, Damilano Grivarello, Dato, De la Rosa, Delich, Depetri, Di Tullio, Díaz Bancalari, Díaz Roig, Díaz, Diez, Fadel, Fernández Basualdo, Fernández, Ferrá de Bartol, Fiol, Galantini, García (I. A.), García (M. T.), Gardella, Genem,

Giannettasio, Gioja, Godoy, González (J. D.), González (N. S.), Gorbacz, Gullo, Halak, Heredia, Herrera (A.), Ilarregui, Irrazábal, Iturrieta, Kakubur, Korenfeld, Kunkel, Landau, Ledesma, Leguizamón, Lenz, Leverberg, Llanos, Llera, López (E. S.), López (R. A.), Luna de Marcos, Lusquiños, Marconato, Marino, Martiarena, Merlo, Morante, Morejón, Moreno, Morgado, Müller, Oliva, Osorio, Pais, Pasini, Pereyra, Perié (H. R.), Perié (J. A.), Piumato, Puiggrós, Recalde, Rico, Rodríguez (E. A.), Román, Rossi (A. O.), Rossi (A. L.), Rossi (C. L.), Ruiz, Salim, Salum, Santander, Sapag, Sarghini, Segarra, Sluga, Snopek, Solanas, Soto, Spatola, Sylvestre Begnis, Tomaz, Torrontegui, Vaca Narvaja, Vargas Aignasse, Velarde, Vilariño, Villaverde, West y Zavallo.

–Votan por la negativa los señores diputados Albarracín, Alcuaz, Areta, Augsburger, Baldata, Barrios, Bertol, Castaldo, Fein, Gerez, Guerci, Katz, Lanceta, Lemos, Linares, Martin, Martínez Oddone, Montero, Rodríguez (M. V.), Scalesi, Storni, Varisco, Viale y Zancada.

–Se abstienen de votar los señores diputados Azcoiti, Benas, Bisutti, Burzaco, Cejas, González (M. A.), Gribaudo, Ibarra, Lozano y Macaluse.

Sr. Presidente (Fellner).– Queda sancionado el proyecto de ley. [62]

Se comunicará al Honorable Senado. *(Aplausos.)*

[62] Véase el texto de la sanción en el Apéndice

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia
1933-D-08
CD 1725

SENADO DE LA NACION
DIRECCION DE MESA DE ENTRADAS
12 NOV 2009
EXP. CD Nº 86/09 Hora 17

Buenos Aires, 11 NOV 2009

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia, la institución surgida de la presente ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres (3) años.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
PRESIDENCIA

SENADO DE LA NACIÓN
FOLIO
2
DIRECCIÓN DE MESA DE ENTRADAS

ARTÍCULO 4º - El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:

1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación.
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Moreno en la ley de presupuesto, y con otros recursos que a la Universidad Nacional de Moreno ingresen por cualquier título.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

Dios guarde al señor Presidente.

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION ARGENTINA

Cámara de Senadores de la Nación
Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea la

Universidad Nacional de Moreno, provincia de Buenos Aires
(CD-86/09)

Comisión de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda

Honorable Senado:

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda, han considerado el Proyecto de Ley en Revisión CD-86/09 Creando la Universidad Nacional de Moreno, con sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires; y por las razones que expondrá el miembro informante os aconseja la aprobación del mismo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del H. Senado, este Dictamen pasa directamente al Orden del Día.-

Sala de Comisiones, 17 de noviembre 2009.-

Blanca I. Osuna – Roberto F. Rìos – Liliana B. Fellner – Eric Calcagno y Maillman – Marcelo A. H. Guinle – Ana M. Corradi de Beltrán – Guillermo R. Jenefes – Liliana T. Negre de Alonso - Nanci M. A. Parrilli – José M. A. Mayans – María C. Perceval – José J. B. Pampuro – Silvia E. Gallego –

En disidencia:

Daniel F. Filmus

Cámara de Senadores de la Nación
Diario de Sesiones
20º Reunión – 15ª Sesión Ordinaria
2 de diciembre de 2009

Tratamiento Creación de tres Universidades
(O.D.- 694/09, 695/09 y 696/09)

Sr. Presidente (Pampuro).– Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Educación y Cultura y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley venido en revisión por el que se crea la Universidad Nacional de Moreno.

En consideración.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

Sr. Pichetto.– Señor presidente: solicito que se pongan en consideración los tres órdenes del día: 694, 695 y 696, y sean votados en un solo trámite.

Sr. Presidente (Pampuro).– Si hay asentimiento se van a considerar y a votar en general y en particular los tres proyectos en forma conjunta.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Pampuro).– Por Secretaría se enunciará de qué se tratan los órdenes del día.

Sr. Secretario (Estrada).– El Orden del Día N° 694 es un proyecto de ley por el que se crea la Universidad Nacional de Moreno; el Orden del Día N° 695 contiene un proyecto de ley por el que se crea la Universidad Nacional "Arturo Jauretche", en Florencio Varela, y el Orden del Día N° 696 contiene una iniciativa por la que se crea la Universidad Nacional de José Clemente Paz.

Todos vienen de la Cámara de Diputados y, consecuentemente, de aprobarse, se convertirán en ley.

En consideración.

Tiene la palabra la senadora Osuna.

Sra. Osuna.– Señor presidente: voy a dar inicio al tratamiento de la creación de estas tres universidades, tal cual se ha planteado acá. Se trata de un proyecto que cuenta con sanción de la Cámara de Diputados, que tiene dictamen favorable de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.

Hablamos de la Universidad Nacional de Moreno, del partido de Moreno, de 380 mil habitantes; de la Universidad "Arturo Jauretche", de la localidad de Florencio Varela, un partido de 318.970 habitantes, y de José Clemente Paz, del partido de José C. Paz, de 250 mil habitantes. Todos datos correspondientes al censo de 2001.

Estoy convocando a respaldar esta sanción de Diputados, en ejercicio de una atribución constitucional establecida en el artículo 75, incisos 18 y 19, de la Constitución Nacional, que habilita a este Congreso a la creación de nuevas universidades públicas. Y quiero afirmar que estas creaciones son convenientes, son necesarias y es oportuno efectivamente respaldarlas.

Ciertamente, en años recientes los legisladores hemos tomado la responsabilidad y otorgado al Estado nacional un compromiso que es, justamente, el de la ley 26.206, en la cual se ha establecido la obligatoriedad del secundario.

El establecimiento de esa obligatoriedad indudablemente trajo aparejada una presión de demanda sobre el nivel inmediatamente superior, que es el que constituyen los institutos de

nivel superior y las universidades.

Eso trajo también como consecuencia un fuerte cuello de botella, donde por un lado está la demanda de estudiantes y familias y por otro lado la demanda del mundo del trabajo, reclamando perfiles profesionales en el marco de una evolución positiva de la economía, como ha sido la de estos últimos años, sostenida por indudablemente positivas medidas en lo social y en lo económico.

Creo que no se podrá entender esta definición que hoy vamos a adoptar, si no se considera un aspecto crucial, que es el proceso de masificación de la educación superior producida en estos últimos años.

Indudablemente, la educación superior hasta la mitad del siglo pasado constituía un marcado privilegio y era un elitismo, a pesar de la reforma de 1918. ¿Por qué enfatizo esta cuestión? Porque en 1949 se dictó el decreto 26.337, por parte del entonces presidente Juan Domingo Perón, el cual estableció en su parte resolutiva que se suspendían con anterioridad al 20 de junio los aranceles universitarios. De tal modo que esa falta de cobro de aranceles o gratuidad establecida por ese decreto –posteriormente ratificado por la Constitución de 1949– desencadenó de manera progresiva y sostenida un importantísimo crecimiento de la matrícula de las universidades y de la educación superior en general.

Para ratificar este fenómeno, que exhibe por un lado indicadores sociales altamente positivos pero también una demanda considerable con respecto a la responsabilidad del Estado, quiero exponer algunos datos.

En 1970 la tasa de cobertura de la educación superior era del 7,3 por ciento, mientras que en 2005 esa tasa era de casi el 32 por ciento.

Otro dato también para tener en cuenta, porque se refiere en particular a la realidad que van a atender estas universidades que estamos creando, es el que informa las tasas netas de ingreso a la educación superior, brindadas por la Encuesta Permanente de Hogares en un seguimiento efectuado entre 2003 y 2006. En ese estudio que se hace en dicha encuesta y en el abordaje por quintiles sobre cómo se comporta la matrícula se observan dos cuestiones. Por un lado, que efectivamente en el nivel intermedio, en los quintiles intermedios tres y cuatro, hay un altísimo crecimiento de la matrícula universitaria. Y, por el contrario, en el quintil superior hay un comportamiento estable, pero con un alto índice. Estamos hablando del 57 al 58 por ciento. En cambio, en el quintil inferior, los indicadores de ingreso y participación en la educación superior son marcadamente bajos.

Las universidades que hemos nombrado, justamente van a dar una respuesta a una realidad ubicada en el conurbano bonaerense y en comunidades donde la demanda de sectores de estudiantes provenientes de hogares de bajos recursos es una impronta y una contundente realidad que debemos efectivamente atender.

Quiero por otra parte decir que nos respaldamos en que en los últimos años, desde 2003 hasta hoy, la evolución sostenida y creciente del presupuesto educativo efectivamente respalda y sostiene esta decisión. Estamos hablando del cumplimiento efectivo de la Ley de Financiamiento Educativo y de un 6 por ciento del producto bruto interno como inversión.

Es cierto que tenemos pendiente el debate sobre una nueva Ley de Educación Superior, al mismo tiempo que un nuevo proyecto de ley de financiamiento. Desde el anuncio que la presidenta hizo planteando la voluntad de implementar esta norma faltante en materia educativa, hemos trabajado firmemente desde la Comisión de Educación y Cultura de este Senado en diversas acciones, que todos los legisladores aquí presentes conocen. De modo que, efectivamente, el paso que estamos dando tiene respaldo político, respaldo financiero y un fuerte compromiso para que, dada una nueva Ley de Educación Superior, se establezcan los claros criterios que todos vamos a respetar y sostener a los fines de fijar las condiciones para la creación de nuevas universidades.

Damos este paso en la responsabilidad de que, efectivamente, estamos respaldando con seriedad estas creaciones.

Convocamos al voto positivo de los senadores para la creación de las mencionadas universidades.

Sr. Presidente (Pampuro).– Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz.– Señor presidente: nosotros no compartimos ninguno de los argumentos dados, aunque valoramos el esfuerzo de la senadora preopinante como presidenta de la comisión por intentar argumentar a favor de estas creaciones.

No obstante, nos parece que todas las menciones que se hagan en forma genérica a la situación del sistema universitario y todas las alegaciones genéricas que se hagan sobre la evaluación del sistema universitario de los años 70 hasta acá no alcanzan, de ninguna manera, para fundamentar la creación de tres nuevas universidades en el sistema universitario argentino.

Lo digo de esta forma porque para el Senado siempre fue muy importante –y digo esto porque lo hemos traducido en la práctica parlamentaria– cualquier creación de una universidad. No por casualidad, y quienes han sido autores de un proyecto lo pueden ratificar mejor que nadie, aquí ha habido proyectos durante más de un año siendo abordados por las comisiones. Y en ese lapso, quizás sea un tiempo excesivo, se ha escuchado a las comunidades involucradas. Se escuchó a los integrantes del Consejo Interuniversitario Nacional. Se escuchó a los funcionarios del Poder Ejecutivo sobre cuál iba a ser la fuente de financiamiento en un esquema que es cerrado. Quiero recalcar esto de cerrado. No se puede hablar de que hay financiamiento asegurado cuando las universidades se financian de la misma torta, y la creación de nuevas universidades no implica de por sí aumento de ese financiamiento sino que se detrae del financiamiento de las restantes universidades nacionales que conforman el sistema nacional.

No hay creación de nuevas universidades con creación de presupuesto que las sustente. Todas se alimentan de un presupuesto que es exiguo de por sí y que será más exiguo si se siguen creando universidades, como en este caso, ya no de a una sino de a tres.

A nuestro juicio, estas universidades no son un premio para el sistema universitario.

Son un premio para dirigentes que se llevan las universidades bajo el brazo en la finalización del año parlamentario. De esto hay muchos antecedentes.

En la década de los 90 se crearon universidades en distintas zonas del país, como el conurbano bonaerense, y se premió de esta manera a dirigentes que presentaron los proyectos generando una grave lesión al sistema universitario.

Estas universidades no sólo no tienen el consenso del sistema universitario completo, que debería existir. Tal vez haya consenso político de algún sector, pero no de todo el sistema universitario.

Es muy grave lo que hoy se va a hacer. Se crearán tres universidades luego de pasar los expedientes por esta Cámara por el lapso de una semana y sin la legitimidad política que se dice que se tiene; legitimidad política que se puede tener solamente desde un sector, pero no desde el conjunto que exige una creación universitaria. Son universidades que no tienen proyecto universitario, no tienen garantía de nivel académico y, por lo tanto, en lugar de dar un salto cualitativo, seguramente, van a rebajar la calidad educativa del sistema en general.

No estamos de acuerdo con crear universidades de esta manera. Sí podríamos acompañar la creación de nuevas universidades, como lo hemos hecho en otras oportunidades, luego de un estudio profundo, sin ningún tipo de apuros y con otro criterio respecto a la metodología participativa que supone esta cuestión.

No es conveniente. No es necesario. No es oportuna la creación de estas universidades.

Por estas cuestiones nosotros no acompañaremos los proyectos.

Sr. Presidente (Pampuro).– Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá.– Señor presidente: simplemente, adelanto que votaremos afirmativamente la creación de las universidades de Moreno, de Florencio Varela y de José C. Paz.

Nos produce una gran alegría que en la provincia de Buenos Aires –en el conurbano bonaerense–, donde hay mucha pobreza, marginación y problemas, puedan crearse tres nuevas universidades; tres nuevos faros que iluminen a los jóvenes argentinos y generen nuevas oportunidades.

Discrepo de la visión corporativa de la universidad argentina. Mucho mal le hace a nuestro país la corporación académica, que quiere prohibir y censurar la creación de universidades. En

ese sentido, cada escuela primaria que se crea en una provincia tiene que ser motivo de festejo y, obviamente, deberá ser financiada a través del presupuesto para educación. Cada escuela secundaria, cada escuela técnica, cada escuela terciaria, cada nueva creación en favor de la educación, es bienvenida en una sociedad que tiene que crecer y jerarquizarse. En consecuencia, me parecen fantásticos estos proyectos.

Estoy totalmente de acuerdo con que debemos discutir cómo se les destinan más fondos a las universidades; cómo se generan mayores recursos y cómo facilitamos que esas universidades puedan cumplir su cometido eficazmente, de la mejor forma y con la mayor jerarquía, para que la Argentina vuelva a ser el país con las mejores universidades de Latinoamérica, y para que tengamos la oportunidad de que nuestros intelectuales, académicos e investigadores cuenten con nuevas oportunidades de generar cultura y conocimientos en nuestro país.

Por todas esas razones, votaremos estas y todas las creaciones de universidades que se propongan y haya voluntad política de impulsar.

Sr. Presidente (Pampuro).– Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo.– Señor presidente: quisiera hacerle una consulta a la senadora Osuna.

Quisiera saber cuál es la opinión del Consejo Interuniversitario Nacional –si obra por escrito en el seno de la Comisión de Educación– respecto de la creación de estas tres nuevas universidades. Pregunto esto sin ánimo de apoyar ningún tipo de planteo corporativo de los rectores de las universidades nacionales porque, básicamente, me parece bien que en zonas de alta vulnerabilidad se generen ofertas de educación superior que atiendan la demanda educativa de esos lugares.

Lo que me preocupa es que se detraigan los recursos –insuficientes– que sostienen el financiamiento de las universidades nacionales; más aún en un escenario en el que no puede darse cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Educación Nacional sancionada hace pocos años por este Congreso, porque las provincias sencillamente no tienen infraestructura edilicia para garantizar la educación inicial para todos los niños, la doble jornada para los niños de zonas vulnerables, la educación secundaria obligatoria y demás.

No estoy mezclando temas, sino planteando cuestiones de dos niveles diferentes pero con un común denominador: la insuficiencia de recursos. Más allá de los esfuerzos que hicimos, de la ley de financiamiento educativo y de los fondos que se les asignan presupuestariamente año tras año a las universidades nacionales, me interesaría conocer la opinión del CIN para decidir respecto de este proyecto.

Sr. Presidente (Pampuro).– Tiene la palabra la señora senadora Osuna.

Sra. Osuna.– Señor presidente: con respecto a las preocupaciones que plantea la señora senadora Colombo debo decirle, en primer lugar, que el principal respaldo –lo ratifiqué en varias oportunidades– es, justamente, el presupuestario. No planteamos estas creaciones sin antes verificar la existencia de presupuesto. El presupuesto educativo ha tenido una evolución regular y creciente de 2003 a la fecha, en cumplimiento de la ley de financiamiento.

También dije que una materia pendiente para el año parlamentario que viene es, justamente, el debate de una nueva ley de financiamiento, habida cuenta de que el plazo de cumplimiento de objetivos concluyó a partir de la aprobación del presupuesto para el ejercicio 2010.

En cuanto a la otra cuestión que usted mencionó, yo planteé que estamos creando universidades en base a las atribuciones que la Constitución le asigna al Congreso de la Nación. Efectivamente, el CIN, que es un ámbito de coordinación de acciones de las universidades públicas, ha tenido una tendencia negativa con relación a la creación de nuevas universidades, salvo algunas excepciones. Por ello, nosotros pensamos que hay que dar un debate a fondo en relación a la sanción de una nueva ley de educación superior porque el CIN no habla de algo que constituye en la actualidad un real problema en materia de educación superior como es, por ejemplo, la situación de la Universidad de Moreno –que es una de las que creamos–, donde viene funcionando un centro educativo desde el año 1992. Aclaro que me estoy refiriendo a su apreciación, señora senadora, aunque supongo que usted ha expresado de manera sincera su

preocupación por el nivel educativo que puede ofrecer una nueva universidad que tiene convenios con la Universidad de Buenos Aires, con el IUNA y con la Universidad de Luján. En un mismo centro, Moreno, los estudiantes egresan con títulos de una diversidad de universidades sin poder acomodar o respaldar de manera legal una propuesta integral. Eso es lo que nosotros estamos dando en este momento: una respuesta acabada y completa a una ejecución que viene funcionando desde hace mucho tiempo, con una diversidad de apuestas.

Además, hay una alta cuota de hipocresía en algunas de las cosas que se pueden verter en contra de la creación de nuevas universidades y que tiene que ver con el funcionamiento de cátedras satélite o la oferta no acordada de algunas universidades públicas fuera del territorio provincial donde tienen injerencia, ofreciendo muchas veces carreras sin acordar con las autoridades o referentes educativos de las provincias. De modo que es verdad que resulta necesario abordar este tema completa e integralmente. Mientras tanto, a través de estas iniciativas estamos dando respuestas a instituciones que vienen funcionando y a estudiantes que vienen aprendiendo en estos tres centros de estudios que tienen ya importantes antecedentes.

Sr. Presidente.– Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

Sr. Pichetto.– Señor presidente: voy a pedir que se voten los tres proyectos en una sola votación.

A continuación, voy a dar una opinión de tipo personal: creo que hay que trabajar en el Congreso en la sanción de una ley de educación superior que fije requisitos, condiciones y límites antes de seguir abriendo universidades.

El debate sobre la creación de la Universidad de Río Negro nos llevó dos años –repito, dos años. Tuvimos que tener dictamen del CIN y hubo una discusión importante con la Universidad de Comahue.

Por disciplina partidaria yo voy a votar estos proyectos, pero creo que hace falta dictar el año que viene la ley de educación superior. Está a la espera la creación de seis universidades más. Nosotros estamos de acuerdo con la apertura de casas de estudios y también coincidimos con la educación como principio rector y en una Argentina igualitaria.

Estamos de acuerdo con todos los principios de gratuidad, apertura y demás, pero el Estado es uno solo y sus recursos son limitados.

Así que les pido que también convoquemos a la responsabilidad del Congreso para abocarnos al tratamiento de una ley de educación superior. Convoquemos al ministro de Educación y trabajemos sobre bases mínimas, imprescindibles y necesarias para la apertura de universidades.

Por último, reitero mi propuesta en el sentido de que se voten los tres proyectos en una sola votación.

Sr. Presidente (Pampuro).– Tiene la palabra la señora senadora Colombo.

Sra. Colombo.– Señor presidente: solicito autorización para abstenerme de votar.

Sr. Presidente (Pampuro).– Se va a votar si se autoriza a la señora senadora Colombo a abstenerse de votar.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pampuro).– Aprobado.

A continuación, se va a votar la propuesta realizada por el señor senador Pichetto, en el sentido de que se voten los tres proyectos de ley de creación de universidades mediante una sola votación.

–Se practica la votación.

Sr. Presidente (Pampuro).– Aprobado.

En consecuencia, se va a votar en general y particular los tres proyectos en una sola votación.

–Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada).– Se registran 40 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y una abstención.

–El resultado de la votación surge del Acta Nº 12.[63]

Sr. Presidente (Pampuro).– Quedan definitivamente sancionados los proyectos de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.[64]

[63] Ver el Apéndice.
[64] Ver el Apéndice.

Votación Nominal

127° Período Legislativo - Ordinario (de prórroga) - 15° Sesión

ORDEN DEL DÍA 694 (CD-86/09) — DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MORENO, PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ORDEN DEL DÍA 695 (CD-88/09) — DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE, CON SEDE EN LA CIUDAD DE FLORENCIO VARELA,PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ORDEN DEL DÍA 696 (CD-90/09) — DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN CREANDO LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON SEDE EN EL PARTIDO HOMÓNIMO

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 12 — Fecha: 2-12-09 — Hora: 20:49

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo — Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos — Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: PAMPURO, José Juan B. — Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BANICEVICH, Jorge Esteban	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BONGIORNO, María José	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AFIRMATIVO
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MORALES, Gerardo Ruben	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AFIRMATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	ABSTENCIÓN	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FIUMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AUSENTE
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	ROSSI, Carlos Alberto	AUSENTE
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AFIRMATIVO	SALAZAR, Carlos E.	AUSENTE
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AUSENTE	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AUSENTE	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	NEGATIVO
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AUSENTE	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	AFIRMATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	AUSENTE	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTÍCULO 1º.- Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

ARTÍCULO 2º.- Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia, la institución surgida de la presente ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

ARTÍCULO 3º.- El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres (3) años.

ARTÍCULO 4º.- El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:

CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACION
FOLIO
3
*2

1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación.
2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.
3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

ARTÍCULO 5º.- Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Moreno en la ley de presupuesto, y con otros recursos que a la Universidad Nacional de Moreno ingresen por cualquier título.

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

REGISTRADA
CONGRESO LEGISLATIVO DE LA NACION ARGENTINA
BAJO EL Nº 26575

ANEXOS

Asuntos Académicos
CREACIÓN DE NUEVAS UNIVERSIDADES.

Acuerdo Plenario, Nº 698

Buenos Aires, 18 de mayo de 2009

Visto:

el pedido de informe respecto de la creación de varias universidades nacionales, de acuerdo con lo previsto por el art. 48º de la LES. Y

Considerando:

que el despacho técnico producido en cada caso, tomando como guía lo dispuesto por el Ac. Pl. Nº 325/99, señala las debilidades y aciertos de cada una de las iniciativas; que la Comisión de Asuntos Académicos, se ha expandido haciendo observaciones y recomendaciones para cada uno;

que para analizar adecuadamente las futuras propuestas de creación de nuevas Universidades Nacionales se debería generar un ámbito del que participara el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, el Poder Legislativo y este Consejo, que tiene la convicción de sostener la importancia de la Educación Superior universitaria para el desarrollo social de nuestro país con equidad.

Por ello

EL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
Acuerda:

Art. 1º: Aprobar los informes y recomendaciones que se adjuntan como anexos en relación con los proyectos de ley de creación de las universidades nacionales que en cada caso se indica, con lo que se da por cumplido el informe previo previsto por el art. 48º de la Ley 24.521:
Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional del Oeste (expte.HCSN 0160-5-2008) anexo I
Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Almirante Brown (expte.HCDN 0085-D-2008) anexo II
Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Arturo Jauretche (expte.HCDN 2551-D-2008) anexo III
Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Moreno (expte. HCDN 1933-D-2008) anexo IV
Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de José C. Paz (expte HCDN 5259-D-2008) anexo V
Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de la Región Metropolitana Norte (expte HCDN 5415-D-2007) anexo VI

Art. 2º: Encomendar al Comité Ejecutivo la elaboración de un documento en el que se puntualice la importancia que este Consejo da a la mayor y mejor oferta de educación superior en todo el territorio nacional, señalando que ello debe producirse con una acción coordinada y programada, la participación de los distintos actores involucrados, y asegurando la adecuada provisión de recursos humanos, físicos y financieros.

Art. 3º: Regístrese, dése a conocer y archívese.

Norma Beatriz Costoya	**Darío P. Maiorana**
Secretaria Técnica	**Presidente**

Proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional Moreno - (expte HCDN Nº 1933-D-2008)

1. El presente informe se ajusta a lo estipulado por el Acuerdo Plenario CIN Nº 325/99 del 19 de abril de 1999 y sus anexos.
2. El punto 1) del Anexo I de dicho Acuerdo establece que el CIN, para cumplir con el cometido que le asigna el art. 48 de la LES requerirá "información precisa y acreditada de todos los antecedentes necesarios para juzgar los argumentos en que el proyecto se funda". En tal sentido, se señalan a continuación los ítems respecto de los cuales la información obrante en el proyecto de Ley sometido a análisis es insuficiente, así como la opinión respecto de los argumentos presentados.
3. Respecto de la **denominación de la institución propuesta**, ella se ajusta a lo estipulado en el Acuerdo Plenario Nº 325/99.
4. Respecto al **área de influencia** de la institución, el estudio de factibilidad elaborado por la Municipalidad señala al "territorio del Partido y aledaños, comprendidos tanto en el segundo cordón del conurbano como en el periurbano oeste próximo" (p.10) **Se trata de un área donde ya existen universidades nacionales: UNLu; UNGS; UNTREF; y donde el Senado ha dado media sanción a otra más (la UN del Oeste con sede en Merlo).**
5. En cuanto a las **razones socio-económicas** que justifican el proyecto, el estudio señala "una serie de desequilibrios socio-urbanos", destacando que "los partidos que conforman este cordón son los que presentan los **peores indicadores sociales y un menor dinamismo económico,** que se manifiesta en su escasa capacidad para atraer radicaciones productivas y por consiguiente para generar fuentes de trabajo suficientes para sus habitantes. De allí que las localidades que lo conforman se convierten en típicas "ciudades dormitorio" (…) que amplifican la estructura desigual de precios que deben soportar los hogares de la zona" (p.11).
6. Según datos del INDEC para 2005, el 70% de la población ocupada lo está en el **sector terciario**, corroborando el bajo grado de industrialización que Moreno comparte con los otros partidos del segundo cordón.
7. De acuerdo al Censo Nacional de 2001, un 26% de la población tiene necesidades básicas insatisfechas (NBI), frente a un 16% del Área Metropolitana y un 13% para el conjunto de la Provincia (p.213).
8. Respecto al **nivel educativo de la población**, el estudio ofrece datos provenientes del Censo de 2001. Entonces, para la población entre 15 y 29 años, sólo el 16.3% tenía el nivel secundario completo; el 6.6% superior incompleto y el 1.9% completo. Esta última proporción alcanzaba al 10% entre la población entre 30 y 49 años (p.223-24). Lamentablemente no se cuenta con información más reciente.
9. El documento cita un relevamiento de la Dirección de Estadística de la DGCyE de la Provincia para 2007 que da cuenta de la existencia en el Partido de 80 establecimientos de EGB, 53 de Educación Polimodal y 6 de Educación Superior, **pero no se brindan detalles sobre la población estudiantil ni sobre las tasas de deserción ni de egreso de tales establecimientos**. (p.229-230).
10. El Municipio ha hecho un **notable esfuerzo por fortalecer la educación superior** en el distrito a partir de la creación en 2005 del **Centro Universitario Moreno.** Actualmente el Centro cuenta con convenios con la Dirección General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires y con cinco universidades nacionales (UNLP, UNLu, UNGS, IUNA y UBA) mediante los cuáles se dictan tres tecnicaturas y cinco carreras de grado, junto al CBC de UBA y el CAU de la UNGS, asistiendo en 2008 unos **1.500 estudiantes**.
11. El documento presenta **lineamientos muy generales** del **Proyecto Institucional de la UNMo**. Se propone una **estructura departamental** y se afirma que "las currículas deberían definirse con un criterio flexible, a través de sistemas de ciclos y créditos (…); debe apuntarse inicialmente a la constitución de **ciclos comunes** de su oferta de especialización, cuyo ciclo específico será el último tramo de la formación" (p.21).

12. Se sostiene que en un primer momento la oferta académica debería orientarse a las **disciplinas económicas y de negocios** "a fin de generar una masa crítica de nuevos profesionales orientados hacia la conducción empresaria, que haga posible un salto cualitativo en la capacidad endógena de la sociedad para sostener un proceso de desarrollo económico" (p.21). Sin embargo, el mismo estudio cita una encuesta realizada por el CUM a 568 estudiantes secundarios (no se dan mayores precisiones metodológicas) donde sólo el 12% manifiesta interés por este campo del saber, frente a un 19% que manifiesta preferencia por las Ciencias Exactas y un 15% por las de la Salud.
13. En otra parte del documento se propone dar prioridad en el corto plazo a áreas temáticas como "empleo y producción", "medioambiente y recursos naturales" y "sociedad, cultura y políticas públicas" (p.24) sin que resulte muy claro qué tratamiento tendrían para el diseño de posibles programas de formación (sean tecnicaturas, grado o postgrado).
14. Finalmente, el documento señala que "en forma preliminar se definen como prioritarios: Agroalimentos, Industrias de alta tecnología, Turismo, Educación, TICs, Cultura y Medios, Gobierno Local y Políticas Públicas de inclusión social" (p.25) Todo ello genera **una gran confusión respecto a cuáles son las prioridades para la definición de las disciplinas que constituirán la trama departamental y los perfiles y formatos de los programas de formación.**
15. Con relación a la **disponibilidad y el acceso a los recursos humanos**, el tema se liquida en un párrafo donde se afirma que" tratándose de una localización en el seno del Área Metropolitana (…) no presenta limitaciones en materia de disponibilidad y acceso de recursos humanos de la región con formación suficiente y experiencia profesional práctica que podrán satisfacer las necesidades iniciales de la nueva universidad, por lo que no se abunda en este aspecto" (p.19). **Afirmación de un optimismo que desconoce tanto la situación aún de precariedad relativa de la comunidad científica en varios y centrales campos del saber en la Argentina, cuanto la complejidad fáctica de reclutar y radicar un cuerpo de profesores e investigadores.**
16. Respecto de la **infraestructura y equipamiento**, se propone utilizar el ex Instituto Riglos, propiedad del Estado Nacional, donde hoy funciona merced al esfuerzo del Municipio y la comunidad local el Centro Universitario arriba descrito.

Conclusiones:

- **Existen en la región universidades nacionales muy próximas, que pueden razonablemente responder a la demanda local mediante un fortalecimiento de sus recursos humanos y financieros por parte del Estado Nacional.**

- **Se trata además de universidades bien comunicadas con la localidad y que cuentan ya con numerosos estudiantes provenientes de Moreno.**

- **Si bien resulta innegable que una universidad es un apoyo sustantivo al desarrollo local, su presencia se puede hacer efectiva de diversos modos y muchas veces resulta más eficaz, en términos de inversión y tiempo, articular con las instituciones académicamente ya consolidadas que crear una nueva.**

Asimismo se recomienda fortalecer el desarrollo del Centro Universitario Moreno porque se trata de una experiencia organizacional que aún no ha desplegado todo su potencial. Es ya una plataforma sólida para profundizar la articulación entre la comunidad local y las universidades en el marco de convenios específicos.

El CIN, junto con el ME, podría aportar en el ámbito de sus respectivas capacidades y competencias -asistencia técnica y apoyo financiero- para convertir al CUM en una experiencia modelo de formas organizacionales innovadoras en la educación superior argentina.

BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
jueves 31
de diciembre de 2009

Año CXVII
Número 31.812

Precio $ 1,10

Primera Sección
Legislación y Avisos Oficiales

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947)

Sumario

Pág.

LEYES

EDUCACION SUPERIOR
26.575
Créase la Universidad Nacional de Moreno en la Provincia de Buenos Aires. 1

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACION DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS
26.581
Dispónese la inclusión en cada página web perteneciente al Poder Ejecutivo un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuren en el Registro creado por la Ley N° 25.746. 1

SALUD PUBLICA
26.588
Declárase de interés nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca. 2

DECRETOS

ACUERDOS
2149/2009
Ratifícase el Acuerdo Transitorio suscripto por la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos y la empresa Camuzzi Gas del Sur Sociedad Anónima el 23 de octubre de 2008. 3

ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
2147/2009
Modifícase el Decreto N° 971/93 mediante el cual se creó el cargo de Auditor Interno. 4

GENDARMERIA NACIONAL
2144/2009
Apruébanse las calificaciones de egreso obtenidas por los Suboficiales Cadetes y Cadetes de la Sexagésima Cuarta Promoción de la Escuela de Gendarmería Nacional "General D. Martín Miguel de Güemes". 4

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
2151/2009
Dase por aprobada una designación en la Unidad Jefe de Gabinete de Ministros. 5

2152/2009
Dase por aprobada una designación en la Secretaría de Integración Nacional. 6

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
2148/2009
Danse por asignadas las funciones del Director de Presupuesto del Sistema de Seguridad Social de la Oficina Nacional de Presupuesto... 6

MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
2145/2009
Dase por prorrogada la designación del Director de Asuntos Jurídicos de la Unidad de Información Financiera. 6

MINISTERIO DEL INTERIOR
2153/2009
Dase por aprobada una designación en la Dirección Nacional Electoral de la Subsecretaría de Asuntos Políticos y Electorales. 7

POLICIA FEDERAL ARGENTINA
2139/2009
Promociones. 8

Continúa en página 2

LEYES

EDUCACION SUPERIOR

Ley 26.575

Créase la Universidad Nacional de Moreno en la Provincia de Buenos Aires.

Sancionada: Diciembre 2 de 2009
Promulgada de Hecho: Diciembre 29 de 2009

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° — Créase la Universidad Nacional de Moreno, la que tendrá su sede en la ciudad de Moreno, provincia de Buenos Aires, y se regirá por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes para las universidades nacionales.

ARTICULO 2° — Dada la necesidad de promover social, económica y culturalmente a la zona de asiento de la universidad y su área de influencia; la institución surgida de la presente ley privilegiará la implementación de carreras cortas con capacitación práctica y altas probabilidades de inserción en el mercado laboral, procurando armonizar su oferta de carreras con las ya vigentes en otras universidades próximas.

ARTICULO 3° — El Poder Ejecutivo nacional designará un rector y una comisión organizadora encargados de estructurar académicamente a la misma y convocar a la primera asamblea que dictará su estatuto. El plazo para la organización y normalización no podrá superar los tres (3) años.

ARTICULO 4° — El sostenimiento de la Universidad Nacional de Moreno será financiado con los siguientes recursos:

1. Las partidas correspondientes que se fijen en el presupuesto anual de gastos y recursos de la Nación.

2. Los recursos adicionales que la misma obtuviere mediante la realización de actividades que permitieren las leyes de financiamiento vigente.

3. Las herencias, donaciones, legados de terceros y fondos provenientes de organizaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales.

ARTICULO 5° — Los gastos que demande la implementación de la presente ley serán atendidos con la partida específica del crédito para las universidades nacionales que determine el Ministerio de Educación de la Nación hasta la inclusión de la Universidad Nacional de Moreno en la ley de presupuesto, y con otros recursos que a la Universidad Nacional de Moreno ingresen por cualquier título.

ARTICULO 6° — Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

— REGISTRADA BAJO EL N° 26.575 —

JOSE J. B. PAMPURO. — EDUARDO A. FELLNER. — Enrique Hidalgo. — Juan H. Estrada.

REGISTRO NACIONAL DE INFORMACION DE PERSONAS MENORES EXTRAVIADAS

Ley 26.581

Dispónese la inclusión en cada página web perteneciente al Poder Ejecutivo un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños/as perdidos que figuren en el Registro creado por la Ley N° 25.746.

Sancionada: Diciembre 2 de 2009
Promulgada de Hecho: Diciembre 29 de 2009

El Senado y Cámara de Diputados
de la Nación Argentina
reunidos en Congreso, etc.
sancionan con fuerza de
Ley:

ARTICULO 1° — Dispónese incluir en cada página web perteneciente al Poder Ejecutivo,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
N° 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322-4055 y líneas rotativas

AUTORIDADES

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CLAUSTRO DOCENTE[65]:

Miembros titulares
Hugo O. ANDRADE
Alejandro A. OTERO
M. Beatriz ARIAS
Adriana A. M. SPERANZA
Gabriel F.C. VENTURINO
Jorge L. ETCHARRAN
Daniel E. ETCHEVERRY
Oscar R. PÉREZ
Carlos J. ULLUA
Pablo A. TAVILLA
V. Silvio SANTANTONIO
Marcelo C. CAFERATTA FERRI
M. Patricia JORGE
Roberto C. MARAFIOTI
Nancy B. MATEOS
Daniel A. ACERBI
Osvaldo M. PINI
Andrés F. MOLTONI
Leónidas O. GIRARDIN
Marina P. ABRUZZINI
Pablo E. COLL
N. Elena TABER
Homero PELLICER
Daniel E. ETCHEVERRY
Fernando C. RAIBENBERG
Oscar R. PÉREZ
Marcela A. ÁLVAREZ
Sandra M. PÉREZ
Carlos J. ULLUA
Alejandro F. LAMADRID
Alejandro L. ROBBA
Florencia MÉDICI
M. Florencia GOSPARINI
Marcelo A. MONZÓN
Gustavo C. BADÍA
Walter R. KLEIN
Alejandro A. OTERO
Valeria A. FASIOLO
Gustavo R. NIEVAS
M. Claudia BELZITI
Edith S. LÓPEZ
Javier A. BRÁNCOLI

[65] Representantes electos con mandato vigente para el II Periodo de gobierno 14/06/17-13/06/21

Adriana A. M. SPERANZA
Cora E. GAMARNIK
Zelma R. DUMM
Lucía ROMERO
Nancy B. MATEOS
Juana T. FERREYRO

Miembros suplentes
Cristina V. LIVITSANOS
Adriana M. del H. SÁNCHEZ
Andrés F. MOLTONI
Juana T. FERREYRO
Hugo H. APARICIO
Cecile M. DU MORTIER PODESTÁ
N. Elena TABER
Marcela A. ÁLVAREZ
Alejandro F. LAMADRID
Roxana S. CARELLI
Guillermo E. CONY
Roberto J. FELETTI
Margarita M. USSHER
María de los Á. MARTINI
Gabriela F. SCARFÓ
Gabriel F.C. VENTURINO
Mario BENACERRAF
José A. ROMERO
Jorge G. ELÍAS
Rubén A. BEJARÁN
Stella M. BONAVENTURA
Mariano P. CABEZÓN
Julián CONTRERAS IRIARTE
Mariano P. BASCANS
Diego A. RIVA
Juan A. BISCEGLIA
Lisa N. SZAINGURTEN
Hernán D. MANZOTTI
Osvaldo J. FAZZITO
José S. CÁRCAMO PÉREZ
Alejandro FIORITO
Daniel F. ARROYO
Rubén E. LOSCRI
Daniel O. SCARAMUCCIA
Patricia A. CAMPANA
Virginia B. SÁNCHEZ
Mariano A. FONTELA
Cristina I. RASTELLI
Maria E. A. BITONTE
Maria C. PEREIRA
Gabriel L. GALLIANO
Rosana E. PONCE
Isabelino A. SIEDE

CLAUSTRO ESTUDIANTIL[66]:

Miembros titulares
Facundo E. DE JESÚS
Patricia M. ROMANO
Sergio G. SANDOVAL
Damián J. FERREYRA
Araceli D. FLORENTIN
Miguel A. TOLENTINO VÁSQUEZ
Ayelén SIERRA BIANCHET
Kevin M. PÉREZ
Lucía E. FERNÁNDEZ
Brian A. RUSSO
Sara J. BOGADO
Santiago GIMÉNEZ
Elvio HELVIG
Lucas N. KNAUPP
Nahuel TOMASIN
Juan I. ARIAS COVIELLA
Gustavo G. BARBÓN
Bárbara A. GAMBOA
Gastón L. FERREGUT
Vanesa A. RODRÍGUEZ
Dylan D. VILLALVA
Priscila D. MASTROIANNI
Fabián N. PALACIOS
Mariana I. LÓPEZ

Miembros suplentes
Lucía E. FERNANDEZ
Tamara D. ROLDÁN
Juan I. RIOS
Nahuel TOMASIN
Lucas GUTIÉRREZ
Eliana M. BARCOS
Bárbara A. GAMBOA
Florencia N. QUINTANA
Tobías I. BENÍTEZ
Rocío J. FERNÁNDEZ
Agustín M. SAN MARTÍN
María B. FERNÁNDEZ
Natalia S. PEREIRA
Natalia S. JEWGENIUK
Damián J. FERREYRA
Norberto S. RODRÍGUEZ
Miguel A. TOLENTINO VÁSQUEZ
Ayelén SIERRA BIANCHET
Gisela A. ALMIRÓN
Luis O. MORALES ARROYO
Paula D. BORDÓN
Jazmín G. ALMEIDA

[66] Representantes electos con mandato vigente para el II Periodo de gobierno 14/06/19-13/06/21.

Sofía AMPUGNANI
Marina C. SILVESTRI

CLAUSTRO NODOCENTE[67]:

Miembro titular
C. Fabián D'ADDARIO

Miembro suplente
Vanesa A. CATTANEO

[67] Representantes electos con mandato vigente para el II Periodo de gobierno 14/06/17-13/06/21.

CONSEJO SUPERIOR

Autoridades:
Hugo O. ANDRADE
Manuel L. GÓMEZ
Jorge L. ETCHARRÁN
Pablo A. TAVILLA
Roberto C. MARAFIOTI

Consejeros
Claustro docente:
M. Beatriz ARIAS
Adriana A. M. SPERANZA
Cristina V. LIVITSANOS (s)
Adriana M. del H. SÁNCHEZ (s)

Claustro estudiantil:
Facundo E. DE JESÚS
Patricia M. ROMANO

Claustro nodocente:
C. Fabián D'ADDARIO

DEPARTAMENTO CIENCIAS APLICADAS Y TECNOLOGÍA

Consejo del Departamento

Director-Decano:
Jorge L. ETCHARRÁN

Autoridades

Gabriel F. C. VENTURINO
L. Osvaldo GIRARDÍN
N. Elena TABER
Fernando C. RAIBENBERG

Consejeros

Claustro docente:
Hugo H. APARICIO (s)
Cecile M. DU MORTIER PODESTÁ (s)
Daniel E. ETCHEVERRY
Oscar R. PÉREZ

Claustro estudiantil:
Sergio G. SANDOVAL
Damián J. FERREYRA
Araceli D. FLORENTIN
Miguel a. TOLENTINO VÁSQUEZ

Consejo Asesor Carrera Ingeniería en Electrónica

Coordinador-Vicedecano:
Gabriel F. C. VENTURINO

Consejeros

Claustro docente:
Osvaldo M. PINI
Andrés F. MOLTONI

Claustro estudiantil:
Lucas N. KNAUPP

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Gestión Ambiental

Coordinador-Vicedecano:
L. Osvaldo GIRARDÍN

Consejeros
Claustro docente:
Marina P. ABRUZZINI
Pablo E. COLL

Claustro estudiantil:
Nahuel TOMASIN

Consejo Asesor Carrera de Arquitectura

Coordinadora-Vicedecana:
N. Elena TABER

Consejeros
Claustro docente:
Homero PELLICIER
Daniel E. ETCHEVERRY

Claustro estudiantil:
Juan I. ARIAS COVIELLA

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Biotecnología

Coordinador-Vicedecano:
Fernando C. RAIBENBERG

Consejeros
Claustro docente:
Oscar R. PÉREZ
Marcela A. ÁLVAREZ

Claustro estudiantil:
Gustavo G. BARBÓN

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN

Consejo del Departamento

Director-Decano:
Pablo A. TAVILLA

Autoridades:
Sandra M. PÉREZ
Alejandro L. ROBBA
Marcelo A. MONZÓN
Alejandro A. OTERO

Consejeros

Claustro docente:
Carlos J. ULLUA
Roxana S. CARELLI (s)
V. Silvio SANTANTONIO
Marcelo C. CAFERATTA FERRI

Claustro estudiantil:
Ayelén SIERRA BIANCHET
Kevin M. PÉREZ
Lucía E. FERNÁNDEZ
Brian A. RUSSO

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Relaciones del Trabajo

Coordinadora-Vicedecana:
Sandra M. PÉREZ

Consejeros

Claustro docente:
Carlos J. ULLUA
Alejandro F. LAMADRID

Claustro estudiantil:
Bárbara A. GAMBOA

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Economía

Coordinador-Vicedecano:
Alejandro L. ROBBA

Consejeros

Claustro docente:
Florencia MÉDICI
M. Florencia GOSPARINI

Claustro estudiantil:
Gastón L. FERREGUT

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Administración

Coordinador-Vicedecano:
Marcelo A. MONZÓN

Consejeros

Claustro docente:
Gustavo C. BADÍA
Walter R. KLEIN

Claustro estudiantil:
Vanesa A. RODRÍGUEZ

Consejo Asesor Carrera Contador Público Nacional

Coordinador-Vicedecano:
Alejandro A. OTERO

Consejeros

Claustro docente:
Valeria A. FASIOLO
Gustavo R. NIEVAS

Claustro estudiantil:
Dylan D. VILLALVA

DEPARTAMENTO DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

Consejo del Departamento

Director-Decano:
Roberto C. MARAFIOTI

Autoridades:
M. Claudia BELZITI
Adriana A. M. SPERANZA
Lucia ROMERO

Claustro docente:
M. Patricia JORGE
María de los Á. MARTINI (s)
Nancy B. MATEOS

Claustro estudiantil:
Sara J. BOGADO
Santiago GIMÉNEZ
Elvio HELVIG

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Trabajo Social

Coordinadora-Vicedecana:
M. Claudia BELZITI

Consejeros

Claustro docente:
Edith S. LÓPEZ
Javier A. BRÁNCOLI

Claustro estudiantil:
Priscila D. MASTROIANI

Consejo Asesor Carrera Licenciatura en Comunicación Social

Coordinadora-Vicedecana:
Adriana A.M. SPERANZA a/c

Consejeros

Claustro docente:
Cora E. GAMARNIK
Zelma R. DUMM

Claustro estudiantil:
Fabián N. PALACIOS

Consejo Asesor del Área Educación

Coordinadora-Vicedecana:
Lucía ROMERO

Consejeros

Claustro docente:
Nancy B. MATEOS
Juana T. FERREYRO

Claustro estudiantil:
Mariana I. LÓPEZ

UNM Editora
Miembros ejecutivos:
Alejandro A. OTERO (presidente)
Roxana S. CARELLI
Adriana M. del H. SÁNCHEZ
Jorge L. ETCHARRÁN
Pablo A. TAVILLA
Roberto C. MARAFIOTI
L. Osvaldo GIRARDIN
Pablo E. COLL
Juan A. VIGO DEANDREIS
Florencia MÉDICI
Adriana A. M. SPERANZA
María de los Ángeles MARTINI

Miembros honorarios:
Hugo O. ANDRADE
Manuel L. GÓMEZ

Departamento de Asuntos Editoriales:
Pablo N. PENELA a/c

Staff:
Sebastián D. HERMOSA ACUÑA
Gisela COGO
Damián O. FUENTES
Hugo R. GALIANO
Cristina V. LIVITSANOS

La edición en formato digital de esta publicación se encuentra disponible en:
http://www.unm.edu.ar/repositorio/repositorio.aspx

© UNM Editora, 2019
Av. Bartolomé Mitre 1891, Moreno (B1744OHC), prov. de Buenos Aires, Argentina
(+54 237) 425-1619/1786, (+54 237) 460-1309, (+54 237) 462-8629,
(+54 237) 466-1529/4530/7186, (+54 237) 488-3147/3151/3473
Interno: 154
unmeditora@unm.edu.ar
www.unmeditora.unm.edu.ar

editora
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO

MATERIAL DE DISTRIBUCIÓN GRATUITA

Av. Bartolomé Mitre N° 1891, (B1744OHC) Moreno,
Provincia de Buenos Aires, República Argentina.
Teléfonos:
(+54 237) 466-1529/4530/7186
(+54 237) 488-3147/3151/3473
(+54 237) 425-1619/1786
(+54 237) 460-1309
(+54 237) 462-8629
www.unm.edu.ar
Facebook: Universidad Nacional de Moreno
Twitter: @unimoreno
Instagram: @unm_oficial

UNM 2010
UNIVERSIDAD
DEL BICENTENARIO
ARGENTINO